



**UNIVERSIDAD LASALLISTA
BENAVENTE**

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Con Estudios Incorporados a la
Universidad Nacional Autónoma de México
CLAVE: 8793-08

**“ÉTICA Y VALORES DEL
LICENCIADO EN CONTADURÍA”**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:

FRANCISCO ALEJANDRO BUSTAMANTE AYALA

ASESORA: C.P. MA. ISABEL SANDOVALLAGUNA

Celaya, Guanajuato.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria.

El haber terminado mi formación de Licenciado en contaduría es el inicio de una nueva vida de responsabilidades, he cumplido mi primera gran meta de la vida, le doy gracias a Dios por haberme permitido realizar este objetivo tan importante en mi vida, quiero darle infinitas gracias a mi madre ya que siempre conté con su apoyo moral, económico y con todo el amor que me ha demostrado, no tengo palabras para decirte lo mucho que te estoy agradecido y que sin tí simplemente no hubiera podido realizar este sueño, te dedico esta tesis que es la culminación de la licenciatura, mamá no sé cómo agradecerle tu apoyo, espero llegar a recompensar un poco de lo mucho que me has dado sin pedir nada a cambio; también está presente mi familia gracias; a mis hermanos que de una manera u otra conté con su apoyo gracias Patricia , Ismael, Héctor, Noemí, Claudia, Lucia y Luciano, gracias a mis sobrinos, con un gran cariño también para mis maestros en especial gracias a la Licenciada Araceli Francisca Lupercio Ramos por su apoyo durante toda la carrera, por creer en mí y en este proyecto de investigación que también tomo como suyo muchas gracias Ara te llevo en mi corazón, a la contadora que es madrina de generación Isabel Sandoval Laguna que se mostró como una amiga y una excelente guía profesional, a mi directora de carrera la contadora Elba R. Aguilar Rendón quien es una gran persona con muchas cualidades y virtudes y a cada uno de los maestros que tuve el privilegio de ser su alumno gracias por compartir sus conocimientos y experiencia que más de uno servirá como ejemplo profesional a seguir, a la Universidad Lasallista Benavente que siempre la llevare en mi corazón como parte fundamental de mi persona; en esta nueva etapa de mi vida personal quiero agradecerle a mi esposa Sandra Patiño Moreno, por el apoyo que me ha dado para continuar con mi vida profesional, ahora mis dos hijos Ximena y Franco que son mi motor.

Índice.

Introducción.

Unidad I Ética y moral.

1.1 Diferencia entre ética y moral.....	2
1.2 Tendencias de la ética.....	5
1.3 Valores, principios morales y ética.....	6
1.3.1 Diferentes clases de valores.....	7
1.3.2 Virtudes morales.....	8
1.3.3 Valores y sistemas de valores.....	9
1.4 Ética profesional.....	10
1.4.1 Responsabilidad del profesional.....	15
1.4.2 Profesiones autorizadas.....	16
1.4.3 Derechos de los profesionales.....	16
1.4.4 Limite de la responsabilidad del profesional.....	17
1.4.5 Honorario del profesional.....	17
1.4.6 Dignidad del profesional.....	17
1.4.7 Fin de la profesión.....	18
1.4.8 Normas profesionales.....	19
1.4.9 Características de una profesión.....	19
1.5 Ética profesional en la contabilidad y las finanzas.....	20
1.5.1 ¿Qué es la ética de los negocios?.....	20
1.5.2 Ética profesional del contador en el siglo XXI.....	22
1.5.3 Influencia de la ética y los valores en la empresa.....	23
1.5.4 Conflictos de intereses.....	24

1.5.5 Ética básica de trabajo.....	24
1.5.6 Patrón de valores para administrar.....	25
1.6 Código de ética.....	26
1.7 Profesión de licenciado en contaduría.....	28
1.8 Importancia de la ética para los fines de la contaduría.....	29

Unidad II Ética empresarial.

2.1 Empresa.....	30
2.1.1 Concepto de empresa y establecimiento.....	32
2.1.2 La empresa y sus características.....	32
2.2 Ética empresarial.....	32
2.3 ¿Un código de ética para el contador público de la práctica privada?	36
2.4 Fraude.....	39
2.5 Cultura organizacional.....	54
2.6 Cómo afecta a la empresa el entorno económico, político y social.....	57
2.6.1 Fuerzas económicas.....	57
2.6.2 Fuerzas políticas.....	59
2.6.3 Fuerzas sociales.....	59
2.7 La empresa y su relación con los núcleos sociales.....	60
2.7.1 Definición y características de la empresa.....	60
2.7.2 Núcleos sociales.....	61
2.7.3 El contador público y su rol social.....	61

Unidad III Auditoría forense.

3.1 Antecedentes.....	64
-----------------------	----

3.2 Auditoría forense.....	74
3.2.1 Definición de auditoría forense.....	74
3.2.2 Características de la auditoría forense.....	77
3.2.3 Etapas de la auditoría forense.....	79
3.3 Rol del auditor forense.....	95

Unidad IV Análisis de causas caso Parmalat.

Directrices y valores de la organización.....	116
Administración del riesgo y control.....	120
Infraestructura y tecnología.....	131
Conclusión.....	133
A las órdenes de Tanzi.....	138
La quiebra de Parmalat financiera, eurolat y lácteo.....	139

Conclusión.

Bibliografía.

Introducción

La naturaleza humana que aún no incorpora en su mentalidad que la sociedad será mejor en la medida que exista la buena voluntad de todos sus miembros por entregar lo mejor de sí, para construir un mundo mejor, ha puesto en jaque todos los sistemas para administrar intercambios que guarden el justo beneficio para los actores involucrados en las distintas transacciones.

El mundo avanza aceleradamente en conocimientos y desarrollo de aplicaciones tecnológicas, sin embargo, el hombre todavía no se convence que aplicando reglas éticas podrían existir avances espectaculares para todos los miembros de la sociedad. Esto ha complicado a la sociedad civil y gubernamental, de hecho se gastan grandes cifras en investigaciones de fraudes a nivel mundial.

Es así como nace la necesidad de la lucha contra la corrupción; se pueden nombrar instituciones de todo tipo: desde las naciones unidas, bancos destinados a fomentar el desarrollo, hasta empresas privadas. Es allí donde la auditoría cobra especial relevancia, por cuanto se la define como un monitoreo de los sistemas de control de las organizaciones.

La auditoría es un examen independiente y objetivo, efectuado por una persona absolutamente ajena al objeto auditado. De esta forma, se preserva un informe que dé confianza a los usuarios del mismo, que generalmente lo requieren como una modalidad de control. De esta forma, las naciones más afectadas con hechos de corrupción fueron las primeras en vislumbrar una auditoría especial, que

podiera ayudar en este tipo de "cáncer social", como se podría definir el fraude y la corrupción.

La auditoría forense ha sido definida como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; es así como se abre un amplio espacio al campo de la investigación, que irá más allá de la simple comprobación de fraudes y delitos. Indagando en diversas fuentes, podemos asumir que este tipo de auditoría reúne conocimientos legales, en operaciones fraudulentas y aplicaciones metodológicas de procedimientos de auditoría.

La profesión del Contador Público reconoce nuevos desafíos, que le impone la sociedad, la prevención del fraude y la corrupción. Los hechos demuestran que existe un porcentaje significativo de negocios fraudulentos, que aprovechan las condiciones imperantes para cerrar contratos y hacer negocios.

Este trabajo de investigación pretende proponer un instrumento para evaluar el grado de ética en las organizaciones, ya que en la actualidad no se puede llegar a un funcionamiento óptimo debido a la forma de comportarse ante las situaciones que implican conflictos de ética y valores.

Cuando se desarrollan planes, controles, estrategias financieras para un mejor funcionamiento en el sistema de una empresa, nos enfrentamos a un problema de gran impacto y esto representa un reto son implementados y llevados a cabo por personas; no importa qué tan bien estén planeadas nuestras estrategias si el personal que se involucra en llevarlo a cabo no cuenta con la ética y los valores adecuados para la realización de nuestros objetivos.

El objetivo principal de esta tesis es **analizar cómo la ética organizacional en las áreas relacionadas con la contabilidad y finanzas de las organizaciones es un factor determinante en el proceso de alcanzar metas y objetivos planteados por la misma, proporcionando un instrumento para medir el grado de ética; además para conocer las causas por las cuales en ocasiones la ética y los valores juegan un importante papel en las organizaciones y determinar las consecuencias que implica una buena o mala implantación de ética con el fin de concientizar a las organizaciones de la problemática a este perjuicio.**

Esta tesis consta de cuatro unidades: en la primera unidad se pretende conocer los conceptos de ética y valores en el ámbito empresarial para un mejor entendimiento y adecuada aplicación de ellos. El aspecto de ética empresarial se trata en la segunda unidad, cuyo objetivo es tener un mayor conocimiento acerca de por qué se llevan a cabo fraudes y desviaciones en las empresas además de conocer nuestra cultura organizacional. La tercera unidad trata el tema de auditoría forense, cuya finalidad es conocer esta nueva herramienta de la contabilidad, para poner en práctica y estar bien actualizados en las nuevas modalidades de los fraudes y su prevención. Finalmente, la última unidad incluye el análisis de causas del Caso Parmalat ya que este escándalo de nivel mundial tuvo una gran repercusión en el ámbito financiero debido a que la ética no se tomó en cuenta.

No hay duda que esta tesis es una herramienta que brinda los elementos necesarios de gran utilidad para los estudiantes y profesionistas en esta área.

Primera unidad

ÉTICA Y MORAL



1.1 Diferencia entre ética y moral

Ética viene del griego *ethos*, que significa lo que es propio de sí y remite a las maneras de comportarse (juzgadas convenientes en situaciones dadas).¹

“La ética es una ciencia normativa cuyo objeto es el estudio de la bondad o maldad de los actos humanos, tanto en lo que respecta a si mismos como en función de la sociedad.”²

Cada individuo debe cumplir una serie de normas generales de conducta las cuales son aplicables a cada uno de los demás hombres, a pesar que se encuentre ubicado en un tiempo y un espacio dentro de situaciones concretas que son formas particulares de problemas generales, y ante los cuales reaccionará considerando tanto sus características y necesidades individuales como las exigencias del grupo al que tiene necesidad de pertenecer como ente social.

La ética se caracteriza de la siguiente forma:³

- Es **absoluta**, pues su validez no se encuentra supeditada a normas extrañas, sino que, por lo contrario, es ella la que determina.
- Es **universal**, pues obliga a todos los hombres que se encuentren en igualdad de circunstancias, culturas, etc.
- Es **inviolable**, entendiéndose por inviolabilidad la naturaleza de la propia norma, que no pierde su valor aun cuando sea violada.

La ética se divide en:

¹ En ESCOBAR VALENZUELA, Gustavo, *Ética*, 4ª ed., Editorial McGraw-Hill, México, 2000, pp. 22-23.

² Véase INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., *Ética profesional comparada*, Centro de Investigación del Instituto Mexicano de CONTADORES Públicos, A.C., México, 1995, p.15.

³ Ibidem, p.16.

- **General:** estudia los fundamentos de la moralidad.
- **Especial:** estudia los deberes y derechos del hombre en su vida individual, social y religiosa, lo que lleva a la deontología (ciencia de los deberes definidos por códigos).

Como postulado, la ética tiene el siguiente:

- ★ *Es la obligación de perseguir el interés general y subordinar a él los intereses particulares que se le opongan.*

De dicho postulado deriva la obligación de racionalidad en la comunidad: que se guíe por la razón, con el fin de lograr la conservación y perfeccionamiento de la especie humana.

De lo anterior se deduce que:

La ética es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre. Su objeto es la explicación de los hechos morales, es decir, la moralidad, que es el carácter de bondad o malicia de las acciones humanas.

Ese carácter (moralidad) se adquiere según la relación que guardamos con el deber, y éste, precisamente, se puede decir que es el objeto de la ética.

Pero, ¿qué es la moral?

La moral es la ciencia que trata del bien y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia.

La moral debe regir la conducta humana, por ejemplo: respecto a los padres, cuidado a los hijos, etc, descansa en ciertos postulados, tales como: la libertad, la existencia de dios, la inmortalidad del alma, el respeto entre los hombres, etcétera.

Moral proviene de las palabras latinas *mores* y *moralis*, que significan las costumbres (usos).⁴

Al tratar el tema de ética y moral, para comprender mejor su concepto, no debemos dejar de lado conceptos tales como:

Amoral: es la conducta humana más allá del bien y del mal moral. Es la conducta independiente. Niega toda obligación y sanción de tipo ético.

Inmoral: significa la crítica de los valores de la moral corriente; voluntad de poder (superhombres) y deseo y acto gratuitos.

La **libertad** quiere decir no prohibiciones, igualdad, fraternidad; capacidad que tiene el hombre de actuar libremente, sin obligación alguna (el libertinaje es una conducta inmoral falta de ley).

La **necesidad** significa escasez, algo imprescindible, que hace falta.

Ahora bien, el **acto moral** está constituido factores tales como: la educación, el adoctrinamiento, los procesos de aculturación, los cuales plantean problemas morales (y éticos) en la transmisión de conocimientos. Se podría decir que todos tienen el deber de acceder a conocimientos superiores y, a la vez, tenemos derecho a que se respeten nuestros personales modos de pensar.

Se acepta, generalmente, un deber cuando nuestras acciones sean congruentes con nuestras creencias, es decir, la obligación de ser veraces y de evitar el engaño. Encontramos deberes específicos en sistemas morales tradicionales, tales como las enseñanzas de los padres, de los maestros, amigos, etc. Deslealtad sería ni hacerlo.

De lo anterior se deduce que:

⁴ CHAVENATO, Adalberto, *Introducción a la teoría general de la administración*, 5ª ed., Editorial McGraw-Hill, México, 1998, pp. 195-196.

La moral es la ciencia que rige la conducta humana mediante la cual tenemos el derecho y obligación de respetar los personales modos de pensar.

El sujeto ético no se somete a reglas simplemente porque esté obligado o por temer a una sanción, sino porque cree en ellas y está convencido de su valor y legitimidad, y aquí se demuestra, precisamente, el aspecto de la adhesión del sujeto a determinadas reglas.

Se señala que el sujeto moral debe ajustarse a una ley preexistente, mientras que el sujeto ético se constituye con la ley a la que se adhiere.

Hay filósofos que diferencian a la ética de la moral, como Michel Foucault,⁵ quien dice que la "ética es la elaboración de una forma de relación del individuo consigo mismo, que le permite constituirse en sujeto de una conducta moral".

La moral remite a la ley y a la organización social en que el hombre se desenvuelve. La ética es asunto de cada uno y de los demás, de tal forma que el individuo toma sus derechos y hasta puede desobedecer la ley (normas, reglamentos, políticas, etc.). He aquí, precisamente, la diferencia entre ética y moral.

1.2 Tendencias de la ética

La ética moderna está muy influida por el psicoanálisis de Sigmund Freud y las doctrinas conductistas basadas en los

⁵ Ver en www.cc.una.ac.cr/proyectos/pac_detalle_proyecto.asp?ucod_estructura

descubrimientos sobre estímulo respuesta del fisiólogo ruso Iván Pavlov.⁶

Freud atribuyó el problema del bien y del mal en cada individuo a la lucha entre el impulso del yo instintivo para satisfacer sus deseos y la necesidad del yo social de controlar o reprimir la mayoría de esos impulsos, con el fin de que el individuo actúe dentro de la sociedad.

El filósofo británico Bernart Russell⁷ marcó un cambio de rumbo en el pensamiento ético de las últimas décadas. Muy crítico con la moral convencional, reivindicó la idea de que los juicios morales expresan deseos individuales o hábitos aceptados. Señala que los seres humanos completos participan en plenitud de la vida de la sociedad y expresan todo lo que concierne a su naturaleza; que algunos impulsos tienen que ser reprimidos en interés de la sociedad y otros en interés del desarrollo del individuo; pero el crecimiento natural ininterrumpido y la autorrealización de una persona son los factores que convierten una existencia en buena y una sociedad en una convivencia armoniosa.

1.3 Valores, principios morales y ética

Los valores morales orientan el comportamiento y las actitudes personales, principalmente, se centran en los efectos que produce la conducta propia en las otras personas, en la sociedad o en el medio ambiente en general. Contienen elementos de juicio que permiten a los individuos tener ideas sobre lo que es bueno, correcto y deseable, de acuerdo a sus convicciones y las que transmitan la sociedad.

⁶ Véase www.forumestudiantil.sld.cu/.../download

⁷ En el-amarna.blogspot.com/2005/05/el-bien-y-el-mal-concepciones.html

El sistema de valores de cada persona es, en gran parte, adquirido y establecido durante los primeros años de su vida por influencia de su entorno familiar, social y cultural. El mismo sistema puede ser modificado según la interacción social del individuo con otros sistemas de valores.

Los valores pueden ser estables y permanentes en el tiempo según la forma en que se adquirieron.

Los valores se apoyan en los principios morales que orientan el comportamiento y las relaciones humanas de la sociedad, y sirven de base para el florecimiento de la ética, que es la forma como los hombres aplican valores morales a sus relaciones y sus efectos. Aquí, **la ética se entiende como el sistema de reglas que gobierna el ordenamiento de los valores.**

Los principios morales son directrices para la conducta humana que han demostrado tener un valor duradero, permanente. Los principios forman parte de las religiones, de las filosofías sociales y de los sistemas éticos. **Son leyes naturales inquebrantables que han estado presentes en las sociedades civilizadas** a lo largo de la historia y que han influenciado a todas las familias e instituciones prosperas y perdurables.

Los principios son verdades profundas que expresan valores fundamentales, de aplicación universal. Se aplican a los individuos, las familias, los matrimonios y a las organizaciones de cualquier tipo. Cuando esas verdades se internalizan como hábitos, otorgan el poder de crear una amplia variedad de practicas para abordar diferentes situaciones.

1.3.1 Diferentes clases de valores

Los valores han sido clasificados tradicionalmente en varias clases:⁸

- **Valores morales:** son aquellos que perfeccionan al hombre humano en lo más alto en la escala de valores, puesto que tienen que ver con las causas finales de todos sus actos, son las razones más altas que lo hacen trascender de todos sus actos infrahumanos e inframorales, le dan sentido a toda su existencia, su razón misma de vida y participación en el absoluto. Sin embargo, la bondad moral no consiste en actuar unas veces bien y otras mal, sino en una acción moral estable, que solamente se consigue obrando habitualmente bien.
- **Valores inframorales:** son aquellos que perfeccionan al hombre como humano, que en una escala de valores son por si solos menores a los valores morales, entre ellos tenemos: valores económicos, valores referentes al conocimiento, valores estéticos y valores sociales.
- **Valores infrahumanos:** son aquellos que perfeccionan al hombre en sus estratos menores, es decir, en lo que tiene en común con otros animales. Ejemplos de esta clase son el placer, la fuerza, la agilidad y la salud.

1.3.2 Virtudes morales

La virtud moral se define como el hábito de obrar bien, como condición necesaria para que el hombre elija no un simple bien, sino el bien adecuado conforme a la recta razón.

⁸ Véase INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., *Ética profesional comparada*, Centro de Investigación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., México, 1995.

Las virtudes morales son muchas, no obstante, de acuerdo a los estudiosos de la ética y la moralidad, todas pueden reducirse a cuatro virtudes, llamadas las virtudes morales cardinales:

- 1) La prudencia
- 2) La justicia
- 3) La fortaleza
- 4) La templanza

1.3.3 Valores y sistemas de valores⁹

Un valor representa cierta evaluación de un bien moral o social, expresado como concepto ya sea de un modo mental o verbal.

Los valores se derivan de una elección personal basada en convicciones, opiniones, prejuicios y estándares. Son dinámicos; la gente busca valores, los prueba y los cambia. Sin embargo, el proceso es lento, ya que la tendencia humana es repetir y continuar las formas de vida todo el tiempo que sea posible hacerlo.

Se ha dicho numerosas veces que los valores son probados por toda generación, analizando desde el punto de vista crítico nuestros valores, profundizamos el entendimiento de las situaciones y nuestras propias reacciones y comportamientos.

Examinar los valores propios es una de las mejores formas de mantenerse mentalmente vivo, alerta y flexible. Por vía de explicación, digamos que la cultura puede considerarse como una forma de vida.

⁹ Véase en SILVESTRE MENDEZ, José, *Economía y la empresa*, 2ª ed., Editorial McGraw-Hill, México, 2002, pp. 95-96.

1.4 Ética profesional

Antes de abordar el tema de ética profesional, entendamos qué es la profesión.

El término **profesión** es usado de muy diferentes maneras en la vida diaria. Unas veces decimos que alguien que hace muy bien las cosas o que tiene una habilidad particular para hacer algo es un profesional.

También llamamos **profesional** "a un individuo que se dedica en particular a una actividad de tiempo completo por lo que recibe compensaciones en efectivo".¹⁰

Esta manera tan peculiar de designar a un profesional en la vida cotidiana encierra dos cosas: habilidades particulares y compensación.

Al **trabajo** lo podemos clasificar según, las clases de habilidades, en: trabajos físicos, oficios y trabajos intelectuales.

El trabajo físico se basa preferentemente en las capacidades físicas del hombre. En cualquier trabajo de este tipo interviene en algún grado la inteligencia humana, la cual hace al trabajo mismo más eficiente.

Los oficios responden a habilidades particulares para hacer las cosas. Se trata ya de una auténtica especialización del trabajo que requiere de ciertos periodos de entrenamiento, acumulación de experiencias y ciertos conocimientos, donde imperan las habilidades manuales. En los oficios se distinguen las categorías de aprendiz y maestro.

Los trabajos intelectuales son aquellos que requieren en mayor grado la intervención de la inteligencia. Imponen ciertos periodos

¹⁰ Véase INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., *Ética profesional comparada*, Centro de Investigación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., México, 1995.

necesarios de educación formal y entrenamiento explícito para adquirir habilidades de una labor determinada.

El trabajo inteligente se ajusta a dos niveles: el técnico en sí mismo y el profesional. La diferencia entre ambos se fundamenta en:

a) "El trabajo profesional requiere de mayor educación; sin embargo resulta inadmisibles pensar que no requiere también de largos periodos de entrenamiento práctico.

b) El trabajo profesional requiere esencialmente de tomar decisiones. Exige la aplicación de todos los conocimientos y experiencias adquiridas para la solución de problemas particulares de la rama del profesional de que se trate. Es el ejercicio pleno de las capacidades del hombre: usar la razón con prudencia, establecer alternativas, reflexionar sobre las mismas, estudiar el problema, investigar más, pedir consejo y llegar al fin y soluciones correctas".¹¹

El profesional es el que tiene maestría en el trabajo técnico. Es el deber de hacer lo correcto, y lo correcto es lo que se hace conforme lo que dicta la misma razón, pero una razón educada y entrenada por largos periodos en una rama particular de necesidades.

También la profesión puede entenderse como:

"La actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana".¹²

En sentido estricto, esta palabra designa solamente las carreras universitarias. En sentido amplio, abarca también los oficios y trabajos permanentes y remunerados, aunque no requieran un título universitario.

¹¹ Ibidem.

¹² En GUTIEERREZ SAENS, Raúl, *Introducción a la ética*, 13ª ed., Editorial Esfinge, México, D.F., 1998, p. 238.

En virtud de su profesión, el sujeto ocupa una situación que le confiere deberes y derechos especiales, como se verá a continuación:

La **vocación la elección de la profesión** debe ser completamente libre. El sujeto debe guiarse por sus propias cualidades y circunstancias. El consejo puede servir para ampliar horizontes no para determinar el camino a seguir. La vocación debe entenderse aquí como la disposición que hace al sujeto especialmente apto para una determinada actividad profesional.

Quien elige de acuerdo con su propia vocación tiene garantizada ya la mitad de su éxito en su trabajo. En cambio, la elección de una carrera profesional sin tomar en cuenta las cualidades y preferencias, sino, por ejemplo, exclusivamente los gustos de los padres o los intereses de la familia, fácilmente puede traducirse en un fracaso que, en el mejor de los casos, consistiría en un cambio de carrera en el primero o segundo año, en lo consiguiente pérdida de tiempo y esfuerzo.

A este respecto, es necesario insistir en la necesidad de la orientación vocacional impartida tanto en los colegios como en el propio hogar.

La finalidad del trabajo profesional es el bien común. La capacitación que se requiere para ejercer este trabajo está siempre orientada a un mejor rendimiento dentro de las actividades especializadas para el beneficio de la sociedad. El ingeniero contribuye a la construcción de la ciudad, el médico contribuye a la salud pública, el abogado luchará por la justicia en las diversas relaciones de los ciudadanos. Sin en esta orientación y finalidad, una profesión se convierte en un medio de lucro o de honor, o simplemente en un instrumento de la degradación moral del propio sujeto. El trabajo dignifica al hombre especialmente si es un trabajo creador. Es un bien para la sociedad entera.

El propio beneficio-agrado-utilidad de la profesión debe tomarse en cuenta, por supuesto, y si se insiste tanto en ese aspecto, es porque todo mundo se inclina por naturaleza a la consideración de su provecho personal, gracias a su profesión. La profesión, también gracias a esos mismos trabajos, deja, al final de cuentas, una de las satisfacciones más hondas.

En relación con la **capacidad profesional** se puede afirmar que un profesional debe ofrecer una preparación especial en triple sentido: capacidad intelectual, moral y física.

La capacidad intelectual consiste en el bagaje de conocimientos que, dentro de su profesión, lo hacen apto para desarrollar trabajos especializados. Estos conocimientos se adquieren básicamente durante los estudios universitarios; de aquí se deduce la responsabilidad que tiene un estudiante en este nivel académico.

Sin embargo, durante el ejercicio mismo de la profesión, jamás puede dejarse a un lado la ilustración acerca de las novedades en el terreno de la propia especialidad. Las revistas, las conferencias, y las consultas a bibliotecas y a personas de mayor experiencia, no pueden ser extrañas a un profesional, pero esto no basta.

También será necesaria una disposición práctica que habilite al sujeto para la correcta aplicación de sus conocimientos teóricos. Estos últimos se consiguen poco a poco gracias a la experiencia profesional y que después los primeros años universitarios se procura adquirir.

La capacidad moral es el **valor profesional como persona**, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo, digno del aprecio de todo el que encuentra. Abarca no sólo la honestidad en el trato y en los negocios, no sólo el sentido de responsabilidad en el cumplimiento pactado, sino algo más todavía.

La capacidad moral es la aptitud del profesionista para abarcar y traspasar su propia esfera profesional en un horizonte mucho más

amplio. Esto le da mayor relieve a su propio trabajo; pero además, lo hace valer no sólo como profesional, sino como persona, fuera de su ambiente de trabajo.

La capacidad física se refiere principalmente a la salud y las cualidades corpóreas, que siempre es necesario cultivar, como buenos instrumentos de la actividad humana.

Respecto a los **deberes profesionales** es necesario considerar ciertos deberes típicos en todo profesional (por ejemplo, el secreto profesional). El cliente confía su asunto solamente con el fin de arreglar su situación. Y el profesional no tiene derecho, por tanto, para divulgar esos datos, como no sea para el mismo beneficio del cliente o para evitar daños graves a terceros.¹³

El profesional debe también propiciar la asociación de los miembros de su especialidad. La solidaridad es uno de los medios más eficaces para incrementar la calidad del nivel intelectual y moral de los asociados.

En fin, al profesional se le exige especialmente actuar de acuerdo a la moral establecida. Por tanto, debe evitar defender causas injustas, usar la ciencia como instrumento de crimen y del vicio, producir artículos de mala calidad, hacer presupuestos para su exclusivo beneficio, proporcionar falsos informes, etc.

La conducta honesta del profesional, dentro y fuera del ejercicio de su profesión, le atraerá confianza y prestigio, lo cual no deja de ser un estímulo que lo impulsará con más presteza en el recto ejercicio de su carrera.

Aquí cabe mencionar, conforme a Sergio Hernández y Rodríguez,¹⁴ que la ética personal se encuentra presente en todos los actos del individuo, los cuales incluyen los que efectúa en el

¹³ GUTIERREZ SAENS, Raúl, *Introducción a la ética*, 13ª ed., Editorial Esfinge, México, D.F., 1998, pp. 238-241.

¹⁴ Véase en HERNANDEZ Y RODRIGUEZ, Sergio, *Introducción a la administración un enfoque teórico-práctico*, Editorial, México, D.F., 2002, y en www.eccc.com.mx/ECCC_biblioteca/admonemp

desarrollo de su profesión, entendiendo ésta como: empleo, facultad u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente.

La especialización del trabajo humano moderno ha planteado problemas de ética profesional sin referencias morales; por ejemplo, en la ciencia médica los trasplantes de órganos propiciaron grandes debates que se han debido abordar para justificar y reglamentar el trabajo profesional mediante códigos de ética especiales.

El profesionista se encontrará constantemente ante problemas sin marcos de referencia que le ayuden a normar su criterio de acción, los que tendrá que resolver con sentido ético y criterio profesional.

Frecuentemente, el profesionista se enfrenta al hecho de que para alcanzar una meta deberá tomar alguna decisión grave, por ejemplo, cerrar una fuente de empleo.

Debido al desarrollo de las profesiones se han creado asociaciones de quienes las practican. Tales agrupaciones han establecido principios normativos para orientar el criterio de sus agremiados en relación con los deberes de la profesión hacia la sociedad, especialmente para con aquellos que se ha de servir directamente.

Los principios regentes del ejercicio profesional de una disciplina se encuentran plasmados generalmente en los códigos de ética emitidos por las asociaciones profesionales correspondientes.¹⁵

1.4.1 Responsabilidad del profesional

La responsabilidad del profesional se deriva de que los otros acudan al experto, para que éste llegue a conclusiones sin errores sobre los problemas que ellos tienen; de hecho, el profesional toma las decisiones por los otros o los induce, asesora o aconseja. No obstante, los errores los sufren los otros: perder la salud, la propia vida, la libertad o quebrantos económicos importantes.

¹⁵ HERNANDEZ Y RODRIGUEZ, Sergio, *Introducción a la administración un enfoque teórico-práctico*, Editorial McGraw-Hill, México, D.F., 2002, p 26.

De esa forma, la responsabilidad del profesional se mide conforme al riesgo de quien lo contrató y consecuentemente en devenir histórico.

La sociedad, concretamente los gobiernos, sancionan a las profesiones que consideran vitales para el bien común y las condicionan al cumplimiento de ciertos requisitos con el fin de asegurar el ejercicio del deber profesional.¹⁶

1.4.2 Profesiones autorizadas

Las profesiones autorizadas como la de médico, abogado, ingeniero, contador, economista, y otras, están sujetas a cumplir ante el propio gobierno largos periodos de educación y entrenamiento, así como constante actualización para su eficiente servicio, por el efecto de las graves consecuencias de los errores profesionales en el bien común.

Esta clase de profesiones resultan vitales para la propia existencia del bien común. No podemos imaginarnos a una sociedad privada de los servicios de las profesiones; en efecto, las profesiones tienen un fin correcto que resulta indispensable para el bienestar de la sociedad.

1.4.3 Derechos de las profesiones.

La sociedad, a través de sus gobiernos, emite normas jurídicas respecto a los contratos profesionales; sin embargo, el profesional tiene derechos, entre los cuales se encuentran el límite de la responsabilidad y el honorario.

¹⁶ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., *Ética profesional comparada*, Centro de Investigación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., México, 1995.

1.4.4 Límite de la responsabilidad profesional

“La sociedad como gobierno se encuentra a su vez limitada para emitir normas profesionales concretas para cada profesión, tanto por su complejidad técnica como por el inconveniente de reducir la responsabilidad profesional a la aplicación nemotécnica de reglamentos jurídicos”.¹⁷

Los grupos profesionales, ante la imperiosa necesidad del bien común y como respuesta a la confianza de la sociedad, se erigen como cuerpos autónomos y, en mayor o menor grado de acuerdo al tipo de profesión, establecen normas formales o informales que constituyen criterios de acción técnica y ética profesionales.

1.4.5 Honorario profesional

El honorario profesional es la justa compensación que recibe el profesional en un arreglo correcto, cuya proporción debe ser en función del esfuerzo directo del arreglo y, el indirecto, derivado de los esfuerzos consumidos para adquirir y mantener actualizadas las habilidades intelectuales particulares, durante largos periodos de tiempo, probablemente la vida física del profesional.

1.4.6 Dignidad profesional

“La dignidad es un juicio de valor que se atribuye a las cosas y a las personas. Las cosas en cuanto tales valen por su fin existencial, y las personas en tanto a su deber ser proveniente de su naturaleza racional”.¹⁸

Una persona es digna cuando se subordina con su inteligencia, libertad y voluntad, a los principios de la justa razón. Un profesional es digno cuando subordina sus actividades profesionales al

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ En VARELA, Rodrigo, *Innovación empresarial*, 2ª ed., Editorial Prentice Hall, Colombia, 2001, p. 60.

cumplimiento pleno de las finalidades que le son propias en beneficio del bien común.

Sin embargo, el individuo se encuentra impedido para lograr por sí solo el reconocimiento social de su profesión, y por tanto, de manera irremediable, debe agremiarse con sus colegas para establecer guías conjuntas de acción solidaria, armónica y consistente. La dignidad profesional y la imagen profesional son, en este sentido, sinónimos, y son la base de la confianza pública en que sustenta la existencia misma de la profesión.

1.4.7 Fin de la profesión

Las profesiones surgen para la satisfacción de una necesidad importante del bien común, cuya moralidad se deriva de esta finalidad y se impone al individuo y a los grupos profesionales, como el deber profesional, que no es otra cosa que la conducción de los servicios profesionales bajo la guía de las virtudes morales de prudencia, justicia fortaleza y templanza. "El fin *operis* del acto profesional es bueno por su propia naturaleza, sin embargo el fin operantes, el que persigue, el que ejecuta la profesión, debe cumplir, también, con los requisitos de la ética, a fin de que la acción profesional resulte lo mas perfecta posible".¹⁹

Los **códigos de conducta** de los profesionistas son, generalmente en el grupo social, autónomos. Son conjuntos de reglas de conducta decididas para la profesión para autorregularse en el cumplimiento de su deber profesional. Son resultado de una profesión madura e inteligente que promueve el bien común a través de sus propios servicios.

¹⁹ Ver www.altavista.com

1.4.8 Normas profesionales

La actividad profesional en cuanto tal tiene repercusión en el bien común, de ahí que las organizaciones profesionales desde siempre han emitido criterios que constituyen con mayor o menor formalidad normas que guían la acción.

Las **normas profesionales** son normas prácticas que orientan respecto al deber hacer desde dos puntos de vista: el técnico y el ético.

Las **normas técnicas** se encuentran asociadas más con las habilidades intelectuales para resolver problemas profesionales y las **normas éticas** se identifican con la conducta adoptada por el profesionista en la solución de dichos problemas.

1.4.9 Características de una profesión

Una profesión es tal cuando:

a) Es un trabajo que requiere de habilidades específicas intelectuales adquiridas por largos periodos de educación.

b) Exige el mantenimiento y constante actualización de conocimientos durante la vida de su ejercicio.

c) Es un trabajo compensado justamente por la sociedad mediante un honorario que reconoce el esfuerzo de mantener la capacidad profesional.

d) La sociedad a través de los gobiernos o de órganos profesionales establece condiciones mínimas que hagan evidentes la adquisición y el mantenimiento de las habilidades particulares.

e) Los profesionistas se agrupan en colegios para preservar e incrementar el patrimonio intelectual de la profesión, definir la responsabilidad y los derechos de sus asociados, mediante la emisión de normas y criterios, formales o informales, respecto a

asuntos propios de orden técnico o ético, a fin de satisfacer las necesidades específicas del bien común.

1.5 Ética profesional en la contabilidad y las finanzas

Todas las personas, tanto si se encuentran en el área de los negocios, en el gobierno, en una universidad o en algún otro tipo de organización, debe aprehender²⁰ que “la disciplina que se realiza con lo bueno o lo malo y con el deber y la obligación moral”.²¹

De lo anterior se desprende que la **ética personal** es el conjunto de reglas de acuerdo con las cuales una persona vive su vida personal y la **ética contable** constituye el código que guía la conducta personal y de los contadores.

1.5.1 ¿Qué es la ética de los negocios?

La ética en los negocios es parte integral de la misión y valores de una empresa y de la manera de hacer negocios.

El alto nivel e integridad de la ética en los negocios garantiza su credibilidad. La totalidad de las empresas y sus empleados deben seguir a las leyes y reglamentos de los países en los que operan y cumplir con sus obligaciones de una forma confiable. Deben insistir en la honestidad y rectitud en todos los aspectos de sus negocios y esperar los mismos de sus socios. También debe cumplir responsablemente con los principios que rigen las actividades y las relaciones de la empresa a nivel mundial.

²⁰ Comprender, asimilar y retener en la mente.

²¹ Véase VARELA, Rodrigo, *Innovación empresarial*, 2ª ed., Editorial Prentice hall, Colombia, 2001, pp. 85-87.

Toda empresa espera de todos sus empleados un comportamiento rigurosamente ético e íntegro. Los valores éticos y económicos son interdependientes y la comunicación empresarial simple ha de luchar para que su actuación esté de acuerdo con las normas aceptadas establecidas por las autoridades nacionales e internacionales.

La **ética de los negocios** se relaciona con la verdad y la justicia, y tiene diversos aspectos, tales como: las expectativas de la sociedad, la competencia justa, la publicidad, las relaciones públicas, las responsabilidades sociales, la autonomía del consumidor y la conducta corporativa en el país de origen y en el extranjero.

En las organizaciones se compete por información, influencia y recursos. Es fácil comprender la posibilidad de que surjan conflictos al seleccionar tanto los fines como los medios y la pregunta de qué criterios deben guiar al comportamiento ético se vuelve crítica.

Se han desarrollado tres tipos básicos de **teorías morales** en el campo de la ética normativa:

- 1) **Teoría utilitaria:** sugiere que los planes y las acciones se valúen según sus consecuencias. La idea fundamentalmente es que los planes o las acciones deben de reproducir el mayor bien para el mayor número de personas.
- 2) **Teoría basada en los derechos:** sostiene que todos los seres humanos tiene derechos básicos: libertad de conciencia, libertad de expresión y juicio legal.
- 3) **Teoría de la justicia:** exige que la justicia y la equidad, así como la imparcialidad, guíen a quienes toman las decisiones.

El personal de más alto nivel tiene la responsabilidad de crear un ambiente organizacional que fomente la correcta toma de dediciones mediante la institucionalización de la ética. Para ello, se sugieren tres alternativas:

- Establecer una política apropiada para la empresa o un código de ética.
- Utilizar un comité de ética formal.
- Enseñar la ética en los programas de desarrollo gerencial.

1.5.2 Ética profesional del contador en el siglo XXI

Actualmente, la mayoría de las profesiones poseen un código de ética que rige las acciones de sus egresados, el cual es tan importante como los conocimientos que pueda tener cualquier persona que presuma tener un título, puesto que la ética profesional respalda el prestigio y la confianza de una carrera.

En el caso de los contadores públicos, la ética profesional es tan importante como los principios contables, puesto que un contador poco confiable o ético nunca será requerido para realizar una auditoría, llevar la contabilidad de una empresa ni para delegarle responsabilidades.

Actualmente se hace mucho énfasis en que los contadores deben respetar el código de ética de su profesión, pues se le ha caracterizado como una persona tramposa que evade impuestos u oculta información al fisco, no sólo en nuestro medio, sino también en países como Estados Unidos. Las consecuencias de estos comentarios pueden perjudicar a la profesión, puesto que el trabajo se encuentra desmeritado. De no mejorar la reputación, se pueden ocasionar graves problemas a las futuras generaciones de contadores públicos.

Hoy por hoy, el contador público debe incrementar cada día sus conocimientos, actualizarse con nuevas tecnologías y cambios en las leyes fiscales, actuar con honestidad para no perder la confianza que se deposita en sus habilidades y siempre tratar de hacer un trabajo de calidad, lo más exacto posible.

Otra de sus obligaciones es impulsar el desarrollo económico del país, mediante la honesta contribución de impuestos, así como orientar a las empresas a cumplir con sus obligaciones e impedir evadir al fisco.

El contador de nuestros tiempos debe de actuar como un agente de cambio, que logre facilitar las tareas de pago de impuestos, desarrollar nuevas formas de analizar la información contable de manera más sencilla y exacta, y en general, mejorar y aumentar la visión de su profesión, ya que está en él hacer un cambio que realmente contribuya con nuestro país.

El código de ética profesional se encuentra en análisis por el comité de ética profesional de todo los colegios departamentales del contador público del país.²²

Todas las personas, tanto si se encuentran en el área de los negocios, en el gobierno, en la universidad o en algún otro tipo de organización, se preocupan por la ética, la cual, desde el punto de vista organizacional, es la disciplina que se relaciona con lo bueno y lo malo y con el deber y la obligación moral.

1.5.3 Influencia de la ética y los valores en la empresa

Las siguientes son directrices por las que una empresa debe regirse en relación a los valores y ética:

- ➔ Actuar con un estricto respeto por las leyes y normas locales e internacionales.
- ➔ Garantizar que todas las transacciones comerciales queden registradas completa y fielmente en conformidad con los principios de nuestra compañía.

²² <http://www.monografias.com/trabajos16/etica-del-contador/etica-del-contador.shtml#ETICA>.

- ➔ Garantizar una formación concientización permanente de los empleados sobre el tratamiento ético de los problemas, así como el oportuno consejo y orientación sobre este tema.
- ➔ Supervisar regularmente la conducta ética y garantizar el acceso a medios que permitan a nuestros empleados u otras personas informar sobre el posible incumplimiento de esta exigencia.

1.5.4 Conflictos de intereses

Los empleados deben evitar situaciones en las que sus intereses personales o financieros entren en conflictos con los intereses de las empresas; no deben tratar de obtener ni aceptar pagos gratificados personales o invitaciones que pudieran considerarse como influencia sobre las operaciones comerciales o que no se encuentren dentro de los límites de hospitalidad comercial acostumbrada.

De los empleados se espera un sólido nivel de lealtad. Esto incluye apego a la política de no competir con el grupo por parte de las personas que tengan en su poder información confidencial relevante.

1.5.5 Ética básica de trabajo

Con respecto a los valores, es necesario que toda empresa los establezca y de a conocer, por escrito, con el fin de crear una cultura organizacional²³ que conlleve a su buen funcionamiento.

A continuación, se mencionan algunos pasos para que esto logre lo mencionado anteriormente:

1. Todos los miembros capaces de la sociedad deben trabajar con el fin de que la sociedad sobreviva y prospere.

²³ La cultura organizacional es el conjunto de normas, hábitos y valores que practican los individuos de una organización, y que hacen de ésta su forma de comportamiento.

2. El comportamiento en el trabajo se adquiere por la experiencia de trabajo en el hogar, la escuela y la comunidad, más la evaluación del individuo de estas experiencias.
3. El trabajo capacita a una persona a sostener su estilo de vida y a satisfacer con éxito sus necesidades psicológicas y emocionales.
4. Los valores adecuados y propios del trabajo nos ayudan a ajustarnos a los rápidos cambios en nuestras instituciones.
5. El papel del trabajo en nuestras vidas es tan importante y válido hoy como lo ha sido en el pasado.

1.5.6 Patrón de valores para administrar

Los sistemas de valores son complejos; lo que es vital para un gerente puede recibir poca consideración por parte de otros.

Los logros de la mayoría de las empresas se derivan de la última instancia de los diferentes valores que diversas personas de administración aportan a la empresa. Por lo general, deben ser aceptados diversos valores a un tiempo, y esto puede provocar conflictos, ya que cada persona tiene sus propios valores y, sobretodo, sus propios intereses, que podrían ser diferentes a los de la empresa. Por ejemplo, hay personas que perjudican el objetivo de excelencia de la empresa por darle más valor a su propio interés.

Actualmente, hay diversas dificultades en la administración de los recursos humanos debido al cambio frecuente y rápido de valores, en especial los expresados por los empleados más jóvenes y por los miembros de grupos minoritarios. Por tal motivo, el gerente debe ver con exactitud qué valor se encuentra debajo de la forma tradicional de hacer las cosas.

Cabe mencionar que algunas de las actuales herramientas administrativas no incluyen valores; por ejemplo, en la solicitud de

empleo típica y en la entrevista, hay poco interés por el sistema de valores del solicitante. Y en la mayoría de los esfuerzos de evaluación del puesto, que determina las calificaciones relativas y la escala de salarios, casi no hay consideración respecto a cuáles son los valores humanos mejor aceptados para un puesto en particular.

En la actualidad, muchos individuos desean ir y venir como les plazca, decidir por sí mismos, hacer cosas no convencionales y criticar sujetos en puestos de autoridad. El reto es entender su comportamiento, obtener sus contribuciones para objetivos entre sí convenientes y ayudar a satisfacer sus necesidades.

Existen numerosos diferentes sistemas de valores. Varios estudios de investigación han identificado esos sistemas. Aquí el punto importante para la administración es que los medios para alcanzar los objetivos deben adaptarse al sistema de valores del empleado que ejecuta el trabajo; por ejemplo: el gerente, para poder alcanzar el objetivo deseado, formulará planes y acciones en conjunto con los empleados que tienen distintos valores a los de él; los planes y acciones resultantes son puestos en práctica para alcanzar el objetivo.

El gerente de éxito evita el error de presuponer que todos los individuos de un grupo de trabajo tienen valores similares a los propios. Si los valores coinciden, será por accidente.

1.6 Código de ética

“Un código es una declaración de políticas principios o reglas que guían el comportamiento”.²⁴

²⁴ Apuntes de la materia Ética de los negocios, Escuela de Contaduría, ULSAB, Celaya, Gto.

Los códigos no se aplican sólo a las empresas de negocios, también guían el comportamiento de las personas en todas las organizaciones y la vida diaria.

Para que los códigos éticos sean eficaces, se deben tomar medidas para hacerlos cumplir. Se debe responsabilizar a las personas por sus acciones no éticas, retirarles privilegios y beneficios y aplicarles sanciones.

Los códigos de conducta personales se le imponen al individuo y, por tanto, en este sentido, son heterónomos,²⁵ no obstante la vocación personal. Los atributos propios de la inteligencia hacen que el profesionista reconozca en su propia intimidad el deber profesional, el cual es mucho más extenso y profundo que las reglas detalladas en un escrito.

Por otra parte, también se puede decir que un código de ética es:

“El conjunto de reglas de conducta que ha decidido adoptar la profesión organizada del licenciado en contaduría. Ante la sociedad son reglas autónomas y ante los individuos que se agrupan en la institución profesional, constituyen reglas heterónomas, es decir son obligatorias en función del vínculo jurídico que los une”.²⁶

De dicha definición se puede decir que esos conjuntos normativos son guías mínimas de orientación o criterio, porque el deber concreto en las situaciones particulares de cada profesionista, reside en los principios generales de los propios códigos y en los principios de la ciencia ética inscritos en el interior del hombre.

Aplicación del código de ética profesional

Las reglas de ética profesional de los licenciados en Contaduría deben ser observadas:

²⁵ Los reglamentos heterónomos son los que detallan y explican el contenido de la ley. Ver en www.trevorwilliams.info/natural_enemies_es.htm; www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/f.pdf -; www.sajpc.segobver.gob.mx/sajpc/sugerencias/publicaciones/revista/a1n1/a15.htm

²⁶ Ibidem

- Por todos los miembros de las organizaciones profesionales.
- Por todos los miembros que se asocian con los profesionales en la prestación de servicios.
- Por todas las personas que participan como subordinados de los miembros en los compromisos profesionales.
- Por todos los estudiantes de contaduría que aspiran a ser miembros de la organización profesional.

Algunas de estas exigencias son explícitas en los códigos de conducta que se estudian en este capítulo; en cambio en otros, desafortunadamente, no son claras. No obstante, ningún argumento es válido en contra de estas afirmaciones.

1.7 Profesión de Licenciado en contaduría

En la mayoría de los países se encuentra reconocida la profesión de licenciado en Contaduría como una profesión de alto nivel. Los gobiernos de los países directamente o a través de cuerpos colegiados, establecen los requisitos necesarios para autorizar el ejercicio de la contaduría.

La Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC) divide estos requisitos como sigue:

- a)** Educación previa, pruebas de capacidad profesional y experiencia práctica.
- b)** Educación profesional continua.
- c)** Requisitos de educación y entrenamiento de técnicos en contabilidad.

El **inciso a** se refiere a las condiciones que considera necesarias IFAC para adquirir competencia profesional; el **inciso b** a las condiciones que estima fundamentales para lograr el mantenimiento

de la capacidad profesional, y el **inciso c** determina la responsabilidad de la profesión con los niveles técnicos en contabilidad.

1.8 Importancia de la ética para los fines de la Contaduría

“Sin duda alguna todas las profesiones tienen principios éticos para lograr que los actos profesionales sean además de eficientes, honestos, es decir moralmente buenos. Algunas profesiones han establecido cuerpos de reglas de conducta detallados, otras expiden principios fundamentales de ética profesional, o no tienen normas formales; sin embargo, normalmente tienen presente o hacen referencia al comportamiento ético”.²⁷

La profesión de licenciado en Contaduría, en distintos países del mundo, tiene expedidas reglas detalladas de conducta profesional derivadas del fin propio de la profesión, altamente sensibilizado:

- * Por la necesidad del interés público en la información financiera, que va más allá del interés directo de los clientes y las empresas que lo contraten.

- * Por la naturaleza propia de la auditoría externa que surge necesariamente para dar confiabilidad a dicha información financiera.

- * Por la importancia de la información financiera en el buen desarrollo de la economía de las naciones y de los individuos.

²⁷ Apuntes de la materia Ética de los negocios, Escuela de Contaduría, ULSAB, Celaya, Gto.

Segunda unidad
ÉTICA EMPRESARIAL



2.1 Empresa

El artículo 16 del Código Fiscal de la Federación nos brinda el siguiente concepto de empresa y actividades empresariales:

“Se entenderá por actividades empresariales las siguientes:

I Las comerciales que son las que conformidad con las leyes federales tienen ese carácter y no están comprendidas en las fracciones siguientes.

II Las industriales entendidas como la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabados de productos y elaboración de satisfactores.

III Las agrícolas que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

IV Las ganaderas que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

V Las de pesca que incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, incluida la acuacultura, así como la captura y extracción de las mismas y la primera enajenación de esos productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

VI Las silvícolas que son las de cultivo de los montes o bosques, así como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial”.

2.1.1 Concepto de empresa y establecimiento

El Código Fiscal de la Federación nos dice lo siguiente:

“Se considera empresa a la persona física o moral que realice las actividades a que se refiere este artículo, ya sea directamente, a través de fideicomiso o por conducto de terceros; por establecimiento se entenderá cualquier lugar de negocios en que se desarrollen, parcial o totalmente, las citadas actividades empresariales”.²⁸

2.1.2 La empresa y sus características

La empresa es una unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común.

Cabe señalar algunas características de la empresa:²⁹

- * La empresa es un órgano o unidad con personalidad propia.
- * Su naturaleza es económico social.
- * Consta de varios elementos, coordinados por uno de ellos mismos.
- * Tiene una misión social.
- * Existen factores externos que influyen en ella.

2.2 Ética empresarial

La ética empresarial es el conjunto de principios y normas que guían el comportamiento del mundo de los negocios.

Existen cuatro diferentes puntos de vista de la ética en los negocios:

²⁸ Artículo del código fiscal de la 16, federación, último párrafo.

²⁹ VAZQUEZ BONILLA, José de Jesús, *Proyección social del contador público*, 4ª ed., Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, D.F, 1995, p. 169.

- 1) Utilitario: las decisiones se toman en base de sus resultados y consecuencias, proporcionando el mayor bienestar para el mayor numero de personas posible.
- 2) De los derechos se respeta y protege las libertades y privilegios del individuo, incluyendo el derecho de su privacidad, libertad de conciencia, libertad de expresión y ser sometido a un juicio justo.
- 3) Teoría de la justicia: se ponen en práctica las reglas de la equidad e imparcialidad.
- 4) Teoría de los contratos sociales integradores: combinación de lo que es (enfoque empírico) y debería ser (enfoque normativo).

La ética en las organizaciones puede ser afectada por diversos factores desarrollo moral de sus gerentes o líderes; sistemas de valores individuales; contenido y fortaleza de la cultura organizacional; diseños estructurales de la organización que permiten la ambigüedad; intensidad del problema ético.

Desde hace algún tiempo, más aún en la actualidad, la ética en los negocios ha sido objeto de revisión por presentar dilemas éticos difíciles en distintas áreas y escenarios. En ese sentido, las empresas deben determinar si realmente están aplicando actividades éticas y si son socialmente responsables.

La responsabilidad social es la obligación hacia la sociedad asumida por las empresas mas allá de las finalidades económicas; tiene que ver con la forma como la organización afecta a la sociedad en la que existe. Las mismas pueden ser catalogadas de la siguiente forma:³⁰

³⁰ *Apuntes...*cit. En la nota 24 de esta tesis.

- ★ Responsabilidades económicas: producir bienes y servicios que la sociedad quiere a un precio que consolide el negocio y satisfaga sus obligaciones con los inversionistas.
- ★ Responsabilidades legales: obedecer las leyes locales, estatales, nacionales e internacionales (requerimiento social).
- ★ Responsabilidades éticas: cumplir con otras expectativas sociales que no están escritas como ley (requerimiento del negocio).
- ★ Responsabilidades voluntarias: comportamientos y actividades adicionales que la sociedad encuentra deseables y que dictan los valores de las empresas (requerimiento del negocio).

La forma en que las empresas responden al debate de la responsabilidad social con procesos y acciones se llama sensibilidad social.

Diez mitos sobre la ética de los negocios:

- I. La ética de los negocios es más una manera de religión que de administración.

El alterar los valores de la gente o el alma no es lo que busca un programa de ética organizacional, si es el manejo entre los valores y los conflictos.

- II. Nuestros empleados son éticos, por lo tanto no nos interesa la ética en los negocios.

Los dilemas que enfrentan los gerentes en su lugar de trabajo son muy complejos, se sabe que hay un importante conflicto ético cuando:

- Hay conflicto de valores entre diferentes intereses.
- Hay alternativas reales que son igualmente justificables.
- Hay consecuencias para los accionistas en la situación.

- III. La ética en los negocios es una disciplina que es cuestión de filósofos, académicos y teólogos. Es un método programático que incluye varias herramientas prácticas.
- IV. La ética en los negocios es algo superfluo, lo único cierto es hágalo bien. Se enfoca al respeto de ciertos valores éticos en lugar del trabajo.
- V. La ética en los negocios es una manera en que los buenos sermonean a los malos. La gente buena puede tener acciones malas particularmente cuando hay estrés o confusión.
- VI. La ética en los negocios es un nuevo control en el campo de trabajo. Los griegos hace más de dos mil años la trabajaron.
- VII. La ética no puede ser administrada. La ética es manejada indirectamente por los líderes con fuerte influencia moral.
- VIII. Ética en los negocios y responsabilidad social es la misma cosa. La responsabilidad social es un solo aspecto.
- IX. Nuestra organización no esta contra las leyes, por lo tanto es ética. Se puede ser no ético operando bajo las leyes.
- X. La ética en la administración tiene poca relevancia práctica en lugar de trabajo. Involucra la identificación y prioridad de los nuevos valores como guía de comportamiento. Los valores tienen importancia práctica en diversas actividades administrativas.

Diez beneficios del manejo ético en el lugar de trabajo:

- 1)** El atender la ética en los negocios mejora sustancialmente la sociedad.
- 2)** Los programas éticos ayudan a mantener la moral en tiempos turbulentos.

- 3) Los programas éticos cultivan unos fuertes equipos de trabajo y una alta productividad.
- 4) Los programas éticos permiten a los empleados tener crecimiento y razón de ser.
- 5) Los programas éticos son una póliza de seguro ayudan a asegurar que las políticas sean legales.
- 6) Los programas éticos ayudan a abolir los actos criminales por omisión y disminuir las sanciones que se tengan por esto.
- 7) Los programas éticos ayudan a manejar los valores asociados con la administración de la calidad, planeación estratégica y diversas formas de administración.
- 8) Los programas éticos promueven una fuerte imagen pública.
- 9) Los valores de la administración ética en el lugar de trabajo legitiman las acciones administrativas, refuerza la coherencia y balancean la cultura organizacional.
- 10) Los programas éticos mejoran la confianza en las relaciones entre individuos y grupos, permite una mayor consistencia en los estándares de calidad y productos, y cultivan una mayor sensibilidad al impacto de los valores y mensajes interempresariales.

2.3 ¿Un código de ética para el contador público de la práctica privada?

Efectivamente, el Código de Ética Profesional, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), es aplicable también al contador público que ejerce su profesión como parte de la administración de las empresas.

El Código de Ética Profesional del IMCP no sólo es aplicable en la práctica independiente de los contadores públicos, sino también en el ejercicio de aquellos que prestan sus servicios en una empresa, ya sea como consejeros y funcionarios, directores generales, directores de finanzas, directores administrativos, contralores, auditores internos, tesoreros, analistas, contadores o como personal administrativo en general.

Los contadores públicos del sector empresarial requieren cumplir con una normatividad ética, tanto para salvaguardar el buen nombre de su profesión, como para contribuir a lograr los objetivos de la entidad en donde prestan sus servicios, dentro del marco del gobierno corporativo adoptado por dicha entidad.

El Código de Ética Profesional del IMCP incluye una serie de postulados (doce) y normatividad general (artículos 1.01 a 1.22) aplicables a todos los contadores Públicos, sin distinguir si éstos ejercen su práctica en el sector independiente o privado. Además, los contadores públicos del sector empresas requieren cumplir con cierta normatividad específica (artículos 3.01 a 3.06).

Por otra parte, de manera semejante a dicho Código de Ética Profesional, el Code of Ethics for Professional Accountants (Código de Ética para Contadores Profesionales), emitido por la International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contadores) o IFAC, contiene una serie de principios fundamentales (seis) y disposiciones normativas generales (secciones 1 a 7) para la actuación de todos los contadores profesionales, independientemente del sector al que pertenezcan, y disposiciones normativas específicas (secciones 15 a 18) para la actuación de los contadores profesionales del sector empresas.

Los dos códigos de ética antes referidos (el del IMCP y el del IFAC) se complementan, y resultan una fuente obligada de consulta para todos los contadores públicos de nuestro país. A este respecto,

la primera norma general de nuestro Código de Ética Profesional establece "...la ineludible obligación de regir (la conducta de los Contadores Públicos) de acuerdo a las reglas contenidas en este código, las cuales deberán considerarse mínimas, pues se reconoce la existencia de otras normas de carácter legal y moral cuyo espíritu amplía el de las presentes".

A continuación, a manera de resumen, se presentan los postulados del Código de Ética del IMCP y los principios fundamentales del Código de Ética del IFAC:³¹

Postulados del Código de Ética del IMCP. Principios fundamentales del Código de Ética del IFAC

- I. Aplicación universal del código Integridad.
- II. Independencia de criterio Objetividad.
- III. Calidad profesional de los trabajos Competencia profesional y cuidado debido.
- IV. Preparación y calidad profesional del Contador Público
Carácter confidencial.
- V. Responsabilidad personal Comportamiento profesional.
- VI. Secreto profesional Normas técnicas.
- VII. Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral.
- VIII. Lealtad hacia el patrocinador de los servicios.
- IX. Retribución económica.
- X. Respeto a los colegas y a la profesión.
- XI. Dignificación de la imagen profesional con base en la calidad.
- XII. Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.

³¹ Para una mayor consulta de esta normatividad véase www.imcp.org.mx y www.ifac.org

No cabe duda de que los distintos pronunciamientos éticos contenidos tanto en el Código de Ética del IMCP como los emitidos por IFAC, permitirán orientar y normar la actuación del contador público que presta sus servicios en las distintas posiciones de la administración de las empresas en nuestro país.

En la impostergable tarea de fortalecer la confianza del público en la información financiera y, especialmente en estos momentos en que el gobierno corporativo de las empresas se ha convertido en una preocupación del máximo interés (baste citar tan sólo las distintas disposiciones de la Ley Sarbanes Oxley en los Estados Unidos o, en nuestro caso, las recientes propuestas de regulación para las emisoras que cotizan sus títulos en la Bolsa Mexicana de Valores), el contador público del sector empresarial juega un papel decisivo, por su capacidad y competencia probadas, pero, sobretodo, por su integridad y ética profesionales.

2.4 Fraude

Podemos afirmar que es un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, etc.

El término "fraude" se refiere al acto intencional de la Administración, personal o terceros, que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros, pudiendo implicar:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos.
- Malversación de activos.
- Supresión u omisión de los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos.
- Registro de transacciones sin sustancia o respaldo.

- Mala aplicación de políticas contables.

Tipos de fraude

Se considera que hay dos tipos de fraudes:

El primero de ellos se realiza con la intención financiera clara de malversación de activos de la empresa.

El segundo tipo es la presentación de información financiera fraudulenta como acto intencionado encaminado a alterar las cuentas anuales.

Los fraudes denominados internos son aquellos organizados por una o varias personas dentro de una institución, con el fin de obtener un beneficio propio.

Los fraudes conocidos como externos son aquellos que se efectúan por una o varias personas para obtener un beneficio, utilizando fuentes externas como son: bancos, clientes, proveedores, etc.

¿Por qué hay fraudes?

Se considera que hay fraudes por:

- Falta de controles adecuados.
- Poco y mal capacitado personal.
- Baja / alta rotación de puestos.
- Documentación confusa.
- Salarios bajos.
- Existencia de activos de fácil conversión: bonos, pagares, etc.
- Legislación deficiente.
- Actividades incompatibles entre sí.

Es un hecho demostrado que evitar fraudes es responsabilidad de todos los empleados. Por ello, es importante crear una cultura empresarial encaminada a minimizar el riesgo de fraude.

Para que exista un fraude debe existir una **oportunidad**. Esta puede ser provocada por la falta de controles.

Cómo se evita un fraude:

La respuesta más sencilla es la de mejorar el control administrativo, implementar prácticas y políticas de control, analizar los riesgos que motiven a un fraude, tener la mejor gente posible, bien remunerada y motivada.

Cómo se detecta un fraude:

Existe diversas respuestas a esta pregunta, las más comunes son:

- Observar, probar o revisar los riesgos específicos de control, identificar los más importantes y vigilar constantemente su adecuada administración.
- Simular operaciones.
- Revisar constantemente las conciliaciones de saldos con bancos, clientes, etc.
- Llevar a cabo pruebas de cumplimiento de la eficacia de los controles.

"El fraude es el delito más creativo: requiere de las mentes más agudas y podemos decir que es prácticamente imposible de evitar. En el momento en que se descubre el remedio, alguien inventa algo nuevo."³²

³² Ibidem

Ahora bien, la **responsabilidad** por la prevención y detección de fraude y error descansa en la gerencia que debe implementar y mantener sistemas de contabilidad adecuados.

Es importante señalar que, al planear la auditoría, el auditor debería **evaluar el riesgo** de distorsión material que el fraude o error pueda producir en los estados financieros, y debería indagar ante la gerencia si existe fraudes o errores significativos que hayan sido descubiertos.

No debemos olvidar que los **errores** pueden ser consecuencia de fallos matemáticos o administrativos en los registros contables, aplicación errónea de las normas de información financiera o mal interpretación de los hechos existentes.

Cabe hacer mención que las irregularidades en los estados financieros pueden ser el resultado de una mal interpretación u omisión deliberadas de los efectos de hechos u operaciones u otros cambios intencionados en los registros contables básicos.

En relación a los **tipos de errores**, estos pueden ser:

- 1) Errores de omisión: no son intencionales, son errores humanos y los más numerosos y costosos en la industria, pues contribuyen en más al gasto o la falta de beneficio.
- 2) Errores intencionales: son los desfalcos y falsificaciones de registros.

Podemos hacer la siguiente distinción entre errores e irregularidades:

Se considera que los errores se producen sin intención, mientras que las irregularidades se producen intencionalmente. Y esto es así, porque es más difícil prevenir o detectar las irregularidades que los errores.

Las posibles irregularidades que efectúan las operaciones de caja y bancos y de sus saldos pueden clasificarse, desde el punto de vista de su ejecución, de la siguiente forma:

A. Desfalcos:

- Interceptación: efectuar cobros antes de que éstos se registren (ejemplos: ventas al contado o cobros de cuentas a cobrar no registrados).
- Sustracciones: hacerse con una cantidad en efectivo después de haberla registrado (ejemplo: apoderarse de una cantidad de los cobros registrados pero no depositados, de fondos fijos o cuentas bancarias).
- Desviaciones: hacer que un desembolso que en un principio es legítimo se desvíe de su destino correspondiente.

B. Distorsiones:

Modificación de los estados financieros sin obtener ningún activo.

Como ejemplos algunas de las maniobras fraudulentas que pueden cometer los empleados de una firma y exponerla a la quiebra tenemos los siguientes:

- Facturar ventas anticipadas
- Exceder límites de crédito
- Conceder favores a clientes

Claves de un plan de antifraude:

El fraude puede tener lugar en distintas áreas de la compañía, tales como compras, ventas, finanzas, contable, sistemas, tesorería. Ningún área está exenta de riesgos.

Para quienes no están habituados a analizar actividades delictivas, les resulta difícil entender cómo piensa quien comete un

fraude y se preguntan qué se debe hacer para prevenirlos, cómo y dónde está el riesgo y, fundamentalmente, por qué no fue detectado antes.

Walter Larriva, director ejecutivo de Ernst & Young de Argentina, explicó que para entender un fraude hay analizar cómo piensa quien comete este delito, qué observa, qué datos toman del sistema, en qué sectores existen funciones críticas -como pagos y registración y quiénes podrían ser sus aliados dentro de la empresa.

“Quienes llevan a cabo un fraude están constantemente al acecho, buscando la falla en los sistemas, la debilidad en los controles internos, insumen mucho tiempo estudiando la forma de ejecutar el fraude”, sostuvo Larriva.³³ Sin embargo, las empresas no destinan el mismo tiempo que ellos para la “prevención”. El experto aclaró que, incluso, “prevenir” se toma como una tarea más, tendencia que se está revirtiendo a nivel mundial con la llegada de lo que se conoce como “Forensic Services”.

Lo sorprendente es que se llegan a involucrar en fraudes corporativos personas que “nunca tuvieron antecedentes”, advirtió el especialista.

Respecto a la presión, Larriva destacó el doble efecto de los objetivos a “corto plazo”. Por un lado, la búsqueda del éxito en breve resulta muy favorable para las empresas, pero existe un riesgo cuando estos plazos aparejan objetivos que no resultan posibles alcanzar en ese lapso.

La presión de lograr un objetivo de ventas, para el caso de un vendedor que cobra comisiones y para el cual la empresa espera cierto nivel de facturación, producto de su trabajo, exalta una especie de instinto de supervivencia que lo “tienta” a cometer fraudes. Por ello, puede llegar a facturar ventas anticipadas, exceder

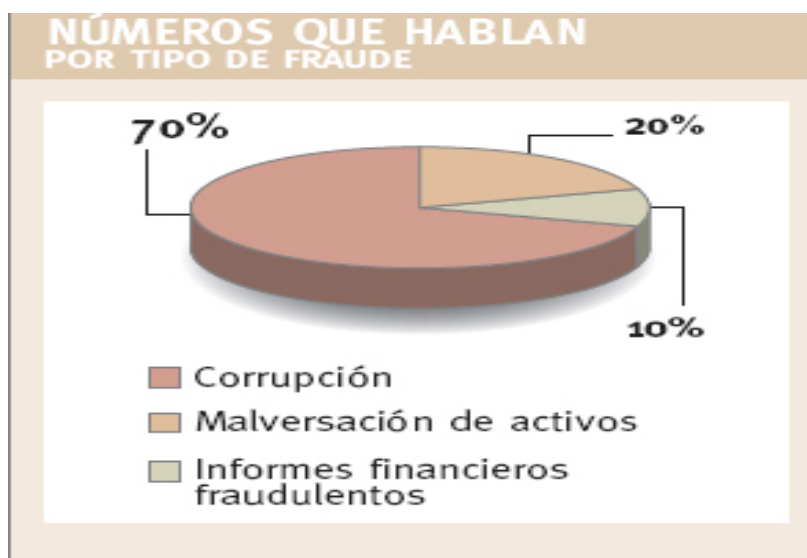
³³ Citado en www.infobaeprofesional.com/notas/33221-Por-fraudes-internos-empresas-pierden-5-de-facturacion-anual.html

los límites de crédito de un cliente -en tanto el sistema se lo permita-, crear otros que sean ficticios -a los cuales les anula la venta por medio de notas de crédito-, mecanismos que se convierten en válidos para quienes el fraude constituye una garantía de éxito.

Prácticas

Según un reciente estudio de la ACFE (Association of Certified Fraud Examiners),³⁴ el 5% de la facturación de las empresas se pierde a causa de los fraudes y otro dato revelador es que el tiempo promedio para llevar a cabo un fraude es de 18 meses. Es decir, que durante un año y medio alguien estuvo preparando un fraude que se llevó nada menos que el 5% de las ventas.

Lo cierto es que en las empresas siempre existe el riesgo de que ocurran distintos tipos de fraude. Así, es posible encontrar casos de "malversación de activos", que consisten en el robo o uso indebido de recursos de la compañía, "informes financieros fraudulentos", tal como ocurrió en el caso Enron³⁵, o las situaciones típicas de "corrupción".



FUENTE: Forensic Services de KPMG

³⁴ Véase www.infobaeprofesional.com/notas/33221-Por-fraudes-internos-empresas-pierden-5-de-facturacion-anual.html

³⁵ Ibidem.

En el caso de malversación de fondos puede suceder que el responsable de llevar adelante un proyecto de construcción dentro de la compañía incremente los costos de la obra y “desvíe” parte de los fondos hacia la construcción de su propia casa. Otro ejemplo de esta modalidad puede ocurrir cuando en una empresa dedicada al agro un empleado utilice la maquinaria agrícola a los fines de levantar su propia cosecha. También cuando se “derivan fórmulas”, lo cual es más común en los laboratorios, atentando contra la propiedad intelectual.

Si de informes financieros fraudulentos se trata, puede suceder que se “alteren” los estados contables de una compañía mediante la registración de operaciones que no son reales.

En este sentido, se puede llegar a un caso de “reconocimiento anticipado de ventas”, donde se sobrecarga a los distribuidores aunque la venta nunca llegue a concretarse. Entonces, se emiten notas de crédito por el importe aparentemente facturado.

También ocurre que, como las ventas nunca son reales, se generen “créditos incobrables” y que finalmente se envíen a pérdida en la contabilidad. Otro ejemplo es cuando se registran recibos que se imputan a un cliente “arreglado” distinto de quien efectivamente pagó. Esto puede suceder con clientes del interior del país. Hasta que la incorrecta imputación de pago es detectada, se “aprovisiona” la deuda en el sistema –es decir, se regulariza mediante un mecanismo contable- de modo de reflejar la contingencia ante una falta de pago y así poder aumentar el “límite de crédito” de los clientes confabulados con quien comete el fraude.

Para el supuesto de corrupción, se pueden mencionar los casos de delitos de cohecho, que comprometen los montos más significativos e incluso pueden llevar a la quiebra a una compañía.

Un ejemplo de ello lo constituye el caso de empresas “fantasma”, donde se involucran proveedores irreales, lo cual se produce con más frecuencia en materia de servicios.

Defensa

A raíz de los históricos fraudes de escala de Enron, Parmalat, Worldcom, entre otros, las tareas de prevención de estos delitos se han instalado en la agenda de las compañías, acompañadas de un fuerte compromiso de parte de la cúpula estratégica y del senior management de la organización. En esa línea, Walter Larriva³⁶ explicó que “se ve un cambio en la forma de concebir el fraude; prevenir no implica que esto suceda”.

El mismo Larriva añade: “En los Estados Unidos y en Europa, las empresas dieron importantes avances en esta materia. Las empresas ya no sólo fortalecieron la auditoría interna y externa, sus controles internos -a veces obligadas por el nuevo marco regulatorio de la Ley Sarbanes Oxley (SOX)-, sino que también han decidido tercerizar o incluso crear Departamentos de Forensic Services”.³⁷

En tanto, Raúl Saccani,³⁸ especialista del área de Forensic Services de KPMG, aseguró que la clave está en entender el fraude para poder mitigar los riesgos asociados. Para ello, supone una estrategia de gestión para detectar el más mínimo indicio de una conducta irregular.

El dato es clave si se tiene en cuenta el daño para la reputación de una compañía que puede ocasionar un fraude. A ello se suma la pérdida de confianza de los inversores y la falta de credibilidad en la gestión operativa, coincidieron los expertos.

³⁶ Ver en www.interamericanusa.com/articulos/Leyes/Ley-Sar-Oxley.htm -

³⁷ Ibidem

³⁸ Véase en www.kpmg.com

Alejandro González Escudero,³⁹ presidente de FUNDECOS (Fundación Economía y Sociedad), consideró que “la confianza y la honestidad forman parte del capital social. Esto es así porque a más honestidad, menos costos de control y menos pérdidas por fraudes”.

Antifraude

Un plan antifraude (PA) puede imaginarse como un sistema de contención compuesto de tres filtros de las acciones de fraude, que previenen, detectan y reaccionan ante el delito.

Ante lo novedoso de un PA en la Argentina, Sacconi⁴⁰ precisó que es diferente un PA de un efectivo sistema de control interno, ya que al PA se suma el compromiso del management y el conocimiento de los potenciales riesgos.

Se crean canales de comunicación sólida desde el staff hacia el senior management; es decir, los propios empleados se involucran y advierten sobre las posibles acciones delictivas, para lo cual es necesario instalar fuertes valores éticos. Las denuncias se canalizan a un comité que depende directamente del presidente de la organización y que debe adherir a las políticas de concientización, cultura ética y moral de la empresa.

Según Jerónimo Timerman,⁴¹ socio de Forensic Services de KPMG, un PA tiene los siguientes tres “filtros” o etapas:

- I. **Prevención:** es necesario constituir un comité de auditoría que sirva para diagramar el mapa de riesgos de fraude por cada actividad y procedimiento de la empresa; luego, habrá que ver que existan los controles necesarios para que los fraudes no sucedan y, si faltan, hay que crearlos para poder mitigar el riesgo.

³⁹ En www.consejo.org.ar/Cv05/gonzalezescu.htm

⁴⁰ En www.infobaeprofesional.com

⁴¹ Ver www.kpmg.com.ar/servicios/asesoria/fas/forensic_services.html

De esta forma, la alianza entre empleados y con terceros (clientes, proveedores) será advertida antes de que pueda llevarse a cabo el ilícito. Si se vulnera esta primera red de contención se ingresa al segundo filtro, que es la detección.

- II. **Detección:** es la segunda red de contención, donde ya entra en juego el monitoreo. Se realizan “análisis por activos de datos”; es decir, monitorear los sistemas bajo ciertos parámetros (por ejemplo, en fraudes con proveedores falsos que no prestan realmente servicios, sobrecargas de facturación, entre otros).

Una herramienta fundamental en este proceso es el “Patrullero Electrónico”, que funciona como vigía real, porque se envía el programa para que busque cierta información, la trae desde la base de datos de la compañía y se verifica si aparecen “alertas” sobre posibles vulnerabilidades y modificaciones de datos.

Para el experto, un PA tiene un efecto al prevenir y detectar fraudes, contando con el aval de la más alta gerencia.

Evitar el riesgo se traduce en un “stop” a la pérdida de dinero.

- III. **Reacción:** cuando el fraude pasó las dos barreras anteriores, el hecho ya está consumado; pero, si quien reemplaza al que cometió el fraude “ve algo raro” o los controles auditoría interna detectan irregularidades, entonces se necesita un protocolo de investigación, un equipo multidisciplinario para identificar quiénes están involucrados.

En esta etapa es común preguntarse si es posible confiar en la contabilidad, quién está involucrado y cómo obtener

la información necesaria para ver si existen más anomalías.

La cúpula de la organización se plantea dónde encontrar los recursos para que lo ayuden. “Éste es un tema que compete principalmente a especialistas en fraude y criminología, donde el equipo de trabajo se compone de contadores, abogados, especialistas en recursos humanos, en sistemas, asesores legales y auditores”.⁴²

Sin embargo, no es necesario llegar a esta instancia “hay que ver que el fraude puede ocurrir y, mediante un enfoque positivo, prevenir que suceda”.⁴³ Después del fraude hay que decidir qué hacer con los empleados posiblemente involucrados

Entre las alternativas sugeridas se encuentran las suspensiones preventivas, el análisis simultáneo de un despido con causa y, fundamentalmente, “una vez comprobado el ilícito es importante ejemplificar hacia el resto de los empleados, de modo que quede claro que esto no se tolera en la compañía y que se va a llegar hasta las últimas consecuencias”, advirtió Larriva.

Un abogado penalista es clave para asesorar a la empresa a fin de iniciar acciones penales. También podrían iniciarse acciones civiles para congelar activos, cuentas bancarias, propiedades y hasta la Justicia puede decidir intervenir teléfonos, ver movimientos financieros –para detectar si el proveedor cómplice depositó un cheque en la cuenta de quien ejecutó el fraude-.

Según una encuesta de la firma KPMG,⁴⁴ el 33% de las empresas informa actividades fraudulentas, “todas tienen algún tipo de fraude” destacándose el fraude tipo “hormiga”.

⁴² Ver www.infobaeprofesional.com

⁴³ Ibidem

⁴⁴ En www.kpmg.com.mx/publicaciones/prensa/comunicados/comunicado07.pdf

En la práctica, el fraude se frena con prevención y si es de mayor magnitud, lamentablemente se llega a la última etapa.

González Escudero⁴⁵ sentenció al fraude como “un delito, cuya condena se obtiene luego de producir una prueba que habitualmente es compleja. Probar que existió ardid, probar intención, probar daño requiere de diversas pericias, entre ellas contables”.

Señales

Un nuevo concepto se está introduciendo en las organizaciones. Intentar **hackear** los propios sistemas puede develar asombrosos resultados: puntos débiles de control sistemático (como topes de créditos que son fácilmente sorteados), información a la que se accede más allá de ciertos niveles de autorización, la utilización indebida de claves, usuarios que se loguean⁴⁶ fuera de horario desde una PC, entre otros aspectos.

Cabe señalar que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)⁴⁷ cuenta con expertos que cumplen la función de “probar” sus sistemas e intentar penetrar en los mismos. El objetivo es brindar seguridad a la administración tributaria y, al mismo tiempo, a los contribuyentes.

Gabriel Agnoli,⁴⁸ gerente de Ernst & Young de Argentina y especialista en temas de fraude organizacional, sostuvo que “hoy, todo se procesa, la mayor parte de la información de las empresas, por sistema, de modo que para quien comete fraudes se redujo el riesgo de exposición física. Tiempo atrás, para sacar dinero en forma ilegal de un banco, los únicos medios eran un asalto o la colusión interna con un facilitador, mientras que ahora adoptan la modalidad

⁴⁵ En www.infobaeprofesional.com/notas/33221-Por-fraudes-internos-empresas-pierden-5-de-facturacion-anual.html

⁴⁶ Poner en el fichero log del servidor (todas y cada una de las respuestas del servidor, tanto si tienen éxito, error, o incluso *timeout* (ejp. sin respuesta))

⁴⁷ Ver www.afip.gov.ar/institucional/instituto/jornadas.asp

⁴⁸ Véase www.infobaeprofesional.com/notas/33221-Por-fraudes-internos-empresas-pierden-5-de-facturacion-anual.html

de transferencias bancarias, electrónicas, a prestanombres...De todos modos siempre dejan señales”.

Facetas

Saccani⁴⁹ destacó que existen coincidencias y diferencias entre el fraude y el lavado de dinero, aunque ambos puedan relacionarse. “La política de prevención de lavado de dinero tiene como pilar la concientización, el involucramiento del senior management que permita estándares y políticas de cumplimiento, las cuales también sirven a los fines del fraude. En ambos casos, es importante minimizar la brecha entre las expectativas individuales y las de la organización”.

Recientes investigaciones alertan sobre el rol del empleado en las instituciones financieras como puerto del accionar del crimen organizado. “Es por esta razón necesario concientizar para evitar que el sistema financiero sea un vehículo para la organización lavadora”.⁵⁰

De igual forma, sostuvo que el management está tomando el tema con más seriedad y énfasis, dado que existe un mayor esfuerzo de las entidades de dar cumplimiento a las normas, que aunque al principio implique un costo de cumplimiento, finalmente se traduce en un valor estratégico.

Para Saccani, “el fraude y el lavado de dinero son dos caras de una misma moneda, en cuanto a la forma de vinculación con las organizaciones criminales, en la forma de llevar adelante conductas delictivas. Iguales vehículos por fraudes podrían utilizarse para el lavado de dinero”.

⁴⁹ Ibidem

⁵⁰ Ibidem

Quien comete un fraude busca el beneficio propio; quien lava dinero busca más que ello, al procurar darle al capital una apariencia de legalidad para luego usarlo en canales de economía legal.

Informalidad

La sociedad cuenta con un fuerte componente de informalidad. De hecho, el Administrador Federal de Ingresos Públicos, Alberto Abad, remarcó que 500 mil millones de euros al año son destinados en ventas “falsas” en la Unión Europea y que en la Argentina, el 25,4% de la economía local opera en la informalidad. Un claro ejemplo de ello es que 440 empresas fueron creadas por Enron en las Islas Caimán en 2000.⁵¹

El fraude y el dinero en negro están asociados y, en este marco, se destaca el “fraude tributario” que afecta a la administración pública y, en definitiva, a la sociedad. “En sistemas de autodeterminación impositiva, las organizaciones calculan en qué medida el contribuyente –a instancias de distintas maniobras- puede generar balances impositivos fraudulentos para tributar menos”, puntualizó Sacconi.⁵²

Al efecto, se valen de una doble contabilidad o contabilidad paralela, donde en un caso se refleja el “dinero en blanco” y, en otro, “el dinero en negro, que permanece oculto a los ojos del fiscalizador tributario”.⁵³

Es importante advertir los riesgos de esta doble administración, ya no sólo a los fines fiscales sino también por el hecho de que dentro de la empresa se manifiestan “debilidades de control”, lo que contrariamente puede generar en los empleados las herramientas e “incentivos” para llevar adelante un fraude. Esto se ve con más

⁵¹ Ibidem

⁵² Ibidem

⁵³ Ibidem

frecuencia en las Pyme, donde existe un alto grado de informalidad. Las maniobras en negro dan lugar al doble juego de que el que comete un fraude "utilice" esas irregularidades "válidas para la gerencia" como un arma en caso de ser detectado en maniobras de fraude.

Claves del control

Existen diversas formas para controlar el problema con respecto a los fraudes, entre ella destacan las siguientes:

- ➔ Demostrar que la organización está dispuesta a investigar hasta las últimas consecuencias cualquier conducta fraudulenta.
- ➔ Lograr una comunicación sólida dentro de la compañía, de modo de transmitir valores éticos, morales y que logren un feed back ante situaciones de riesgo.

2.5 Cultura organizacional

El conjunto de valores, principios y creencias, que posee una organización de forma distintiva se denomina cultura organizacional, que es también definida como "el conjunto de procedimientos y conductas gerenciales que sirven de ejemplo y refuerzan los principios básicos"⁵⁴, estos principios y procedimientos perduran al tener un significado importante y compartido por cada uno de sus miembros.

La cultura de una organización se inicia a partir de la filosofía de sus fundadores y se mantiene a través de la influencia y reforzamiento de sus líderes. La cultura determina el criterio de

⁵⁴ Apuntes de la materia Ética de los negocios, ULSAB, Escuela de Contaduría.

elección y aceptación de cada uno de sus miembros. La misma es transmitida de diversas maneras: historias, anécdotas, rituales, símbolos materiales y lenguaje. Su estudio es de gran importancia para el mejoramiento de la productividad y del clima organizacional.

La cultura organizacional influye en el comportamiento ético y desempeño de la organización, tanto a nivel individual como en su conjunto. Las diferentes organizaciones aplican normas éticas (códigos de ética) para orientar sus relaciones y decisiones internas y externas. El comportamiento que expresa la organización se encuentra influenciado o regido por lo que se ha denominado como ética de negocios o empresarial.

Cuando el esfuerzo de los integrantes de una empresa está dirigido al progreso, eficiencia, al logro de los objetivos de la organización, no hay duda de que el resultado va a ser la creación de una cultura organizacional efectiva, es decir, surge una relación, un acuerdo sociolaboral que constituye un patrimonio cultural de la empresa, redundando en un patrimonio económico.

Salvador Mercado H. señala⁵⁵ que “la cultura se relaciona con el modo de organización de las empresas, no es sólo un sistema organizativo...se instala en el corazón de la empresa...la posesión o carencia de una cultura es lo que termina por decidir los objetivos”.

La cultura organizacional es de suma importancia debido a que no sólo beneficia en lo interno a la empresa, sino que, al trasladarse al área de comportamiento de sus miembros, beneficia la imagen externa de la empresa. Basta un simple error en el terreno de la cultura, para que la imagen se venga abajo, y esto es un asunto muy delicado que perjudica obviamente a los resultados de la organización.

⁵⁵ En su obra *Relaciones públicas aplicadas. Un camino hacia la productividad*, Editorial Thomson Learning, México, 2002.

Las ideas, normas y valores son elementos imprescindibles que deben cuidarse en una empresa con cultura organizacional dirigida a la excelencia, ya que orientan la acción de sus integrantes.

Las ideas constituyen el pensamiento motor de la empresa, son reflejo de la cantidad de conceptos que la organización tiene sobre diversos aspectos que orientan la producción y la convivencia.

No debemos dejar de enfatizar la relevancia que tienen las normas, las cuales constituyen el conjunto de instructivos que, a diferencia de las ideas, no se limitan a movilizar el pensamiento de las personas, sino que sirven para que los **comportamientos** de éstas sepan lo que es conveniente y lo que no lo es, lo que es aconsejable o rechazado, de lo permitido y lo prohibido.

Ahora bien, con respecto a los valores, éstos son creencias de la empresa con fundamento **moral**. Una empresa necesita tener valores en qué creer, tales como la **ética de los negocios**, el cumplimiento del trabajo, el afán de superación, elementos estos que se transmiten a los clientes.

En pocas palabras, el objetivo de una cultura organizacional es lograr que los integrantes de la empresa se identifiquen con ella. El concepto central de la **identidad corporativa** trata de una personalidad construida por la empresa. La identidad es el resultado de un esfuerzo que consiste en descubrir las potencialidades de la organización a través de autoevaluaciones; se da como resultado de la motivación y las políticas hacia los empleados, de las ideas, del diseño jerárquico de la empresa. Una empresa sin identidad es como una persona sin nombre.

Ya teniendo una identidad empresarial, se puede hablar de la **imagen corporativa**, la cual se puede definir como "el conjunto de

atributos y características que proyecta una empresa en la mente de sus diversos públicos receptores".⁵⁶

La imagen corporativa está conformada por diversos elementos: virtudes, defectos, ventajas y desventajas, productos, personal, etc. Es, finalmente, la personalidad de la empresa.

Fabián Martínez Villegas⁵⁷ hace la siguiente diferenciación:

"Identidad es la parte de la imagen que puede ser vista u oída. Es cada marca tangible incorporada a los objetivos y medios de comunicación relacionados con lo que se quiere decir de una organización en particular...generalmente es representada por símbolos, logotipos, uniformes...

Imagen corporativa es la suma de todas las impresiones que produce una organización y se fijan en la mente de sus públicos receptores...es el resultado de impactos que, mediante la identidad, símbolos y comportamientos, produce una organización."

2.6 Cómo afecta a la empresa el entorno económico, político y social

2.6.1 Fuerzas económicas

Este tipo de fuerzas deben observarse con mucho cuidado debido a la situación económica que se vive en la actualidad. A nivel mundial, la economía sufre día a día recesiones graves y duraderas, debido, entre otros aspectos, a la inflación y al desempleo. Por ello, y conforme a Ferdinand Lips:⁵⁸

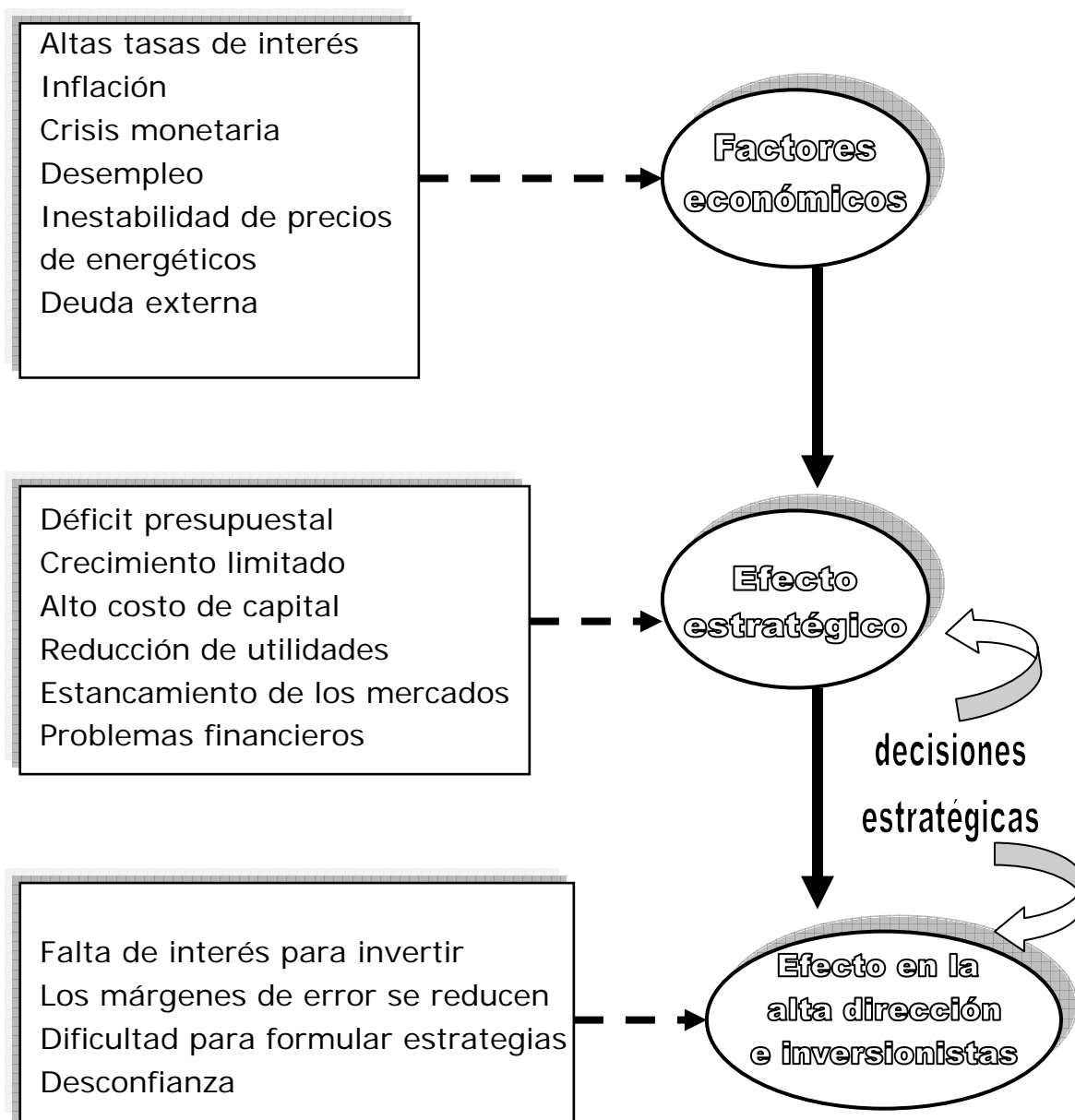
⁵⁶ Véase en MARTINEZ VILLEGAS, Fabián, *Planeación estratégica creativa*, 2ª ed., Editorial PAC, México, 2004, p.261.

⁵⁷ En su obra citada en la nota anterior, pp. 262-263.

⁵⁸ En su obra *Las inversiones, cómo se ganan: se conservan, se incrementan y se pierden las fortunas*, Editorial Planeta, México, 1982, p. 160.

“Los hombres de la alta dirección tienen que entender la economía con un alcance mundial...su atención debe estar en los sucesos económicos mundiales...para medir los fenómenos económicos nacionales.”

A continuación se incluye un diagrama que muestra los efectos de la información económica:⁵⁹



⁵⁹ Ver en En MARTINEZ VILLEGAS, Fabián, *Planeación estratégica creativa*, 2ª ed., Editorial Pac, México, 2004, p.152.

2.6.2 Fuerzas políticas

Las acciones del gobierno son cada vez más directamente determinantes en la vida de las organizaciones, por lo que las decisiones empresariales se tienen que basar, precisamente, en el actuar del gobierno, es decir, las empresas definen sus acciones conforme a: las reglamentaciones y controles oficiales, la economía.

2.6.3 Fuerzas sociales

También en el aspecto social ha habido muchos cambios. Y esto es lógico debido a la situación económica (y política) que se vive, es una reacción en cadena. Los empleos, los productos, la competencia, las modas, la educación académica, etc., son factores que influyen fuertemente en las preferencias y estilos de vida de las personas. Y esto, se toma como base para que las empresas diseñen estrategias, ya que todos los eventos sociales que se manifiestan afectan a las organizaciones.

Es importante señalar que el desempleo, la drogadicción, la delincuencia, el alcoholismo, la contaminación ambiental, etc., están perjudicando en forma notoria a la sociedad, los valores, principios, moral, ética, y, en consecuencia, estos fenómenos han perjudicado directa e indirectamente la fuerza de trabajo, la distribución de servicios y productos, las relaciones humanas en las organizaciones.

Analizando lo anterior, se concluye que tales fenómenos han aumentado los gastos de seguros y fianzas, propician el ausentismo, los accidentes de trabajo, la falta de productividad, la baja moral; en pocas palabras, han perjudicado notablemente a la sociedad y a las empresas en su economía y bienestar moral.

Basándose en la problemática anterior, Rodrigo Varela⁶⁰ señala lo siguiente:

⁶⁰ En su obra *Innovación empresarial. Arte y ciencia en la creación de empresas*, 2ª ed., Editorial Prentice Hall, Bogotá, Colombia, 2001, pp. 28-29.

“Es indudable que la sociedad ha identificado...que dos de los factores más importantes en su desarrollo han sido la corrupción y la carencia de un sentido y de una responsabilidad social de todos sus habitantes. Se necesita un compromiso que involucre a empresas y empresarios, a gobiernos y a funcionarios públicos, a todos los ciudadanos, en un proceso de recuperación...en los procesos educativos, en el desarrollo de valores éticos...”

2.7 La empresa y su relación con los núcleos sociales

2.7.1 Definición y características de la empresa

Para comprender la forma en que intervienen los núcleos sociales en la empresa, primero debemos definir a ésta como “una unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común”.⁶¹

Son características de la empresa, las siguientes:

- Es un órgano o unidad con personalidad propia.
- Su naturaleza es económica porque en ella se conjugan los factores económicos de trabajo y capital, y su fin es producir en condiciones óptimas.
- Su naturaleza es social porque está formada por grupo humanos organizados conforme a normas y políticas.
- Consta de varios elementos humanos y materiales coordinados por uno de ellos mismos.

⁶¹ Véase en VAZQUEZ BONILLA, José de Jesús, *Proyección social del contador público*, 4ª ed., Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1995, pp.169-170.

- Tiene una misión social porque responde a la satisfacción de una serie de necesidades sociales.
- Existen factores externos que influyen en la empresa porque forma parte de una nación, y esto hace que el Estado, las otras empresas, etc., ejerzan una influencia en su desarrollo o retroceso.

2.7.2 Núcleo sociales

La empresa se compone de elementos materiales y humanos. Las personas que influyen en el desarrollo de la organización se agrupan en núcleos que tienen un carácter social.

Existen varios núcleos que tienen que ver con la empresa, entre los cuales se encuentran: inversionistas, empleados trabajadores, administradores, especialistas, técnicos, profesionales, gobierno, proveedores, acreedores, sindicatos, consumidores.

2.7.3 El contador público y su rol social

El contador público desempeña un rol primordial en diversos núcleos: en el de administradores y especialistas, en el de gobierno, en el sindicato como asesor. Es decir, el contador público, de cualquier forma, ocupa un lugar vital dentro de los núcleos sociales que intervienen en el desarrollo de la empresa y desde ahí ejerce su rol social con el desempeño de sus labores profesionales.

Cabe mencionar que el rol del contador público está dirigido a contribuir al logro de los objetivos socioeconómicos proporcionando información o asesoría económico-financiera que sirva de base a la dirección de la empresa para la adecuada distribución de sus recursos: mercancías, utilidades, etc. "Todo trabajo que realice el contador público para prevenir o solucionar algún problema, así como para mejorar los aspectos administrativos, económicos y

financieros, será una contribución al logro de los objetivos de la empresa".⁶²

⁶² Para mayor información sobre esto, ver VAZQUEZ BONILLA, José de Jesús, obra citada en la nota anterior, pp. 173-179.

Tercera unidad

AUDITORÍA FORENSE



3.1 Antecedentes

A través de los años se han realizado distintos tipos de auditoría, tanto al comercio como a las finanzas de los gobiernos. El significado del auditor fue "persona que oye", y fue apropiado en la época durante la cual los registros de contabilidad gubernamental eran aprobados solamente después de la lectura pública en la cual las cuentas eran leídas en voz alta.

Durante la Revolución Industrial se realizaban auditorías para determinar si las personas en posiciones de responsabilidad oficial en el gobierno y en el comercio estaban actuando y presentado información de forma honesta; conforme el tamaño de las empresas aumentaba, sus propietarios empezaron a utilizar servicios de gerentes contratados. Con la separación de propiedad y gerencia, los ausentes propietarios acudieron a los auditores para detectar errores operativos y posibles fraudes.

Los bancos fueron los principales usuarios externos de los informes financieros.

Antes del 1900 la auditoría tenía como objetivo principal detectar errores y fraudes, con frecuencia incluían el estudio de todas o casi todas las transacciones registradas.

A mediados del siglo XX, el enfoque del trabajo de auditoría tendió a alejarse de la detección de fraude y se dirigió hacia la determinación de si los estados financieros presentaban razonablemente la posición financiera y los resultados de las operaciones. A medida que las entidades corporativas se expandían los auditores comenzaron a trabajar sobre la base de muestras de transacciones seleccionadas y en adición tomaron conciencia de la efectividad del control interno.

La profesión reconoció que las auditorías para descubrir fraudes serían muy costosas, por esto el control interno fue reconocido como

mejor técnica. A partir de la década de los años 60, en Estados Unidos, la detección de fraudes asumió un papel más importante en el proceso de auditoría. Este desplazamiento en la detección de fraude fue el resultado de: un incremento del Congreso para asumir una mayor responsabilidad por los fraudes en gran escala, una diversidad de procesos judiciales exitosos que reclamaban que los informes financieros fraudulentos habían quedado inapropiadamente sin detección por parte de los auditores independientes y la convicción por parte de los contadores públicos de que debería esperarse de las auditorías la detección de fraude material.

En 1996 la Junta de Normas de Auditoría emitió una guía para los auditores requiriendo una evaluación explícita del riesgo de errores en los estados financieros en todas las auditorías, debido al fraude. El uso de sistemas de computación no ha alterado la responsabilidad del auditor en la detección de errores y fraude. El Congreso y los reguladores estaban convencidos de que la clave para evitar problemas era la reglamentación de leyes efectivas y las exigencias por parte de los auditores, en el cumplimiento de las provisiones de esas leyes y regulaciones.

Como consecuencia de diversos actos fraudulentos, las principales organizaciones de contabilidad patrocinaron la Comisión Nacional sobre Presentación de informes Financiero Fraudulentos, y muchas de las recomendaciones a los auditores fueron reglamentadas por la Junta de Normas y Auditoría, una de la más importante fueron sobre la efectividad del control interno y la demanda de la atestación de los auditores

En estos tiempos de cambios en el mundo, la sociedad y la empresa, la auditoría ha evolucionado para adaptarse a estos nuevos procesos y enfrentar las grandes transformaciones en los diferentes ambientes, como son las iniciativas de fusiones, cambios tecnológicos, lanzamientos de nuevos productos, definición de

nuevos servicios, entre otros. Dentro de esta evolución la auditoría se ha especializado para ofrecer nuevos modelos de auditorías, entre estos encontramos la **forense** que surge como un nuevo apoyo técnico a la auditoría gubernamental, debido al incremento de la corrupción en este sector. Esta auditoría puede ser utilizada tanto en el sector público como en el privado.

La corrupción es una de las principales causas del deterioro del patrimonio público y por ello surgió la auditoría forense, que es una herramienta para combatir este problema. La auditoría forense es una alternativa porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal.

Ahora bien, para comprender la función y características de la auditoría forense es imprescindible conocer primero el significado y tipos de fraude financiero, y saber cuál es el rol del auditor financiero (externo) y del auditor interno con respecto a este tipo de problemas, y a esto nos abocaremos a continuación.

Fraude financiero

Aunque en la segunda unidad de esta tesis se definió al fraude, valga el siguiente concepto brindado por el *Glosario de Términos de las Normas Internacionales de Auditoría*:

“Fraude.- El término fraude se refiere a un acto intencional por uno o más individuos dentro de la administración, empleados, o terceras partes, el cual da como resultado una representación errónea de los estados financieros.”

El FRAUDE FINANCIERO es la distorsión de la información financiera con ánimo de causar perjuicio a otros; sus **tipos** son: fraude corporativo y fraude laboral. Veamos cada uno de sus tipos.

➤ **Fraude corporativo**

Es el que comete la empresa (alta gerencia) para perjudicar a los usuarios de estados financieros (prestamistas, inversionistas, accionistas, Estado, sociedad), es decir, es la distorsión de la información financiera realizada por parte o toda la gerencia. También es denominado "reportes financieros fraudulentos", o "revelaciones financieras engañosas", "fraude de la administración", "crimen corporativo", "crimen de cuello blanco".

Ahora bien, una empresa, dependiendo de los irregulares (fraudulentos) fines que persiga, puede tender a distorsionar los estados financieros en dos sentidos: **1)** Aparentar fortaleza financiera, o **2)** Aparentar debilidad financiera. Estos sentidos determinan el enfoque de la auditoría forense.

Para aparentar fortaleza financiera las empresas fraudulentas tienden a sobrevalorar activos e ingresos, y subvalorar pasivos y gastos.

Por otro lado, para aparentar debilidad financiera, las empresas fraudulentas tienden a sobrevalorar pasivos y gastos, y subvalorar activos e ingresos.

Ejemplo de casos fraudulentos en los últimos años es el de Parmalat (Italia), el de Tyco (USA) y el de Petrolera Yukos (Rusia).

➤ **Fraude laboral (particular, malversación de activos)**

Es el que cometen los empleados para perjudicar a la empresa. Es la distorsión de la información financiera (malversación de activos) con ánimo de causar perjuicio a la empresa; uno o varios empleados fraudulentamente distorsionan la información financiera para beneficiarse indebidamente de los recursos de la empresa, tales como activos, efectivo,, títulos valores, bienes, u otros.

Este tipo de fraude también es conocido como "desfalco" o "crimen ocupacional".

Como ejemplos de fraude laboral se tienen los siguientes:⁶³

CAJA-BANCOS

- Adquirir bienes o servicios con sobreprecio beneficiándose del mismo, incluso en complicidad con los proveedores.
- Alterar los cheques de la empresa en valores y/o beneficiarios para cobrarlos el empleado.
- Omitir el registro de ventas para retenerse el dinero.
- Registrar facturas personales en la contabilidad de la empresa.
- Retener el dinero de los depósitos bancarios y presentar en la empresa comprobantes de depósito falsos.
- Retrasar el depósito y contabilización de las recaudaciones de efectivo ("jineteo").
- Vender con sobreprecio los productos, luego registrar en libros al precio correcto y quedarse con la diferencia cobrada en exceso.

CUENTAS-DOCUMENTOS POR COBRAR

- Efectuar cobranza y ocultarla.
- Efectuar ventas a crédito a familiares o testaferros para posteriormente declararlas incobrables.
- Realizar ventas de contado y decir que fueron a crédito.
- Registrar préstamos vinculados que más tarde son dados de baja.
- Registrar ventas ficticias para cobrar comisiones o bonos indebidamente.

ACTIVOS

- Adquirir activos innecesarios para obtener una comisión del proveedor.
- Adquirir ficticiamente activos.

⁶³ Para mayor conocimiento sobre esto, remitirse a ESTUPIÑAN, Rodrigo, *Control interno y fraudes*, Eco Ediciones, Bogotá, Colombia, 2004, p. 278..

- Apropiarse indebidamente de inventarios o activos de la empresa.
- Cambiar activos de menor calidad por activos adquiridos por la empresa (suplantación).
- Utilizar para beneficio personal activos de la empresa.

NOMINA

- Alterar el sistema del rol de pagos de tal forma que los centésimos del valor líquido de todo el personal sean redondeados y se acrediten esos valores en la cuenta del empleado deshonesto.
- Cargar descuentos propios a otros empleados.
- Cobrar comisiones, dietas, horas extras, viáticos u otros rubros indebidamente.
- Cobrar sueldos de empleados que salieron de la organización.
- Incluir empleados ficticios en la nómina.

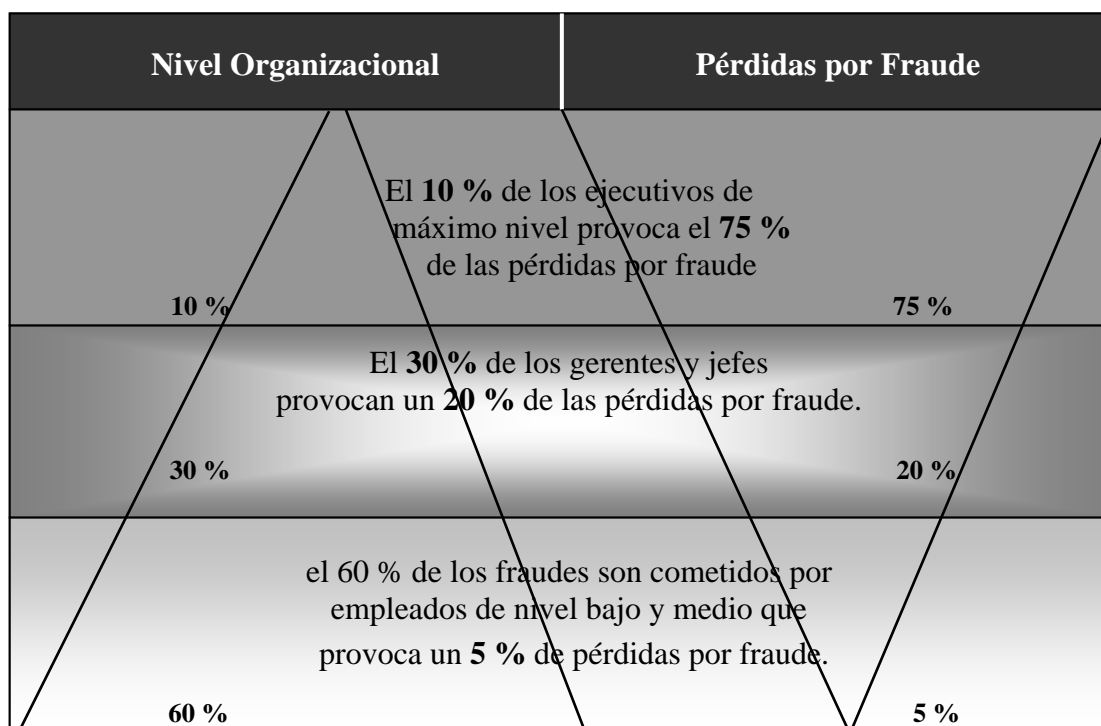
Entonces, resumiendo, entre los casos de fraude financiero se pueden mencionar los siguientes:⁶⁴

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos de la empresa.
- Apropiación indebida de las recaudaciones de la empresa mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas ("jineteo", "lapping").
- Castigo financiero de préstamos vinculados a la alta gerencia.
- Defraudación tributaria.
- Inclusión de transacciones inexistentes (falsas)
- Lavado de dinero y activos.

⁶⁴ Ver en <http://www.isaca.org.ec>

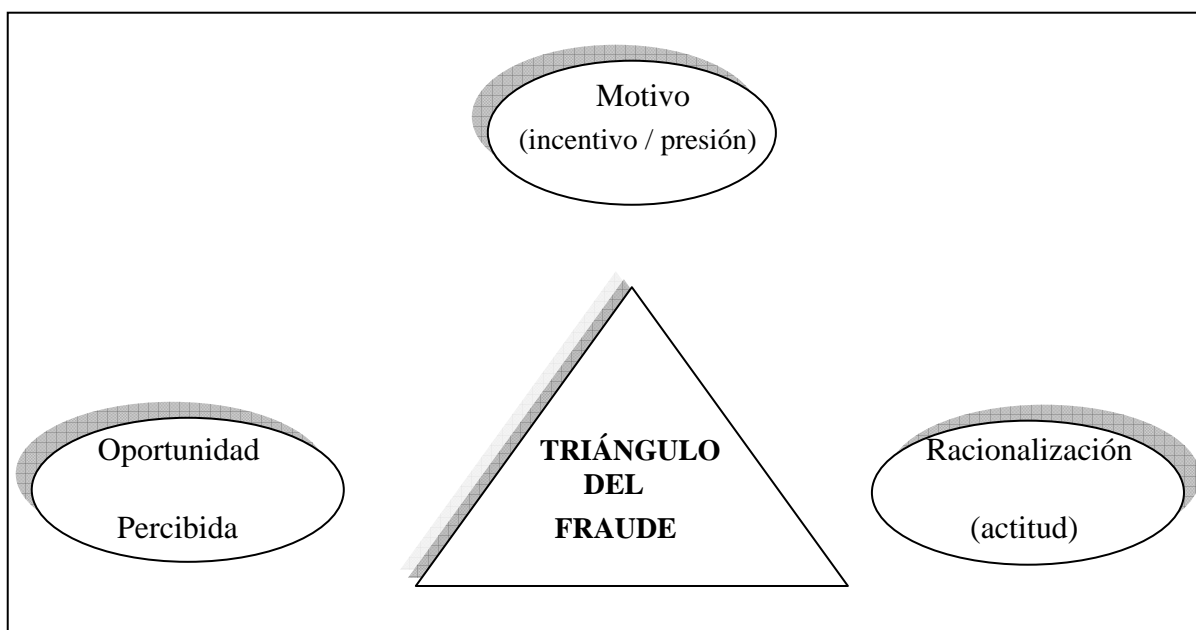
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos, gastos.
- Ocultamiento de un faltante de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos aprovechando los períodos de transferencias entre cuentas (tejedora" o "kiting").
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o sub valoración de cuentas.
- Sobrevaloración de acciones en el mercado.

El Dr. CPA. Jorge Badillo⁶⁵ señala que el porcentaje de las pérdidas por fraude es mayor mientras mayor es el nivel dentro de la organización de quienes lo cometen. Para comprender mejor esto, brinda un diagrama que muestra una relación inversa entre el porcentaje de personal en un determinado nivel organizacional y el porcentaje de pérdidas por fraude que provoca.



⁶⁵ En www.isaca.org.ec

Asimismo, con respecto al fraude, el Dr. CPA. Badillo, en su estudio sobre ***Auditoría forense***⁶⁶, señala que el Triángulo del Fraude es uno de los conceptos fundamentales de la Declaración sobre Normas de Auditorías DNA (SAS)-99, y que constituye una ayuda para que el auditor comprenda y evalúe los riesgos de fraude en la organización. Veamos dicho Triángulo:



Los tres elementos, el MOTIVO, la OPORTUNIDAD PERCIBIDA y la RACIONALIZACION, son involucrados simultáneamente por el fraude.

El MOTIVO se relaciona con la necesidad, justificación, desafío para cometer el fraude, es la causa o razón; por ejemplo: alcanzar metas de desempeño, obtener bonos en función de resultados, mantener el puesto demostrando ficticios buenos resultados, deudas personales.

La OPORTUNIDAD para cometer fraude se presenta cuando alguien tiene el acceso, conocimiento y tiempo para realizar sus irregulares acciones, debidas, en muchos casos, por un control

⁶⁶ Idem, p. 20.

interno débil o por ponerse de acuerdo con otros directivos o empleados para cometer el fraude.

La RACIONALIZACION es la actitud equivocada de quien comete o planea cometer un fraude tratando de convencerse a sí mismo (y a los demás si es descubierto), de que existen razones válidas que justifican su acción.

Auditor financiero (externo) y el fraude

Como sabemos, la auditoría financiera es la más difundida de todas las auditorías y de ella nació la profesión del auditor.

El auditor externo analiza los estados financieros con el fin de emitir un **dictamen sobre la razonabilidad de saldos y el cumplimiento, de los Postulados Básicos y de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF**, es decir, el auditor financiero aplica los procedimientos de auditoría necesarios para determinar si los saldos son razonables, bien presentados, libres de distorsiones.

Las **distorsiones de la información financiera** pueden ser por error (sin ánimo de causar perjuicio) o por fraude (con ánimo de causar perjuicio).⁶⁷

Cuando el auditor financiero detecta fraudes, establece la incidencia que tienen sobre los estados financieros y determina si afectan o no la razonabilidad de los saldos, y no profundiza en los fraudes, ya que la auditoría forense es la encargada de profundizar en la detección y prevención del fraude financiero.

El auditor financiero es responsable de comunicar los fraudes encontrados a la gerencia, al comité de auditoría o a los organismos de control.

⁶⁷ Ver www.isaca.org.ec

Auditor interno y el fraude

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta que tiene como fin agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, así como ayudar a lograr los objetivos a través de un sistema dirigido a mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Dada la definición anterior, es factible comprender que el auditor interno puede encontrar indicadores o casos de fraude financiero.

La responsabilidad del auditor financiero con respecto al fraude en la empresa es tener los conocimientos necesarios para identificar los indicadores del mismo. Ahora bien, si se considera necesario, se incorporan a la auditoría interna uno o varios auditores forenses para asumir con mayor fuerza la responsabilidad frente al fraude. Aquí es necesario mencionar que es necesario que la organización tenga a su servicio al menor un auditor forense, ya que mientras mayor sea el riesgo de fraude, es imprescindible contar con un auditor capacitado, que tenga amplios conocimientos al respecto.

Al respecto, la Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NEPAI) señala lo siguiente:

“1210-Pericia...

1210.A2- El auditor interno debe tener suficientes conocimientos para identificar los indicadores de fraude, pero no es de esperar que tenga conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.”

Ahora bien, con respecto al fraude, el auditor interno debe:⁶⁸

- Poseer los conocimientos y habilidades suficientes que le permitan identificar los indicadores de que un fraude pudiera haberse cometido.

⁶⁸ Idem.

- Estar siempre alerta ante cualquier circunstancia (oportunidad) que pudiera facilitar y permitir el cometimiento de fraude.
- Evaluar los indicadores que señalen la posibilidad de que un fraude pudo realizarse, para comunicar a los directivos los casos en que el auditor ha concluido que hay suficientes indicios del cometimiento del fraude y que amerita una auditoría forense.

Las NEPAI señalan que no se debe esperar que los auditores internos tengan conocimientos similares a los de las personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude; asimismo, indican que los procedimientos de auditoría por sí solos no garantizan que el fraude será detectado.

3.2 Auditoría forense

3.2.1 Definición de auditoría forense

Antes de brindar una definición de auditoría forense nos debemos remitir al término forense, el cual proviene del latín *forenses* que significa "público y manifiesto" o "perteneciente al foro"; a su vez, *forenses* se deriva de *forum*, que significa "foro", "plaza pública", "plaza de mercado" o "lugar al aire libre". En la época del Imperio Romano, en los foros se realizaban los negocios públicos y los juicios, por lo que, cuando una profesión sirve de soporte, asesoría o apoyo a la justicia para que se juzgue el cometimiento de un delito, se le denomina forense (por ejemplo, en medicina, psicología, grafología, auditoría, etc.).

Ahora bien, en términos de contabilidad:

“La auditoría forense es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico.”⁶⁹

La auditoría forense es aquella labor que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero. Es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas.⁷⁰

Pablo Fudim⁷¹ señala que:

“La auditoría forense es la rama de la auditoría que se orienta a participar en la investigación de ilícitos...procede dentro del contexto de un conflicto real o de una acción legal con una pérdida financiera significativa, donde el auditor forense ofrece sus servicios basados en la aplicación del conocimiento relacionado con los dominios de lo contable (como información financiera, contabilidad, fianzas, auditoría y control) y del conocimiento relacionado con investigación financiera, cuantificación de pérdidas y ciertos aspectos de ley”.

La auditoría forense es una herramienta eficaz para la investigación cuando se comete un delito y sirve de control y prevención.

A raíz de de diversos escándalos contables como el de Merck, Nortel, Parmalat, se ha retomado la auditoría forense como una actividad que facilita desenmascarar especialmente a los delincuentes de “cuello blanco” que hacen parte de la alta directiva de las organizaciones. Por ello, el auditor forense debe conocer y comprender las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas de Información

⁶⁹ En www.contadoresaic.org/noticias/noti%202003/por_que_auditoria_forense.htm

⁷⁰ CANO, Miguel, *Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*, 2ª ed., ECOE Ediciones, Bogotá, Colombia, 2005.

⁷¹ Citado en www.sisepuede.com.ec

Financiera, y esto debido principalmente a la globalización, pues se vienen firmando acuerdos bilaterales o entre bloques comerciales.

El análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitramento y testimonio, son funciones en las que se involucra la auditoría forense.

La auditoría forense se puede aplicar tanto en el sector público como en el privado, y para el caso de los profesionales con perfil de contadores públicos, se puede destacar su apoyo procesal (asesoría, consultoría, recaudación de pruebas, testimonio), sus investigaciones y cálculos en contaduría (que permiten determinar la existencia de un delito y su cuantía), sus investigaciones de crimen corporativo, etc.

Como los principales objetivos de la auditoría forense se tienen los siguientes:

- ✓ Identificar, demostrar y sustentar el fraude o el ilícito perpetrado.
- ✓ Prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de las recomendaciones de fortalecimiento del control interno que proponga el auditor.
- ✓ Participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas y fraudes.
- ✓ Participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno.
- ✓ Recopilar evidencias aplicando técnicas de investigación.
- ✓ Brindar soporte técnico (evidencias) a los órganos del Ministerio Público y de la función judicial, para la investigación del delito y su ulterior sanción.

De lo anterior se concluye que:

La auditoría forense es una auditoría especializada en la obtención de evidencias para convertirlas en pruebas, las cuales se presentan

en las Cortes, o Tribunales de Justicia con el propósito de comprobar delitos o dirimir disputas legales; prevenir, detectar, investigar y comprobar estos delitos, se necesita de habilidades y conocimientos profundos en materia jurídica, investigativa, contable y financiera, que faciliten obtener las pruebas convincentes que requiere la justicia para sus sentencias ante delitos económicos y financieros, como la corrupción administrativa, el fraude corporativo y el lavado de dinero y activos, blanqueo y legitimación de capitales.

3.2.2 Características de la auditoría forense

La auditoría forense, investiga, analiza, evalúa, interpreta, y con base en ello testifica y persuade a jueces, jurados y a otros acerca de la información financiera sobre la cual pesa una presunción de delito, por lo tanto:⁷²

- Se analiza la información en forma exhaustiva.
- Se piensa con creatividad.
- Debe poseer un sentido común de los negocios.
- Domina los elementos básicos del procesamiento electrónico de datos y tiene excelente capacidad de comunicación.
- Debe tener completa discreción, amplia experiencia y absoluta confianza.
- Es conocedora de temas contables, de auditoría, criminología, de investigación y legales.

El Dr. CPA Jorge Badillo⁷³ señala que las principales características de la auditoría forense son las siguientes:

⁷² En www.interamericanusa.com/articulos/Auditoría/...

⁷³ En www.isaca.org.ec

CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE

PROPÓSITO

- Prevención y detección de fraude financiero
- El Auditor forense establece indicios de responsabilidades, que junto a la evidencia obtenida se pone a consideración del Juzgador

ALCANCE

- Período que cubre el fraude financiero sujeto a investigación (auditoría)

ORIENTACIÓN

- Retrospectiva respecto del fraude financiero auditado
- Prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles respectivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar a futuro fraudes financieros.

NORMATIVIDAD

- Normas de auditoría financiera e interna en lo que fuese aplicable

ENFOQUE

- Combatir la corrupción financiera, pública y privada

AUDITOR A CARGO (JEFE DE EQUIPO)

- Profesional con formación de auditor financiero

EQUIPO DE APOYO

Multidisciplinario

3.2.3 Etapas de la auditoría forense

Al analizar la información que obtuve mediante esta investigación sobre las etapas de la auditoría forense, encontré diversas metodologías, por lo que me pareció pertinente englobarlas en una sola que resulta muy completa y fácil de comprender:⁷⁴

ETAPAS DE LA AUDITORÍA FORENSE

I. Planificación de la auditoría forense

Debe realizarse en forma adecuada y exhaustiva. Comprende el desarrollo de una estrategia global para su ejecución, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de investigación que deben aplicarse.

El inicio y planificación de una auditoría forense pueden derivar de una denuncia formal o informal, así como de una auditoría financiera o de evaluaciones de control interno.

En esta etapa el auditor forense toma conocimiento de los siguientes elementos:

- Actividad de la entidad u organización, sus productos o servicios.
- Dimensión de la organización.
- Estructura administrativa.
- Estados financieros.
- Riesgos inherentes y de control.
- Políticas, procedimientos, presupuestos y planes.
- Ambiente ético de la organización.

⁷⁴ Ver ponencia en www.contraloria.gov.ec/CEPAT/doc/PONENCIAS/Historico; www.isaca.org.ec; www.uned.ac.cr/videoconferencia/documents; www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria; bibadm.ucla.edu/ve/cgi-win/be_alex.exe.

Es decir, el auditor forense debe:⁷⁵

- Obtener un conocimiento general del caso investigado,
- Analizar todos los indicadores de fraude existentes,
- Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Esta evaluación, de realizarse, permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa el fraude; b) obtener indicadores de fraude (iniciales o adicionales), y c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes.
- Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoría forense (investigación).
- Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos) para la siguiente fase que es la de “ejecución del trabajo”, en caso de establecerse que es procedente continuar con la investigación.

En este acercamiento estudia el proceso de control interno de la entidad o área sujeta a investigación, y evalúa el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, información, comunicación y monitoreo.

En base a los primeros resultados obtenidos, el auditor forense define **acciones a seguir**, entre las que se destacan: declaración de objetivos, descripción de las suposiciones materiales, descripción de los mecanismos de reporte, descripción de la fase de recopilación de

⁷⁵ En www.isaca.org.ec

datos (secuencia de las tareas y actividades, funcionario responsable, fechas estimadas de iniciación y conclusión).

II. Definición y reconocimiento del problema

Esta etapa es el inicio de la auditoría forense propiamente dicha, en la cual los miembros del equipo de trabajo analizan si la entidad es susceptible de una declaración falsa significativa en los estados financieros. Usualmente, el análisis involucra a los miembros principales más experimentados del equipo de trabajo, para que compartan sus opiniones sobre el mecanismo o modo que podría permitir que los estados financieros sean susceptibles de declaraciones falsas significativas, ocasionadas por fraudes.

Se lleva a cabo el análisis con una mente indagadora, dejando de lado cualquier apreciación o creencia subjetiva, que puedan tener los miembros del equipo de trabajo, respecto a la honestidad e integridad de la gerencia y de los funcionarios. En este análisis se incluyen las siguientes actividades:

- Intercambiar ideas entre los miembros del equipo de trabajo, sobre cómo y dónde podrían los estados financieros de la entidad, ser susceptibles de declaraciones falsas significativas ocasionadas por fraude; cómo podría encubrir y perpetrar la gerencia informes financieros fraudulentos; y, de qué manera podría haber una apropiación indebida de los activos de la entidad.
- Considerar las circunstancias que podrían dar indicios de manipulación de los resultados, y de las prácticas que podría seguir la autoridad y otros funcionarios para manipular la información, ocasionando informes fraudulentos.
- Tomar en cuenta factores internos y externos conocidos, que afecten a la entidad y puedan crear un incentivo o una presión para que la gerencia u otros funcionarios cometan fraudes.

- Considerar la participación de la gerencia en la supervisión de los empleados que tengan acceso a dinero efectivo, o a otros activos susceptibles de apropiación indebida.
- Considerar cualquier cambio inusual inexplicado de conducta o estilo de vida de la gerencia o de los empleados.
- Considerar los procedimientos de auditoría que se podrían elegir, para responder a la susceptibilidad de la entidad a declaraciones falsas significativas en sus estados financieros, por causa de fraudes.
- Tomar en cuenta cualquier acusación o denuncia de fraude que haya llamado la atención al auditor.

El análisis de la susceptibilidad de los estados financieros a declaraciones falsas significativas ocasionadas por algún fraude, constituye una parte importante de la auditoría, que permite que el auditor determine cómo se compartirán los resultados de los procedimientos de auditoría entre el equipo de trabajo y cómo se encarará cualquier acusación de fraude.

Es importante que después del análisis inicial, mientras se planifique la auditoría, los miembros del equipo continúen comunicándose y compartiendo la información obtenida que podría afectar a la ponderación de los riesgos de declaraciones falsas significativas por fraude.

Los informes financieros fraudulentos se pueden dar a través de:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros contables, o de los documentos de respaldo a partir de los cuales se preparan los estados financieros.
- Una declaración falsa o una omisión intencional en los estados financieros, de eventos, transacciones o de otra información importante.

- Una aplicación incorrecta e intencional de los principios de contabilidad respecto a los montos, a la clasificación y a la forma de la presentación de la revelación.

Los controles implementados están diseñados para funcionar eficazmente, sin embargo puede presentarse información financiera fraudulenta, si la autoridad ha dispuesto a los funcionarios encargados de la ejecución de determinados procesos, como por ejemplo de control previo, pasar por alto los controles que podrían prevenir o detectar el cometimiento de declaraciones falsas. La información fraudulenta podría presentarse utilizando prácticas como las siguientes:

- Registrar asientos de diario ficticios, generalmente cerca del final de un período contable, para manipular los resultados operativos o lograr otros objetivos.

- Ajustar indebidamente los supuestos y cambiar los criterios utilizados para calcular los balances.

- Omitir, adelantar o retrasar el reconocimiento de eventos y transacciones ocurridos durante el período de los estados financieros.

- Ocultar o no revelar hechos que podrían afectar a los montos registrados en los estados financieros.

- Realizar transacciones complejas y estructuradas para falsear la situación financiera o rendimiento financiero de la entidad.

- Alterar registros y términos relativos a transacciones considerables e inusuales.

Otra forma de información financiera fraudulenta es la que no revela aspectos significativos como la apropiación indebida de activos, por parte de la gerencia o de determinados funcionarios de la entidad investigada. Se pueden distraer o malversar los activos de varias formas, entre ellas:

- Desfalcando ingresos o desviando ingresos de cuentas canceladas, hacia cuentas bancarias personales.

- Apropiándose de activos o bienes materiales y también de bienes inmateriales, como los que corresponden a la esfera de la propiedad intelectual, o revelando información tecnológica confidencial.

- Pagando bienes y servicios no recibidos a vendedores ficticios;

- Recibiendo coimas con ocasión de adquisiciones efectuadas por la entidad, lo que tiende a inflar los precios.

- Utilizando los activos de la entidad para uso o beneficio o de terceros no autorizados.

Estas apropiaciones con frecuencia están acompañadas por registros o documentos falsos o engañosos, para ocultar la falta de activos o su enajenación sin las debidas autorizaciones.

Lo ideal sería que a través de la auditoría se puedan detectar declaraciones falsas, pero existen limitaciones inherentes en el análisis, aunque la auditoría haya sido debidamente planificada y ejecutada de conformidad con las normas de la profesión.

La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la destreza del perpetrador, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de la confabulación, el monto de los recursos manipulados y el nivel de poder o influencia de los involucrados.

El auditor podría identificar posibles oportunidades para que se perpetre el fraude, pero le será difícil determinar si las declaraciones son falsas en las áreas de criterio, como por ejemplo, determinar si las estimaciones contables son causadas por fraude o error.

Cuando el auditor realiza una auditoría, obtiene una seguridad razonable de que los estados financieros en general no contienen declaraciones falsas significativas, ya sean causadas por fraude o por error, pero no puede tener una seguridad absoluta de que se

detectarán declaraciones falsas significativas en los estados financieros, debido a factores tales como la aplicación de criterios, las limitaciones inherentes del control interno, y el hecho de que gran parte de la evidencia de la auditoría disponible para el auditor es persuasiva y no concluyente.

En síntesis, en la definición y reconocimiento del problema, el auditor deberá determinar si hay suficientes motivos o indicios para investigar un posible fraude.

III. Evaluación del riesgo forense

El riesgo de la auditoría forense como en la auditoría en general, es la incertidumbre.

El riesgo consiste en que los estados financieros o el área que se está investigando, contengan declaraciones falsas o irregularidades no detectadas, a pesar de que ya haya concluido la auditoría.

Similar a la auditoría en general, en las etapas de la auditoría forense que se describen en esta ponencia, los procesos de la auditoría están interrelacionados entre sí y mantienen una secuencia lógica; por ello es que el riesgo de ilícitos también se mide y evalúa en las etapas anteriores: planificación con indicios de fraude, y definición y reconocimiento del problema.

Pero en esta etapa el auditor tiene un mayor conocimiento de la entidad o área investigada y debe estar en condiciones de definir las incertidumbres propias de la auditoría. Para este propósito es necesario que evalúe, entre otros, los siguientes factores de riesgo:

- Incentivos o presiones inusuales internos o externos.
- Oportunidades.
- Actitudes.
- Debilidades en el diseño e implementación del sistema de control interno.
- La historia de fraudes o errores significativos en la entidad.

- Cuestionamientos sobre la integridad o competencia de los directivos y su personal.

- Transacciones inusuales.
- Problemas para obtener evidencia de auditoría.
- Precio y demanda de los productos o servicios.

A manera de ejemplo, se enuncian a continuación algunos de los factores de riesgos señalados:

Incentivos o presiones inusuales internos o externos:

- Las condiciones operativas de la entidad amenazan la estabilidad o rendimiento financiero.

- Existe presión para que la gerencia cumpla los requerimientos o expectativas de terceros.

- Existe demasiada presión sobre la gerencia o sobre el personal operativo para alcanzar los objetivos financieros establecidos por los responsables de la administración, inclusive objetivos respecto a los incentivos de ventas o al rendimiento (aplicable a empresas públicas que ejecutan actividades y operaciones comerciales o productivas, o que prestan servicios públicos como son las empresas de telecomunicaciones y energía eléctrica).

- Obligaciones financieras personales, podrían presionar a la gerencia o a los empleados que tengan acceso a dinero en efectivo o a otros activos susceptibles de hurto.

- Relaciones adversas entre la entidad y los empleados que tienen acceso al dinero o a otros activos susceptibles de hurto.

Oportunidades:

- Las características de determinados rubros o de las operaciones de la entidad, pueden constituir una oportunidad para presentar informes financieros fraudulentos.

- La supervisión de la gerencia es ineficaz.
- Existe una estructura organizacional compleja o inestable.

- Los componentes de control interno son deficientes
- Controles insuficientes podrían aumentar la probabilidad de una apropiación indebida de los activos.

Actitudes:

- Insuficiente comunicación y falta de control de parte de la gerencia, respecto al cumplimiento de las normas éticas.
- Antecedentes conocidos relacionados con violación de leyes y reglamentos.
- La gerencia no corrige oportunamente las debilidades significativas de control interno.
- Restar importancia a la necesidad de supervisar o disminuir el riesgo de una apropiación indebida de activos.
- Cambios de conducta o de estilos de vida que podrían indicar que ha ocurrido una apropiación indebida de activos.
- Tolerancia a los hurtos menores.

En síntesis, los riesgos de la auditoría forense pueden resumirse en la siguiente estructura:

Riesgo inherente.- Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades en la información financiera, administrativa u operativa, antes de considerar la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados por el ente.

Riesgo de control.- Está asociado con la posibilidad de que los procedimientos de control interno, incluyendo los que ejecuta la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores o irregularidades significativos de manera oportuna.

Riesgo de detección.- Es el que existe al aplicar los programas de auditoría, cuyos procedimientos no son suficientes para descubrir errores, irregularidades significativas o indicios de fraude.

Otros riesgos.- Aunque inmersos en los anteriores, en auditoría forense a entidades del sector público, también deben considerarse los siguientes riesgos:

- Riesgo derivado de posible ingerencia política (tráfico de influencias).
- Riesgo de la presión de los medios de comunicación.
- Riesgo personal.
- Riesgo de una indebida administración de justicia.
- Riesgo tecnológico.

Los riesgos mencionados siempre estarán presentes en el proceso de la auditoría, mucho más cuando se trata de un trabajo de investigación orientado al ámbito forense; por ello, el auditor siempre deberá mantener una actitud de escepticismo profesional, es decir, una mente indagadora y una evaluación crítica de la evidencia de la auditoría.

Requiere además un permanente cuestionamiento sobre si la información y la evidencia obtenidas, sugieren que podría existir una declaración falsa significativa ocasionada por fraude.

De ninguna manera disminuirán las incertidumbres del auditor, a pesar del conocimiento que tenga de la entidad, la experiencia y la pericia en la investigación, con respecto a la honestidad e integridad de la gerencia y los responsables de los procesos inmersos en las áreas investigadas.

Ejemplos de procedimientos de auditoría forense para identificar y evaluar:

Riesgos.- Para obtener conocimientos sobre la entidad y su ambiente, inclusive sobre su control interno, el auditor implementa procedimientos para evaluar los riesgos.

Como parte de la evaluación, usualmente el auditor aplica, entre otros los siguientes procedimientos:

- Indagaciones a la autoridad, a los responsables de la administración y a otros niveles de la entidad que considere apropiados, para definir si es satisfactoria la forma en que los

responsables supervisan los procesos generados, para identificar y reaccionar a los riesgos de fraude.

- Evaluación sobre la posible existencia de uno o más factores de riesgo.
- Consideración de relaciones inusuales o inesperadas, al aplicar los procedimientos analíticos.
- Evaluación de la forma cómo la máxima autoridad pondera el riesgo de que los estados financieros sean falseados significativamente.
- Evaluación del proceso diseñado por la máxima autoridad, para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad.
- Análisis de si la máxima autoridad divulga o hace conocer a los responsables de la administración, sus procesos para identificar y responder a los riesgos de fraude.

IV. Elaboración y desarrollo del programa: procedimientos a aplicarse

Los programas de auditoría se realizarán para cada componente identificado; son el resultado de las evaluaciones realizadas, por tanto se espera que sean “a la medida”, es decir que contengan procedimientos o tareas que al ser desarrollados a través de las técnicas de auditoría, permitan obtener evidencia suficiente, competente y pertinente, que demuestre las hipótesis planteadas en el programa de trabajo.

Los programas de trabajo deben ser flexibles, de modo que de acuerdo con las circunstancias y los resultados que se vayan obteniendo, se pueda aplicar otros procedimientos alternativos, que posibiliten alcanzar los objetivos de la auditoría forense.

Las características de los programas de auditoría forense son las siguientes:

- Poseen un formato indeterminado.

- Disponen de pasos presentados como afirmaciones, no como preguntas, es decir se plantean hipótesis.
- Son flexibles y permiten utilizar procedimientos alternativos de auditoría.
- Permiten la obtención y conservación de la evidencia.
- Son aprobados por los supervisores.
- Contribuyen a la elaboración del informe final de auditoría.
- Sirven para el control de la auditoría forense.
- Contienen procedimientos para alcanzar los objetivos de auditoría forense.

Los procedimientos analíticos de auditoría forense tienen como objetivo comparar relaciones entre información financiera y no financiera; consecuentemente, deben usarse tanto en la fase de planificación, como en la de ejecución de la auditoría forense.

Para determinar la extensión o alcance de los procedimientos de auditoría, el auditor debe considerar los siguientes factores:

- La significación del área examinada y su relación con el resto de la organización.
- La disponibilidad y confiabilidad de la información financiera y no financiera.
- Hasta qué punto otros procedimientos de auditoría podrían respaldar las conclusiones iniciales de la auditoría.
- La confiabilidad del sistema de control interno, que incluye el análisis de los siguientes componentes:
 - Ambiente de control.
 - Evaluación de riesgos.
 - Actividades de control.
 - Información y comunicación.
 - Monitoreo o supervisión.

V. Evaluación de evidencias

La evidencia de la auditoría forense requiere de las mismas características y atributos de la auditoría en general, y adicionalmente se basa en indicios; tiene como objetivo determinar si el fraude se ha producido y generalmente interroga quién, qué, cómo, cuándo, dónde, cuánto y cómo se efectuó el fraude, y debe ser obtenida legalmente.

Para obtener la evidencia se recolecta la información relevante de los temas a investigar, se aplican los procedimientos de auditoría y se ejecutan los trabajos de campo, los cuales deben estar debidamente planificados. El proceso de recolección, análisis, interpretación y documentación de la información, debe ser supervisado por el auditor forense.

Por la naturaleza de la investigación, generalmente el auditor forense dedica buena parte del trabajo a la obtención de las evidencias, lo que se logra a través de la investigación.

Podemos concluir que la obtención de las evidencias es una de las fases de mayor importancia en la investigación, cuyo éxito o fracaso dependerá precisamente de las evidencias alcanzadas, las que constituirán el soporte de las denuncias que se tramiten ante las autoridades fiscales y judiciales.

En base a los procedimientos de auditoría aplicados y a la evidencia obtenida, se evalúa si la calificación de los riesgos de una declaración falsa significativa en el nivel de la información, sigue siendo adecuada.

Cuando el auditor identifique una declaración falsa, sobre la base de la evidencia obtenida, debe considerar si dicha declaración podría indicar fraude, y si existe tal indicio, debe analizar las implicaciones en relación con otros aspectos de la auditoría, particularmente con la fiabilidad de las actuaciones de la gerencia y de los administradores.

Si el auditor cree que una declaración falsa es o podría ser el resultado de un fraude, pero cuyo efecto no sea significativo en los estados financieros, evaluará las implicaciones, especialmente las que tengan que ver con el cargo de las personas involucradas. Por ejemplo, si la evidencia de un fraude sustenta apropiación indebida de efectivo en caja chica, normalmente sería de poca importancia para el auditor, porque tanto la forma de operar los fondos como su cuantía, tenderían a establecer un límite en el monto de la posible pérdida y la custodia de tales fondos normalmente se la confía a un empleado que no pertenece al nivel de la gerencia.

En contraste, si la evidencia involucra a la gerencia, aunque el monto en si mismo no sea significativo, podría indicar un problema más agudo, por ejemplo implicaciones sobre la integridad de la gerencia. En esas circunstancias el auditor vuelve a ponderar los riesgos de declaraciones falsas significativas ocasionadas por fraude y su impacto consecuente sobre la naturaleza, tiempo y alcance de los procedimientos de auditoría, para responder a tales riesgos.

El auditor considera una vez más la fiabilidad de la evidencia obtenida anteriormente, ya que podrían existir dudas sobre la cabalidad y veracidad de la información y sobre la autenticidad de los registros y documentos contables; también considera la posibilidad de complicidades con la gerencia, con los empleados o con terceros.

VI. Elaboración del informe de hallazgos

La elaboración del informe de hallazgos corresponde a la fase de comunicación de resultados; difiere sustancialmente al informe de auditoría financiera, especialmente en las conclusiones, debido a que en el campo forense revisten un carácter mucho más confidencial y sensible. Adicionalmente, en muchas ocasiones el auditor forense no puede validar sus conclusiones con el auditado, porque es un

sospechoso y no es conveniente darlas a conocer, sino en determinada instancia del proceso investigativo.

En tal sentido, es recomendable que en instancias tempranas de su tarea el auditor forense se abstenga de entrevistarse con los sospechosos. Si ello fuere necesario, deberá planificar cuidadosamente sus entrevistas para confrontar a los investigados con sus evidencias y resultados, de modo que deberá ser muy cuidadoso en exponer lo que son los hechos comprobados, y diferenciarlos de lo que son meras conjeturas o hipótesis de investigación.

Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).

Características del informe.- Similar a la auditoría financiera, el informe de auditoría forense debe tener los siguientes requisitos y cualidades:

- **Objetividad y perspectiva.-** El informe de auditoría forense presentará sus comentarios de manera veraz, objetiva, imparcial y clara e incluirá suficiente información sobre el asunto principal, de manera que proporcione a los usuarios del informe una perspectiva apropiada.

- **Concisión.-** Los resultados del informe serán completos y a la vez concisos, pues tienen mayor posibilidad de recibir mejor atención de los funcionarios responsables de la entidad examinada.

- **Precisión.-** En la presentación de sus hallazgos, el auditor debe adoptar una posición equitativa e imparcial, puesto que un solo desacierto puede poner en tela de juicio su total validez.

- **Respaldo adecuado.-** Los resultados presentados en los informes, estarán respaldados con suficiente evidencia competente y pertinente para demostrar lo informado.

- **Claridad.-** Para que se comunique con efectividad, los resultados del informe se presentarán en forma clara y simple, como sea posible.

Estructura del informe.- Por ser el informe de auditoría forense el resultado de una investigación de hechos fraudulentos, cuyo trámite está dirigido a los directivos del ente examinado, al ministerio público y a los jueces competentes, su estructura dependerá de los hechos que se comuniquen; sin embargo, por experiencias obtenidas en casos de determinación de indicios de responsabilidad penal, es recomendable que el informe contenga los siguientes elementos básicos, sin perjuicio de que se incorporen otros:

1. Fecha.
2. Destinatarios.
3. Párrafo introductorio en el que se haga referencia a la presentación del informe, orden de trabajo o contrato, áreas investigadas o examinadas, período cubierto y normas de auditoría aplicadas durante el trabajo.
4. Un capítulo referente a información introductoria, que incluya:
 - Objetivos de la auditoría.
 - Alcance de la auditoría, en el que se indique las áreas investigadas y el período cubierto.
5. Otro capítulo relativo a los resultados de la auditoría, constituido por los siguientes elementos:
 - Por cada hallazgo o hecho investigado se presentará un comentario, identificando a los sujetos responsables o relacionados con los hechos, formulando una referencia a las evidencias obtenidas.

- Los comentarios deben contener un título, que oriente su contenido.
- Se recomienda presentarlo en sentido neutral, no negativo.
- Por cada comentario se elaborará una conclusión, que debe ser concebida y redactada relacionando la causa (el origen del hecho), con el efecto (el resultado negativo); o, el criterio (inobservancia de disposiciones legales, reglamentos, normas) con el efecto.

El auditor debe evitar emitir juicios de valor u opiniones tales como tipificar la posible infracción cometida (defraudación, peculado, cohecho, fraude, entre otras), porque la tipificación es competencia privativa de los órganos judiciales competentes.

VII. Monitoreo del caso

Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.

3.3 Rol del auditor forense

La auditoría forense, es una actividad multidisciplinaria, en donde participan diferentes profesionales o expertos, dirigidos por un investigador jefe, que conoce perfectamente su trabajo en el sistema judicial y el proceso operativo para la recopilación de evidencias que servirán para sustentar las pruebas en contra de un acusado o los acusados de los delitos que se encuentren durante la investigación. Ningún auditor, por más experiencia que tenga, puede comenzar

una investigación a título propio, ni mucho menos usurpar las funciones policivas, o impersonar a un investigador oficial.⁷⁶

Un auditor interno o externo, cualquiera que sean sus funciones, debe informar de un hecho delictivo que descubra durante sus funciones como auditor, si de alguna forma omite, oculta o manipula un informe, estará claramente en violación de la Ley, incurriendo en los delitos de "Obstrucción a la Justicia", "Encubrimiento", "Complicidad", y "Falsedad en un informe". Estos delitos lo convierten automáticamente en parte comprometida en un proceso de investigación criminal.

Los auditores forenses ponen práctica toda su experiencia en contabilidad, auditoría e investigación; están entrenados para investigar más allá de las cifras presentadas y manejar la realidad comercial del momento. Deben minimizar la impunidad, sobretudo en la actualidad, pues el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para "lavar" dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar los resultados de sus delitos. Entre sus diversas actividades, destacan sus investigaciones sobre crímenes fiscales, crimen corporativo y fraude, lavado de dinero y terrorismo, discrepancias entre socios o accionistas, siniestros asegurados, disputas comerciales, valoración (marcas, propiedad intelectual, acciones, negocios), disputas conyugales, divorcios, pérdidas económicas en los negocios.

Su actuación como perito, dado su especial conocimiento y experiencia en términos contables, cubre no sólo los procesos ante la justicia ordinaria, sino los que se adelantan ante las autoridades tributarias.

Después de entrar en plena vigencia la homologación de las normas internacionales de auditoría y las normas internacionales de contabilidad, conocidas como las NIA's y NIC's, en un mundo

⁷⁶ Véase la ponencia del Dr. Danilo Lugo C., en www.interamericanusa.com/articulos/Auditoría/Aud-For-Sis-Acusa.htm

globalizado y la aplicación con pleno vigor de las nuevas leyes extraterritoriales como "USA Patriot", "USA Victory Act", el Auditor y el oficial de cumplimiento, asumen plenamente la responsabilidad del control y la prevención de actos delictivos en una entidad, corporación, o institución pública o privada.

En fin, el auditor forense debe tener amplios conocimientos del campo a auditar, pero además conocimientos de las leyes, en especial de la procesal, de la metodología de la investigación criminalística y de los principios fundamentales que la informan. Los principios y las disposiciones legales vigentes, las normas internacionales de auditoría interna y externa, técnicas y procedimientos de auditoría a emplearse y experiencia en la realización de estas labores, debe estar altamente calificado para manejar la información y las técnicas de análisis y revisar el proceso de control designado por la administración. Los conocimientos de tecnología de información y del negocio auditado son básicos para cumplir sus actividades. Lo que se pretende enfatizar, como ya se ha señalado anteriormente, es que se hace difícil a cualquier profesional universitario en forma individual, especial mención para los colegas contadores públicos, cumplir adecuadamente el rol de auditor forense, por el amplio campo de áreas de conocimiento que deben dominar, por lo que se hace necesario afirmar que, siempre que se hable de una auditoría forense, nos estaremos refiriendo a un equipo multidisciplinario, donde su conductor será un auditor forense, formado integralmente para conducir el proceso investigativo con una visión global, que pueda orientar a los demás profesionales actuantes, en la búsqueda de los hallazgos que sustenten sus conclusiones. Resumiendo lo expuesto en este punto, sostengo la tesis que para tener una adecuada visión de la auditoría forense, al igual que de la auditoría interna, se debe manejar una serie de conocimientos, destrezas y habilidades que, en mi opinión personal, ningún profesional universitario las domina a cabalidad.

La auditoría forense es realizada por todo auditor, que acreditando los conocimientos y habilidades necesarias, deba o sea requerido para prevenir y detectar fraudes financieros, tal es el caso de: auditores externos, internos, gubernamentales, tributarios, informáticos, otros.

El auditor forense puede desarrollar su trabajo como experto en la prevención y detección del fraude financiero en entidades como las siguientes:

- Entidad Fiscalizadora Superior – EFS (Contraloría);
- Firmas privadas de auditoría;
- Fiscalía Estatal;
- Organismos Estatales de Control (Superintendencias);
- Organizaciones de combate: a la corrupción, al narcotráfico, al terrorismo.
- Policía y/o Ejército;
- Unidades de Auditoría Interna;
- Unidades de Inteligencia Fiscal;

Para la formación de auditores forenses (y también para la de los auditores de fraude) no existen programas de tipo universitario, dado que la formación básica es la de contador profesional (vía contador público, contador gerencial, auditor interno, etc.). Si existen programas de entrenamiento y conferencias organizadas por el Institute of Internal Auditors, la National Association of Certified Fraud Examiners, y la National Association of Accountants.

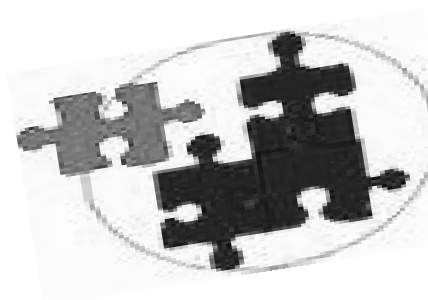
Para concluir este apartado, cabe mencionar que el auditor forense es un profesional valioso y altamente necesario en nuestra sociedad, ya que es llamado a combatir la corrupción financiera, pública y privada, y por lo mismo, debe ser una persona con excelente salud, sereno, fuerte de carácter, trabajador a presión,

seguro, culto, intuitivo, perspicaz, frío, calculador, desconfiado, hábil (en comunicación y persuasión), creativo.

Cuarta unidad

ANÁLISIS DE CAUSAS

CASO PARMALAT



El caso Parmalat puso en tela de juicio la credibilidad de los administradores, de los auditores, de los analistas de riesgo, de los supervisores, de los reguladores, de los analistas de inversión, del gobierno corporativo,⁷⁷ etc. Europa, que se creía a salvo de estos escándalos, ha tenido que padecer los fraudes con los casos presentados en la cadena de supermercados holandesa Ahold⁷⁸ y en el grupo agroalimentario Parmalat, que se han comparado con lo sucedido con Enron⁷⁹ en los Estados Unidos.

Como se ha hablado mucho sin conocimiento de causa del caso Parmalat, en este análisis de causas se tratará de explicar profundamente el mismo, lo cual servirá de base para otros estudios y análisis. Como lo observarán al leerlo, he tratado de desarrollar una investigación de todos los actores que de una u otra forma tienen, han tenido o tuvieron que ver con este escándalo.

La pérdida de confianza pública ha sido generada por los manejos falsos y engañosos de directivos y administradores ubicados en la cúpula de las organizaciones de clase mundial y por ello la importancia que adquiere el tema del buen gobierno corporativo, definido tradicionalmente en códigos de conducta como la responsabilidad de la junta directiva de las organizaciones respecto a su comportamiento transparente en todas sus actuaciones y decisiones; es por ello que se hace necesario retomar el tema de la ética empresarial desde una perspectiva global, especialmente acercando el término a la realidad actual, en una sociedad en progreso y muy diferente en su entorno a la conocida en el siglo pasado.

El caso Parmalat nos ha dado todos los elementos de juicio para analizar las situaciones particulares de este escándalo que ha

⁷⁷ Gobierno corporativo se define como: En el contexto de gestión de las grandes empresas o sociedades se hace referencia a la introducción en los consejos de administración de los códigos éticos; véase en www.dellacasacastillo.com/glosario.htm

⁷⁸ Ver www.cinco dias.com para mayor información

⁷⁹ Para información del caso Enron, ver www.ejournal.unam.mx/rca/207/RCA20704.pdf

enlodado a países, organismos multilaterales, supervisores, analistas de inversión, analistas de riesgos, entidades bancarias, reguladores, etc. y tratar de establecer cuáles fueron las fallas del gobierno corporativo en la empresa.

La ética en los negocios, que para el premio Nóbel de Economía 1998, Amartya Sen, es vital en la lucha contra la pobreza o protección del medio ambiente, está en la cima de la ola sobretodo a raíz de los escándalos de Enron, en Estados Unidos, hasta el más reciente escándalo de Parmalat, en Italia.

Pero las críticas a las actuaciones de ejecutivos y contadores no es lo único sobre el tapete, quizás ahora lo más importante es el interés que demuestren las compañías por fijar reglas de conducta que guíen a empleados de todo nivel y a los directivos.

Los negocios y las economías de los países, según Sen, deben regirse no sólo por el beneficio económico sino también por otros valores como lealtad con otras empresas o industrias. La transparencia en los mercados promueve una competencia saludable y los líderes empresariales con altos esquemas éticos también promueven la lealtad y el compromiso de los empleados.

Parmalat, el octavo grupo industrial en Italia con cerca de 36.000 empleados repartidos en 30 países, había acumulado enormes deudas en los últimos años en su evolución para convertirse en una multinacional⁸⁰ del sector alimentario, conocido en especial gracias a sus productos lácteos. En su crecimiento contó con el apoyo de algunos de los más importantes bancos del mundo, entre ellos el Banco de América, Merrill Lynch, JP Morgan, Chase Manhattan y Citigroup.

⁸⁰ Empresas con sociedades de producción o distribución en diversos países, aunque la matriz y oficina central están en una determinada nación véase en: https://www.bves.com.sv/glosario/g_m.htm

No hace falta poseer acciones o bonos de deuda de esa empresa, ni ser uno de sus 36.000 empleados que ven peligrar su trabajo para ver el mundo como algo misterioso donde suceden cosas inexplicables o tratar de encontrarle a esas cosas su razón. ¿Alguien puede pensar que 18.000 millones de dólares se esfuman de repente? Al menos, parece que hay quienes nos lo quieren hacer creer. Vamos a dar la lista: calificadoras de riesgos, publicaciones especializadas, bancos internacionales, firmas de auditoras internacionales, consultorías financieras, organismos de control de las bolsas y de la banca, etc. Para ellos, todo estaba en orden hasta el día anterior al que se denunciara la falsedad de un supuesto depósito de Parmalat en Islas Caimán, lo cual derivó en la declaración de insolvencia de la empresa.

Examinemos la responsabilidad de algunos de ellos y el cumplimiento de los códigos de buen gobierno corporativo: por ejemplo, las calificadoras de riesgos, prestigiosas y serias y con autoridad que pueden afectar la economía de los países, bajando la calificación.

Deberíamos mencionar también a las revistas y diarios especializados, cuyos expertos columnistas y analistas no vieron nada raro. Los bancos internacionales, que sólo se preocupan por exigir a los países garantías y con los grupos empresariales son más suaves. Cuando una persona común y corriente hace un depósito, le exigen certificados y documentos adicionales, incluyendo aquellos para prevenir el lavado de activos y la evasión fiscal pero las transferencias y depósitos de cientos de millones de dólares se hacen con discreción y rapidez y, como en el caso de Parmalat, adelgazan y se esfuman a lo largo de sucesivas operaciones. El dinero sucio va a cuentas especiales, fuera de la contabilidad oficial y en algunos casos a las llamadas cuentas de orden.

Las firmas de auditorías más importantes del mundo dieron por buenos los datos de la contabilidad que falseaban cifras por decenas de miles de millones de dólares contando solamente Enron y Parmalat pero cuando los fraudes quedan en evidencia las casas matrices de las firmas toman distancia de sus filiales, las desautorizan y les retiran la posibilidad de seguir utilizando su nombre.

Por lo que se sabe, el fraude se ha cometido con medios muy sencillos: control de la correspondencia de los auditores, recibos bancarios falsificados con un scanner y una fotocopidora y cambios de domicilio social, para no tener que cambiar de auditor, como exige la ley italiana, con lo cual era más sencillo engañar al auditor tradicional, que continuaba haciendo su trabajo con la despreocupación nacida de la confianza ganada con una documentación uniforme e históricamente falsa. Si las cifras de la falsificación del balance se confirman, estamos hablando de más de 10.000 millones de euros de activos inexistentes, compensados con la misma cantidad de créditos bancarios, obligación y fondos propios perdidos por todos los que han confiado en la empresa. La empresa falsificaba sus balances desde hacía 15 años al parecer con la complicidad de un grupo de bancos nacionales e internacionales (según los fiscales que investigan el caso), que contribuían a disimular las pérdidas y disfrazar las inversiones con complejos esquemas y de una estructura estable de ejecutivos leales a Tanzi,⁸¹ quien reinaba con estilo patriarcal.

Parmalat, está inmerso en un escándalo tras reconocer un agujero contable en su filial Bonlat, con sede en Islas Caimán, de 4.000 millones de euros pero que, según otras fuentes, alcanza en realidad entre 7.000 y 9.000 millones. La mecha la encendió la entidad financiera estadounidense Bank of America, al negar la

⁸¹ Tanzi Calisto, expresidente y fundador de Parmalat.

autenticidad de un documento que garantizaba la existencia de 3.950 millones de euros en una cuenta de una compañía off-shore, Bonlat.

Durante sus años como director financiero de Parmalat, Fausto Tonna fue el principal creador de la trama ilegal por orden de Calisto Tanzi, que ahora intenta dejarle con un muerto en las manos negando haber dado orden de destruir la contabilidad B y las computadoras utilizadas para falsificar las cartas de Bank of America que certificaban depósitos de 3.950 millones de euros a favor de Bonlat en las Islas Caimán. Al parecer, un contador del grupo interrogado por los fiscales milaneses, confesó que habían utilizado un escáner para copiar el logotipo de Bank of America y falsificar el documento en el que se acreditaban los 3.950 millones de euros. El Bank of America presentó en los tribunales de Milán una demanda contra la firma italiana por falsificación en escrito privado.

Mientras, los títulos de la compañía han suspendido su cotización en la Bolsa de Milán a la vez que se ha hecho efectiva su exclusión del MIB 30, principal índice de la bolsa italiana, las acciones de Parmalat perdieron en la Bolsa de Milán un 63,33%, situándose en los 0,11 euros. El 11 de noviembre de 2004, fecha del desencadenamiento de la crisis, el valor de las acciones de Parmalat al cierre era de 2,37 euros.

Las declaraciones de Fausto Tonna, considerado el "cerebro" del grupo han permitido ya poner al descubierto un complejo entramado de ingeniería financiera cuajado de maniobras ilícitas durante los últimos quince años y entre los presuntos delitos en que podían haber incurrido están los de falsedad contable, especulación abusiva y estafa. Calisto Tanzi, por su parte ha admitido haber sustraído, con destino a las empresas de turismo de su hija Francesca, y al club de fútbol Parma de su hijo Stefano, 500 millones de euros de los 800 millones que consta que se ha llevado, pero los investigadores

sospechan que hay todavía muchos otros desvíos de fondos. Ahora tendremos que analizar el flujo de caja (de estas empresas) una por una para ver cómo entró, cómo salió y hacia dónde fue, dijo uno de los fiscales.

El caso de falsificación de cuentas es bastante obvio. Los balances de la empresa "no son creíbles", añadió. Tanzi admite también haber inventado más de 7.000 millones de euros en falsos certificados de depósito o de recompra de bonos, pero el agujero de Parmalat llega, a primera vista, a los 13.000 millones.

La firma auditora PriceWaterhouseCoopers (PWC), informó que el insolvente grupo Parmalat tiene una deuda de más de \$18.000 millones de dólares, cifra ocho veces más grande de la que había anunciado la compañía.

Mientras Estados Unidos realizaba grandes esfuerzos para arreglar el desastre causado por Enron y otros escándalos corporativos, adoptando nuevas normas como la Ley Sarbanes Oxley, para fortalecer la gestión corporativa y aumentar la transparencia, los europeos se felicitaban por haber evitado tan grandes y lamentables fraudes. Los empresarios estadounidenses han vivido en un mundo nuevo, más exigente. Inversionistas y autoridades investigan con sumo cuidado los resultados financieros publicados.

Ahora, con Parmalat, Europa tiene un escándalo empresarial de proporciones similares al de Enron. En cuestión de semanas, la firma italiana de alimentos pasó de ser una de las historias de éxito más brillantes de Europa a uno de los mayores fraudes corporativos de la historia. El vacío financiero reconocido, supera por un amplio margen al escándalo contable del minorista holandés Ahold y es comparable al que detonó el colapso de Enron, la comercializadora de energía de Estados Unidos.

El caso Parmalat tiene evidentes similitudes con Enron, pero también acusadas diferencias. Parmalat, por ejemplo, a diferencia de Enron, es un grupo con sólidas raíces industriales, con activos tangibles que están generando ingresos y beneficios. También parece diferente la implicación de los auditores, más diligentes en las cuentas del grupo italiano. Pero, como el gigante estadounidense, plantea la inquietante cuestión de si existen en los mercados controles institucionales suficientes para evitar fraudes de esta magnitud. Enron y Parmalat parecen sugerir que no, que los accionistas están desprotegidos y que las cautelas o normas más restringidas que se suelen imponer a posteriormente tienen como propósito fundamental tranquilizar a los inversores. Como en el caso Enron, el escándalo de Parmalat ha puesto de manifiesto la ineficaz supervisión y falta de controles en la contabilidad del grupo. Bajo investigación están la compañía Deloitte Touche, que supervisaba las cuentas consolidadas de Parmalat, y Grant Thornton, que auditaba a varias subsidiarias del grupo. Otra de las coincidencias son los dos saldos trágicos de estos escándalos, tanto en Enron como en Parmalat, un asistente de cada uno de los directores de finanzas se suicidaron.

El asunto ha indignado a los inversionistas de todo el mundo, y ha traído demandas en Estados Unidos contra Parmalat, sus auditores y sus bancos. A la luz de Parmalat y Enron, los inversionistas de todas partes del mundo deberían solicitar un descuento a aquellas compañías que se involucran en operaciones financieras complejas y poco transparentes. Pareciera que sólo unos pocos observadores de Parmalat preguntaron por qué si todo estaba bien una empresa alimentaría perfectamente honesta necesitaba una compleja estructura extraterritorial o varios billones de dólares en efectivo. Las señales de advertencia estaban allí.

Si Europa desea restaurar la integridad de sus corporaciones y mantener la confianza de los inversionistas en sus mercados de capitales, tendrá que responder de una manera tan decidida y arrolladora como lo hizo Estados Unidos. En Italia, la respuesta inicial ha sido alentadora. Ante la crisis, el gobierno se apresuró en aprobar leyes que debieron estar vigentes hace mucho tiempo a favor de una forma de protección contra la bancarrota similares a la prevista en el Capítulo 11 de la Ley de Bancarrotas de Estados Unidos. Esto no sólo les dará a los nuevos gerentes de Parmalat un respiro para intentar evitar que la compañía se hunda por completo, sino que además ayudará a que Italia se acerque más a los estándares de otros países de Europa.

Analizando de manera muy general, lo ocurrido en Parmalat nos preguntamos a la luz de sus códigos de ética y conducta cuál es la responsabilidad del gobierno corporativo de esta institución?

Retomando nuestro análisis sobre este tema, vemos que de acuerdo con los estándares internacionales emitidos en el nuevo acuerdo de Basilea II y el pronunciamiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el código de buen gobierno corporativo debe comprometer a los directivos de las organizaciones a definir políticas y procedimientos claros, respecto a:

- 1) Estructura Organizacional de la compañía
- 2) Políticas y división de funciones
- 3) Directrices estratégicas
- 4) Administración de riesgos
- 5) Manejo de información y reportes e
- 6) Infraestructura tecnológica

Si nos detenemos a examinar cada uno de los puntos anteriores, consideramos que los códigos de ética y conducta de la mayoría de instituciones de clase mundial se refieren a los mismos, dado que estos códigos contienen principios que reflejan sus políticas institucionales y cultura corporativa en lo que concierne al comportamiento que deben adoptar los socios y empleados de las corporaciones, a fin de preservar los más claros principio éticos y morales y a desarrollar su actividad dentro de un marco de competencia honesta, leal con sus clientes y exenta de conflictos de intereses, para mantener la confianza que el público ha depositado en la organización.

Un repaso a lo sucedido con el gobierno corporativo de Parmalat, nos indica que su código de conducta solo se mantenía en la simple teoría, sin embargo los procesos penales que se adelantan actualmente, tendrán amplia relación con el incumplimiento de estos códigos, ante las nuevas leyes que tomaron vigencia a partir de junio de 2002.

Este escándalo ha obligado al gobierno italiano a aprobar un decreto ley para asegurar la continuidad de la sociedad y la salvaguarda de los puestos de trabajo. El gobierno que preside Silvio Berlusconi ha asegurado que su primer objetivo será asegurar la continuidad de la sociedad y la salvaguarda de los puestos de trabajo. Con este fin el consejo de ministros aprobó un decreto ley para ayudar a las grandes empresas en dificultades con más de 1.000 empleados y una deuda superior a los 1.000 millones de euros que recorta los tiempos de intervención y permite el nombramiento de un comisario extraordinario con amplios poderes. Además, el Ejecutivo solicitará a la Comisión Europea que reconozca el estado de crisis en el sector lácteo italiano para que se deroguen las limitaciones existentes a las ayudas estatales a los ganaderos.

Tonna ha admitido que un número indeterminado de políticos aceptó sobornos por parte de la empresa, según publica Financial Times.

Ante la avalancha de críticas sobre la debilidad de las normas de control público de las operaciones financieras, el propio primer ministro, Silvio Berlusconi, ha admitido la necesidad de un mayor control para evitar situaciones de este tipo. También queda claro que las prácticas locales sí importan. Para los inversionistas internacionales es común pensar en Europa como un solo mercado de inversión. Pero las normas que rigen el mercado bursátil en Italia son débiles. El mismo primer ministro del país, Silvio Berlusconi, administra un complejo y sombrío imperio de negocios y recientemente introdujo leyes para que divulgar información falsa en la contabilidad de una empresa fuese un delito civil y no penal, explica la revista The Economist. La realidad es que aún falta mucho camino por recorrer para alcanzar una armonización de los mercados financieros. Sin embargo, el líder conservador ha negado que la ley aprobada por su gobierno que despenaliza diversos delitos contables facilite la actuación de empresarios deshonestos.

Las políticas escritas en manuales de funciones, de procedimientos y códigos de conducta permiten determinar las responsabilidades, el empoderamiento, y el camino a seguir en las organizaciones, al punto que en distintas ocasiones las compañías fueron facultadas para autorregularse, situación que cambia, dadas las consecuencias observadas últimamente en especial a lo relacionado con el control interno, administrativo y contable.

Los auditores han estado a la defensiva desde la caída de Andersen por el caso Enron, pero en este momento con todos los fraudes y escándalos contables revelados en todo el mundo, los auditores de todas las firmas grandes, medianas y pequeñas se sienten amenazados.

La Ley Sarbanes Oxley no fue el primer intento para mejorar el proceso de auditoría. Durante los años 70, los 80 y los 90 una serie de comisiones la Comisión Cohen en 1978, la Comisión Treadway en 1987, el Comité Jenkins en 1994, el Comité de Organizaciones Patrocinadoras en 1999 (Sponsoring Organizations) y el Panel de Eficiencia de la auditoría de la Junta Supervisora Pública en el 2000, emitieron reportes recomendando cambios. A través del AICPA la profesión votó por el cambio y aprobó nuevas normas de auditoría, creando más procedimientos de auditoría, pruebas de controles e interpretaciones de las normas contables.

Pero faltaron las recomendaciones para ver los estados financieros del cliente escépticamente y conducir las auditorías de acuerdo con esto.

Hasta 1988 no se encontraba ninguna norma de auditoría que incluyera la palabra fraude y solamente hasta el 2002, cuando se expidió el SAS 99, AICPA estableció que los auditores no deberían asumir que la gerencia o la administración del cliente estaba reportando resultados honestamente.

El Panel de Eficiencia de la auditoría de la Junta Supervisora Pública del 2000 pidió a los auditores usar técnicas forenses en cada auditoría, asumiendo la posibilidad de deshonestidad de la gerencia e incorporando el elemento sorpresa en las auditorías. También pidió a los auditores modificar el concepto neutral de escepticismo profesional y presumir la posibilidad de deshonestidad a varios niveles de la gerencia, incluyendo complicidad, violación del control interno y falsificación de documentos.

Después de los escándalos financieros, se aprobaron en Estados Unidos leyes más estrictas, como la Ley Sarbanes Oxley que van mano a mano con la ética y la gente está prestando más atención a lo qué se puede hacer o no en los negocios.

Estremecidos por el ejemplo de Andersen, la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley y por el monto de los arreglos por los litigios, las firmas de contabilidad están modificando la manera como se conducen las auditorías.

Un auditor, Pricewaterhouse Coopers ha roto el silencio y ha dicho públicamente que los auditores deben aceptar más responsabilidad para encontrar fraudes.

El presidente de la Comisión de Valores Italiana (CONSOB), Lamberto Cardia, denunció la existencia de un diseño criminal en Parmalat, que había logrado esquivar todos los controles.

Cardia intervino ante la comisión del Parlamento que investiga el caso para explicar por qué no fue detectado, y ha asegurado que el sujeto no tiene suficiente poder como para prevenir casos como el de Parmalat. Explicó que CONSOB solicitó información financiera repetidas veces al grupo lácteo.

Desde julio, el organismo regulador cursó 60 requerimientos formales en relación a cómo pensaba pagar los 6.000 millones de euros en bonos y por qué estaba pidiendo dinero prestado cuando, según sus cuentas, tenía una liquidez de 4.000 millones de euros. Fue en respuesta a estos requerimientos cuando, ya en diciembre, se descubrió que no existía una cuenta declarada con 3.950 millones de euros y que el grupo había estado escondiendo pérdidas durante años. El 27 de diciembre se autorizó la suspensión de pagos de Parmalat.

Cardia dijo que, además de la falta de poder de CONSOB, existe un conflicto de intereses entre los grandes bancos italianos y las grandes empresas que contribuye a enmascarar los riesgos corporativos.

La batalla sobre las dos normas internacionales de contabilidad (IAS, por sus siglas en inglés), que amenazan al sector financiero

alcanzó su punto culminante en una reunión entre la Comunidad Económica Europea y la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB) que es un órgano independiente que elabora las normas. La Comunidad Económica Europea se niega adoptar las normas 32 y 39 tal como las ha redactado el organismo con sede en Londres, dirigida por un antiguo presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos, Paul Volcker. El IASB pacta los estándares, ustedes los toman o los dejan dijo Volcker ante las demandas de la Comisión para que modifique la actual redacción de las normas. La Unión Europea teme el impacto de las IAS 32 y 39 (sobre valor razonable de los activos) en los resultados de bancos y aseguradoras. Los dos sectores han presionado a la Comunidad para que congele la adopción de esas normas que a partir de 2005 serán de obligatorio cumplimiento. Miembros de IASB acusaron a la Comunidad de haber claudicado ante bancos y aseguradoras y añadieron que escándalos como los de los bancos en las operaciones con Parmalat, se hubieran podido detectar a tiempo si estas normas ya hubieran sido adoptadas.

Bolkenstein informó al ejecutivo comunitario del caso Parmalat. El comisario estudiará las implicaciones del fraude de la empresa alimentaria en cuatro áreas concretas: Reglamentos de auditoría, gobierno corporativo, aplicación de las directivas comunitarias en relación al abuso de mercado, previsiones y transparencia de las compañías, y supervisión y regulación.

En mayo, la Comunidad develó sus planes de actualización de la directiva de gobierno corporativo que permanecía sin cambios desde mediados de los años 80 a raíz de casos como Enron en Estados Unidos o Ahold en Europa. La propuesta de Bruselas irá más allá al reforzar el papel de las comisiones de auditoría en las empresas.

La futura directiva sobre auditorías incluirá un endurecimiento de la supervisión a nivel nacional de los auditores. Bruselas descarta la

creación de un órgano europeo de supervisión, aunque impulsará una estrecha colaboración entre las autoridades nacionales, así como con terceros países. Esto es esencial para prevenir operaciones fraudulentas en varios países como ha sido el caso Parmalat, señala la Comisión. Un mínimo de calidad. Ése es uno de los objetivos primordiales de la directiva sobre auditorías cuyo proyecto definitivo podría ver la luz el próximo mes de marzo. La propuesta busca imponer el uso de estándares de la más alta calidad en la realización de auditorías.

Todas las empresas cotizadas deberán contar con un comité de auditoría independiente de la dirección de la compañía. Las normas comunitarias impondrán que esta independencia interna se repita también en las relaciones entre auditor y cliente. Se intentará evitar, sobre todo, que intereses económicos relacionados con la comercialización de otros servicios perturben la ecuanimidad del auditor.

Bruselas quiere que la directiva europea sobre auditorías especifique normas éticas de comportamiento a este sector. La violación de este código de conducta obligatorio debe acarrear, según el proyecto de directiva, importantes sanciones que se concretarán previsiblemente a nivel nacional. El endurecimiento de estas multas se acompañará con una supervisión más estrecha de la labor auditora.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), está pidiendo una mayor vigilancia por parte de todos aquellos que están involucrados directa o indirectamente en la producción de información financiera, desde la gerencia de las compañías y sus asesores hasta los comités de auditoría y las firmas de auditoría.

La situación de Parmalat demuestra que a pesar de las medidas que han sido tomadas alrededor del mundo por los gobiernos, supervisores, reguladores internacionales, la Federación

Internacional de Contadores, las organizaciones de contadores y otros, para endurecer y mejorar las reglas de gobierno corporativo, las regulaciones y las normas de auditoría, será muy difícil alcanzar esas mejoras si las personas involucradas con los reportes financieros, no cumplen totalmente con el espíritu y la letra de los nuevos requerimientos y las jurisdicciones nacionales no cumplen con estos requerimientos. En el caso de Parmalat, el hecho de que los gerentes de la compañía hayan sido acusados de haber cometido fraude y de haber escondido fondos por un largo periodo, demuestra la dificultad para alcanzar medidas efectivas para que los miembros de la junta directiva de una compañía actúen con integridad.

Por su parte, IFAC⁸² está monitoreando la situación de Parmalat mientras los hechos se hacen públicos y se conoce la verdad. IFAC también comparte la visión expresada por el gobierno italiano y su ministro de Finanzas y Economía de que Italia modernizará su sistema de auditoría y reformará su mercado financiero y su sistema regulatorio para proteger a los inversionistas. Adoptar las normas internacionales es un factor clave en esa reforma. IFAC también ha pedido la cooperación de la profesión contable mundial para cumplir con los requerimientos de su Programa de Cumplimiento de Afiliación. Como parte de su Programa de Cumplimiento, los organismos miembros (institutos nacionales de contadores) deberán implementar (sujeto a las leyes y regulaciones nacionales), ambas: las normas de IFAC, incluyendo esos requerimientos de implementación de los sistemas de control de calidad de las firmas para sus miembros que proveen servicios de auditoría y las normas de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Bajo el Programa de Cumplimiento todos los organismos miembros de IFAC deberán tener apropiados procesos disciplinarios y de investigación para sus miembros así como las estructuras para

⁸² Federación internacional de contadores de ahora en adelante IFAC.

asegurar que sus miembros cumplen con las normas internacionales de contabilidad y auditoría. Finalmente, IFAC previene sobre el uso indiscriminado de estructuras financieras complejas y paraísos fiscales para evitar los reportes transparentes y el cumplimiento de las leyes y regulaciones. El uso frecuente de estas estructuras y de los paraísos fiscales con el movimiento de dineros provenientes de la corrupción y el lavado de dinero, hace difícil rastrear las transacciones financieras y puede minar la emisión de estados financieros transparentes y fidedignos.

El Fondo Monetario Internacional⁸³, que se prepara para evaluar el sector financiero de Italia, dijo que está siguiendo de cerca los acontecimientos con respecto a Parmalat, particularmente con lo que respecta a las implicaciones para la supervisión de las reformas del sector financiero. El gobierno italiano está diseñando planes para reformar la manera en la que se regula al sector financiero, incluida una propuesta del Ministerio de Economía para que el Banco de Italia deje de ser el encargado de la supervisión de los bonos de las empresas. El portavoz del FMI, Tom Dawson, dijo que el Fondo había señalado a Italia en consultas económicas previas que necesitaba fortalecer la transparencia y la protección de los consumidores en los servicios financieros.

Directrices y valores de la organización

Se entiende que las organizaciones deben tener muy claros sus ideales y propósitos y se espera que en la práctica estos ideales se traduzcan en valores positivos con los cuales se identifican todos sus integrantes; es así como el personal de las organizaciones debe conocer, aceptar y comprometerse con los ideales corporativos, generalmente escritos en manuales internos.

⁸³ Fondo monetario internacional de ahora en adelante FMI.

Si revisamos el Código de Ética de Parmalat publicado en su página en Internet, encontramos que como muchos otros códigos de grandes compañías, estos códigos se crean no como una seguridad para los inversionistas o una responsabilidad con la sociedad, sino como un catalogo de normas y de valores que nadie está dispuesto a cumplir.

Al analizar los movimientos financieros realizados por la compañía de Tanzi en los últimos años, los investigadores detectaron que en 2001 una firma financiera colaboradora de la filial de Parmalat en Brasil emitió obligaciones por valor de quinientos millones de euros. Según fuentes judiciales, la mitad de esa cifra fue destinada a cubrir deudas del grupo en Brasil, y la parte restante fue ingresada por Parmalat en una oficina del SCH en las Islas Caimán como garantía de un préstamo otorgado por la entidad española a una empresa propiedad del grupo italiano en Holanda. De ese dinero se sabe que con posterioridad fue transferido a cuentas a nombre de Calisto Tanzi en Malta, lo que hace sospechar a los peritos que pueda tratarse de parte de la cantidad que el empresario ha podido distraer de las cuentas del grupo para su interés particular.

Un fondo de pensiones con base en Alaska, Southern Alaska Carpenters presentó en Nueva York una denuncia en nombre de un millar de inversores que reclaman US \$1.000 millones. El proceso acusa al banco de inversión estadounidense Citigroup, que asesoraba a Parmalat, y la firma de contadores Deloitte Touche Thomatsu y Grant Thornton así como al fundador de Parmalat, Calisto Tanzi y quien fuera su director financiero, Fausto Tonna.

En Italia, una asociación de consumidores, Confconsumatori, se sumó a los procesos legales abiertos contra Parmalat para intentar recuperar parte del dinero perdido por los inversores tras el colapso del grupo de alimentación. Esta asociación iniciará acciones también contra los bancos que colocaron títulos de Parmalat. Por su parte,

otra asociación de defensa del inversor dijo que estudia reunir a accionistas afectados para reclamar indemnizaciones. Hace unas semanas, otro grupo de accionistas institucionales europeos, Deminor, dijo que estudia emprender acciones legales.

Asimismo, los fiscales a cargo del caso incautaron documentos para determinar cómo hizo la compañía en complicidad con sus gerentes, banqueros y auditores para encubrir la pérdida astronómica. El ex jefe de la unidad de finanzas corporativas del Bank of America en Italia, Luca Sala, está entre las 25 personas investigadas por los fiscales, que han acusado a Parmalat Finanziaria, el holding del grupo, de haber emitido bonos y haber utilizado unidades registradas en otros países para encubrir pérdidas por miles de millones de euros. Sala, declaró que tanto él como el banco fueron estafados. Cada día maldigo el hecho de que esos locos escogieran el Bank of America para jugar sus juegos, dijo Luca. Pero cuando uno tiene un cliente como Parmalat, con tanto dinero e industrias alrededor del mundo, uno no precisamente le pide que muestre sus estados de cuenta bancarios, añadió, pero en opinión de los fiscales esto no lo exime de no haber administrado el riesgo del banco.

En opinión del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), a pesar de todas las medidas encaminadas a reforzar y mejorar las reglas de gobierno de las empresas es muy difícil que éstas den su fruto si aquellos involucrados en la preparación de la información financiera no cumplen totalmente con el espíritu y letra de los nuevos requerimientos. Los auditores en Europa aseguran que, ni siquiera cuando se establezcan las regulaciones más rígidas, se podría impedir que se repitan casos como los de Parmalat o Enron, ya que en estos escándalos se ha demostrado la dificultad de lograr unas medidas de seguridad efectivas si no hay un deseo real

por parte de los responsables de una entidad para actuar con integridad. Los profesionales de la auditoría están tomando tanto en el ámbito nacional como en el internacional todas las medidas necesarias y razonables para minimizar al máximo las posibilidades de que estas situaciones se produzcan.

Las empresas del sector de la auditoría consideran, a pesar de todo, adecuada la propuesta de creación por parte de la Unión Europea (UE) de un órgano encargado de coordinar los sistemas de calidad de la auditoría en los estados miembros, para asegurar debidamente que se siguen adecuadamente y para ayudar a que Estados Unidos acepte como válidos los controles de la UE. La creación de un Comité de Supervisión Pública no tiene por qué restar independencia a los auditores, ya que su composición y estructura no dependería exclusivamente ni de las organizaciones profesionales de auditores ni de los organismos autónomos dependientes del Gobierno. Este organismo serviría también para dar respuesta a los requerimientos del Consejo de Supervisión de Auditores de Empresas Cotizadas (PCAOB, por sus siglas en inglés)⁸⁴ estadounidense, creado tras el caso Enron. Actualmente, las auditoras extranjeras con clientes en los mercados estadounidenses se ven obligadas a incluirse en un registro dependiente del PCAOB, lo que les supone un costo adicional. Esta opinión es compartida por varias auditoras, como Deloitte and Touche, que calificó de positiva la creación de un organismo de estas características, dado que esto contribuirá a una mayor transparencia y a un mejor entendimiento del papel del auditor, según informaron fuentes de la firma.

El comisario de Mercado Interior de la UE, Fritz Bolkestein, anunció la creación de este instituto de supervisión europeo, dentro de un paquete de medidas destinadas a reforzar el papel de las auditorías y evitar que se produzcan nuevos casos como el de

⁸⁴ Consejo de supervisión de auditores de empresas cotizadas de ahora en adelante PCAOB por sus siglas en inglés.

Parmalat, que ha puesto en entredicho las actividades de los bancos, las agencias de calificación y las firmas de auditoría.

Administración del riesgo y control

Cuando a mediados de la década del 80 se tenía visión de cómo debería ser el control en el presente siglo, ya se vislumbraba por parte del Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Comisión (COSO) la necesidad de reevaluar las técnicas de control usadas en ese momento ya que muy pronto quedarían obsoletas.

Control Interno es ampliamente definido como un proceso, realizado por la dirección de la empresa, hoy gobierno corporativo, la gerencia general y el personal de una entidad, diseñado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al cumplimiento de los objetivos acerca de:

- La efectividad y eficacia de las operaciones
- La confiabilidad de la información financiera
- El cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables

Para alcanzar estos objetivos, los siguientes cinco componentes interrelacionados del control interno deben estar presentes y en funcionamiento:

- Ambiente de Control.
- Evaluación del riesgo.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Monitoreo

A partir de 1996 se considera obligatorio y se reforma su estructura en el año 2003 incluyendo como tema principal la administración del riesgo de negocio.

Se suma a lo anterior la sección 404 de la ley Sarbanes Oxley aprobada por el congreso de Estados Unidos el 30 de Junio de 2002, la cual también requiere que los auditores independientes validen los criterios relativos al control interno sobre información financiera.

El control interno sobre la información financiera se define como un proceso diseñado por, o bajo la supervisión del ejecutivo principal y los funcionarios principales y ejecutado por la junta directiva, la administración y otro personal de la compañía para proporcionar seguridad razonable con respecto a la información financiera y preparación de estados financieros para propósitos externos de conformidad con principios generalmente aceptados e incluye aquellas políticas y procedimientos que se relacionan con el mantenimiento de registros, asimismo el control interno da la seguridad de que las transacciones se registran para permitir la preparación de estados financieros y que los ingresos y egresos de la compañía se efectúan solamente con autorizaciones de la administración y de los directores de la compañía, con esto se proporcionará una mayor seguridad en la información, contable, financiera y fiscal.

Como vemos, estas regulaciones internacionales han puesto énfasis en la calidad del control interno sobre la información financiera, que es precisamente el principal problema relacionado con los escándalos financieros de los últimos dos años y como se ha comentado esto ha traído una incertidumbre y desconfianza hacia la contaduría en general, principalmente en las firmas de auditoría externa.

Las autoridades italianas investigan a los auditores de la agencia de Deloitte & Touche, Adolfo Mamoli y Guisepe Rovelli. Rovelli fue

el encargado de certificar para Deloitte & Touche el balance del grupo Parmalat del año 2002, actualmente invalidado, mientras que Mamoli firmó el balance de 2001.

Los fiscales han dicho que creen que los auditores de Grant Thornton cooperaron y hasta ayudaron a concebir el fraude en Parmalat. Los fiscales afirman haber descubierto una maquinación del fraude sistemático en el que participaron los auditores y que data de hace varios años. Su objetivo, señalan, era encubrir el verdadero estado de las finanzas de Parmalat. El director de la filial italiana de la empresa de contabilidad Grant Thornton renunció y su socio ha sido suspendido indefinidamente tras ser detenidos.

Lorenzo Penca, presidente de Grant Thornton Spa, y su socio, Maurizio Bianchi, fueron detenidos junto con otros cinco funcionarios y abogados de Parmalat bajo sospecha de haber contribuido a la bancarrota de la multinacional mediante el fraude y falsificación de los balances de la empresa.

Grant Thornton SpA (la firma italiana de Grant Thornton) explicó que su auditoría sobre Bonlat Financing Corporation, una subsidiaria de Parmalat, fue conducida en línea con todas las normas y procedimientos apropiados y pidió al fiscal italiano que establezca el origen del documento falso que fue revisado en la auditoría del 2002 de Bonlat Financing Corporation. El trabajo de Grant Thornton SpA generó grandes preocupaciones porque se dice que debió contactar y alertar a las autoridades correspondientes incluyendo a los auditores de Parmalat, Deloitte and Touche.

Grant Thornton International dijo que había decidido cortar los vínculos con su afiliada italiana Grant Thornton SpA después de que los auditores de ésta no pudieran ofrecerle garantías suficientes y acceso a la información necesaria. Grant Thornton SpA auditó algunas de las unidades de Parmalat en otros países, incluida la de las Islas Caimán, que ha sido el centro del escándalo, mientras que

Deloitte & SpA, la filial en Italia de Deloitte & Touche, había sido la responsable de la contabilidad del grupo hasta que Parmalat la despidió. Parmalat anunció el despido de Deloitte, un día después que hiciera lo mismo con Grant Thornton SpA. Deloitte negó los informes de que no hubiera realizado las revisiones completas de las auditorías realizadas por Grant Thornton cuando avaló las cuentas consolidadas de Parmalat.

La convivencia de dos auditores en un mismo grupo industrial puede haber facilitado el millonario fraude de Parmalat. De hecho, como respuesta al escándalo italiano, la Comisión Europea va a reforzar el control de las auditorías en las empresas cotizadas. Entre los puntos más destacados de la futura directiva figura la exigencia de que, en los grupos industriales, un solo auditor asuma la responsabilidad de las cuentas de todas las divisiones. Es una medida saludable para fortalecer la confianza del inversor cuando la economía y los mercados bursátiles recuperan el aliento. La futura directiva europea sobre auditorías a empresas cotizadas exigirá que un solo auditor asuma toda la responsabilidad del chequeo de las cuentas de un mismo grupo industrial. En la actualidad, según fuentes de la Comisión Europea, España e Italia son los únicos países de la UEE⁸⁵ que no imponen esa condición, al igual que la norma de EE UU. El fraude de Parmalat ha sido ante todo un delito, afirman fuentes del departamento de Mercado Interior de la Comisión. Pero si hay que buscar causas relacionadas con el gobierno corporativo, estas tienen que ver sobre todo con la convivencia de dos auditores en una misma empresa. Ese agujero legal es el que Bolkestein, se propone cerrar con la revisión de la octava directiva sobre auditorías.

Por otra parte, el ex director financiero de Parmalat, Fausto Tonna, ha revelado, la existencia de sobornos y todo un entramado

⁸⁵ Unión económica europea UEE.

financiero, con respaldo de varios bancos, para falsear las cuentas de la compañía. Tonna elaboró, con el aval de varias entidades financieras, entre las que se encuentra Bank of America, Citigroup, JP Morgan Chase y Morgan Stanley, más de una docena de emisiones de bonos y aconsejó numerosas adquisiciones, durante la década pasada y hasta ahora. Los investigadores intentan determinar la responsabilidad de las entidades financieras en las cuentas de la compañía, que ha reconocido un agujero de unos 10.000 millones de euros. Pero lo que ahora quieren saber las autoridades italianas y norteamericanas es cómo Parmalat consiguió prestados casi 9.000 millones de euros poco antes del escándalo. Los interrogatorios han llevado a conclusiones preliminares: Citibank estructuró una operación llamada bucco nero, es decir hueco negro, en italiano para ocultar el monto real adeudado por la compañía; Bank of America organizó una ronda de contactos entre ejecutivos de la firma (algunos hoy presos) e inversionistas estadounidenses para conseguir fondos; Deutsche Bank manejó la colocación de un bono por 350 millones de euros y Banco Santander guardó en su filial de las islas Caimán una parte del dinero desviado de las arcas del conglomerado italiano.

El máximo órgano supervisor del sistema bancario alemán BaFin y la justicia italiana iniciaron una investigación en relación a la gestión de acciones y bonos de Parmalat que en su oportunidad llevó a cabo el Deutsche Bank. Ambos sospechan que la entidad ignoró deliberadamente las dificultades financieras del grupo antes de su quiebra para promover obligaciones entre los inversores mientras reducía su participación en el mismo. El primer banco alemán emitió el pasado septiembre 350 millones de euros en deuda de Parmalat, que comercializó en fondos en Fráncfort con una aceptación que los analistas calificaron entonces de pasable. Parte de esta emisión se quedó en el propio banco, mientras que otra parte fue a parar posiblemente a Italia, según fuentes del sector. Para la justicia

italiana es también sospechosa la reducción de su participación en Parmalat. El Deutsche poseía una participación del 5,1% en la casa matriz del grupo, que se hizo pública el pasado 24 de noviembre, y que redujo al 2,1% el pasado 19 de diciembre, según datos del regulador del mercado italiano, la CONSOB. Desde entonces, el grupo ha vuelto a reducir su participación hasta el 1,5%. Los magistrados milaneses que instruyen el caso han solicitado explicaciones por esta desinversión a la entidad, especialmente sobre si ésta supone que disponía de información sobre la verdadera situación de Parmalat y la inminencia del colapso.

Parmalat aparentemente empleó el logotipo de Deutsche Bank sin autorización en una carta, con el fin de lograr una mejora de sus rating de liquidez de la agencia de calificación Standard & Poor. Parmalat no tenía permiso para usar el logo, que acompañó a la carta enviada a finales del año pasado, aseguró el banco.

La Autoridad de Regulación Financiera de Países Bajos inició una investigación oficial sobre las emisiones de bonos de las filiales holandesas de Parmalat. La Authority for the Financial Markets (AFM), confirmó que mantenía bajo vigilancia cuatro filiales del grupo, Parmalat Finance Corporation, Parmalat Netherlands, Dairies Holding Internacional y Parma Food Corporation. Estas filiales emitieron 6.000 millones de euros en obligaciones pero no informaron de una parte a las autoridades financieras. Según el New York Times, estas filiales del grupo sólo existían sobre el papel, no contaban con empleados, no vendían bienes y sus sedes eran apartados de correos. Sin embargo, tuvieron un papel esencial para capitalizar la compañía y vendieron 30 emisiones de bonos gestionadas por al menos diez grandes bancos de inversión, en la última década, destacó el periódico.

En Colombia, Parmalat ocupa el puesto 74 entre las empresas más grandes del sector de alimentos y de acuerdo con las cifras

presentadas a la Superintendencia de Sociedades, en el 2002, la compañía ganó 1.068 millones de pesos y tuvo ingresos de 138.328 millones. Pero según el periódico El Tiempo, por los malos manejos de la casa matriz, la Superintendencia inició una investigación de los estados financieros de la compañía. De acuerdo con el diario La Republica del 3 de Febrero, luego de llevar a cabo una investigación por su propia cuenta, la Superintendencia de Sociedades encontró que la estabilidad económica de Parmalat Colombia y sus estados financieros, no están comprometidos, de momento, por los problemas que enfrenta su casa matriz. En medio del hermetismo de la empresa, característico de sus directivos, el órgano de control estableció que la compañía tiene un manejo autónomo para el desarrollo de su objeto social y hasta el 30 de Noviembre de 2003, sus resultados fueron favorables, aunque con una reducida utilidad de 110 millones de pesos.

En Latinoamérica, las filiales de Parmalat podrían haber sido utilizadas para tapar los agujeros que la multinacional tenía desde hace años en otras partes del mundo. Esta es una de las insistentes sospechas después de conocerse parte de los interrogatorios a los que ha sido sometido Tanzi. Del estudio de los libros contables por parte de los investigadores y de las confesiones de Tanzi se desprende además, que el Bank of America había hecho un préstamo a Parmalat Venezuela en 2002 por valor de unos 150 millones de dólares, pero que al parecer ese dinero fue transferido a Bonlat, también de Parmalat, pero en las Islas Caimán, y después lo hicieron desaparecer. Algo parecido habría sucedido con dinero proveniente de la empresa brasileña, Parmalat Brasil Industria de Alimentos, que terminó en el saco roto de las Islas Caimán.

Entre tanto en Brasil, los agricultores y ganaderos brasileños sostuvieron conversaciones con el gobierno sobre sus temores en torno a las repercusiones que pueda tener la quiebra de Parmalat en

el mercado de los lácteos. Los ganaderos en Brasil temen que los precios de la leche caigan dramáticamente. Parmalat es el segundo comprador de leche fresca en Brasil, y adquiere un cuarto de la producción local.

En Chile, Parmalat Chile no pudo cumplir con los pagos pactados con los ganaderos y les explicó que este incumplimiento se debió a un problema de caja, que se produjo por el retraso en el pago de una carta de crédito por exportaciones de leche en polvo hechas a Cuba. Al no llegar estos dineros, la compañía no pudo pagar. Analistas del sector explicaron que los problemas de liquidez de Parmalat Chile, se podrían explicar por un corte de los ingresos desde su matriz, ya que desde que opera en Chile a comienzos de los noventa la filial ha contraído préstamos bajos en el mercado interno y se ha financiado con inyecciones monetarias desde el exterior.

La Justicia italiana sospecha que Tanzi intentó desviar o desvió ya un botín de \$800 millones de euros a Ecuador a través de alguna de las cuatro filiales de la multinacional en el país. Están en la mira las empresas ecuatorianas Leche Cotopaxi, Parmalat SA, Parmalat Ecuador SA y Prolacem de Cuenca. La empresa Ecuatorian Foods Company, que tiene el control accionario de la cuencana Prolacem, causa intriga a los investigadores. A los fiscales les llama la atención el hecho de que Ecuatorian Foods Company sea una financiera cuya sede no está en Ecuador, sino en la isla de Virginia Británica, un paraíso fiscal ideal para una sociedad off shore según ellos. También están bajo la lupa de los investigadores las empresas Leche Cotopaxi, que es una compañía de economía mixta, controlada en un 95,92% por Parmalat del Ecuador. Otra compañía investigada es Parmalat del Ecuador SA, controlada en un 100% por Dairies Holding International.

La Comisión del Mercado de Valores Estadounidense (SEC, por sus siglas en inglés) está investigando si el Bank of America y otros bancos fueron negligentes o imprudentes en la venta de bonos de Parmalat. Hemos de saber si actuaron de forma negligente o imprudente, dijo Lawrence West, director adjunto de ejecución de la SEC. Parmalat emitió miles de millones de euros en bonos antes de revelar un agujero multimillonario en sus cuentas y declararse en bancarrota en lo que la SEC ha denominado uno de los más descarados fraudes financieros corporativos en la historia.

Bank of America fue uno de la veintena de bancos en Europa y Estados Unidos que vendieron bonos de Parmalat, que expiran en 2010 y se comercian a aproximadamente un quinto de su valor nominal. Las responsabilidades del Bank of America y otros bancos de inversión que manejaron la emisión de bonos de Parmalat en Estados Unidos, dependen del grado de conocimiento que tuvieran sobre la verdadera situación económica de la compañía, dijo West. Entre estos bancos se destacan Bank of America, que recomendaba a sus clientes la compra de obligaciones Parmalat y Deutsche Bank, que deberá explicar ciertas transferencias de capitales efectuadas entre Sudamérica, Islas Caimán, Delaware (Estados Unidos), Luxemburgo y Malta.

La SEC acusó a Parmalat de un delito de fraude bursátil. Según el diario británico Financial Times, la acusación está incluida en una denuncia civil presentada ante un tribunal federal de Nueva York, en la que se acusa a Parmalat y a sus altos responsables de haber sobrevalorado los activos de la empresa y subvalorado sus obligaciones.

Por otro lado, la crisis de la sociedad también ha originado un enfrentamiento entre el gobernador del Banco de Italia, Antonio Fazio, y el ministro de Economía, Giulio Tremonti, que ha afirmado que el banco debería haber vigilado con mayor severidad los falsos

avales bancarios presentados en el pasado por Parmalat. Fazio, respondió que Parmalat era una sociedad modelo y de gran solidez, pero que había crecido demasiado deprisa y en algún momento a sus responsables la situación se les fue de las manos. La crisis de Parmalat, y los temas de regulaciones bancarias que se han suscitado, eran parte de la agenda de una reunión de los jefes de los bancos centrales de los países miembros del Grupo de los 10 en Suiza.

La Comisión Europea también planteó que las operaciones en paraísos fiscales deberían figurar en las cuentas de las empresas, que se deben explicar las razones de su existencia y las operaciones más importantes que han realizado, y que los auditores deberían responsabilizarse de supervisar sus objetivos. Las empresas de auditoría deberían evaluar los objetivos de la existencia de operaciones o estructuras en paraísos fiscales, porque la utilización de tales estructuras hace difícil seguir la pista de las transacciones financieras y puede disminuir la fiabilidad y transparencia de la información financiera contenida en las cuentas.

Aparentemente mientras los analistas bancarios pregonaban la compra de valores de la firma, los banqueros colaboraban con Parmalat en establecer entidades poco solventes en paraísos fiscales que le ayudaron a ocultar sus obligaciones. Los grandes bancos italianos y algunos extranjeros están en la lupa de los fiscales después de que algunos ex gerentes relataran a los investigadores cómo utilizaron una red de compañías en paraísos fiscales y falsificaron documentos para encubrir pérdidas y apoyar la emisión de bonos.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) asegura que la guerra contra los estados financieros distorsionados tiene que pelearse en varios frentes. El Grupo de Trabajo para Reconstruir la Confianza Pública en los Reportes Financieros informó en su reporte

final entregado en Agosto de 2003, que para mejorar la credibilidad del reporte financiero, será necesario tomar acción en todos los puntos de la cadena de información que entregan reportes financieros a los mercados esto incluye las gerencias, las juntas directivas, los auditores, los reguladores de normas, los supervisores gubernamentales y otros participantes en el proceso, tales como los abogados, las analistas de riesgo y los analistas de inversión.

El balance que contiene la verdadera situación patrimonial de Parmalat fue recuperado del computador del ex auditor interno del grupo, Gianfranco Bocchi, encarcelado por su presunta vinculación con el fraude. El informe, ha sacado a la luz el entramado contable que el ex presidente, Calisto Tanzi, y su equipo directivo habían tejido de forma paralela. El documento consta de cuatro partes bajo los postulados de la Contabilidad real; Contabilidad extranjera; Operaciones de Parmalat, en las que se incluyen directrices a favor del patrimonio familiar de los Tanzi y Contabilidad publicada. El balance no está completo, ya que el archivo había sido parcialmente destruido. Bocchi estaba colaborando con los fiscales para reconstruir las cuentas. El ex directivo indicó en qué computador podía encontrarse el balance verdadero.

El país latinoamericano en donde Parmalat tiene más operaciones es Brasil, pero su moneda es inestable. Ecuador, en cambio, está dolarizado y eso lo haría perfecto para esconder el botín de Tanzi.

Considerando la legislación internacional como USA Patriot Act y Victory Act emitidas a raíz de los hechos terroristas del 11 de Septiembre de 2001 en los Estados Unidos , la procedencia de fondos ilegales como es el caso de este fraude corporativo, deberían considerarse dentro del tema de lavado de dinero y activos, lo cual permitiría la confiscación extraterritorial de estos dineros y la penalización como delito autónomo; bastaría con examinar la

legislación que sobre el tema rige en Ecuador para proceder de inmediato.

Según la experiencia en Ecuador al inicio de la dolarización, el país se convirtió en un paraíso para el manejo de inversiones en efectivo con alto riesgo de ser un país destino de lavado de dinero. En el caso de las posibles inversiones del Sr. Tanzi se neutralizará su efecto mediante un rastreo a cuentas, títulos o inversiones inmobiliarias para determinar su legalidad.

Tetra Pak, el grupo de empaques más grande del mundo aseguró que pagó €90 millones de euros, unos \$115 millones de dólares en cuentas en el exterior ordenadas por Parmalat pero niega que conociera que los dineros fueran a parar a cuentas del presidente Calisto Tanzi. Entre 1995 y 2003 Tetra Pak efectuó esos pagos que se derivaron de reembolsos de descuentos que Tetra Pak ofrece a todos sus clientes por comprar sus productos y promocionar la marca Tetra Pak.

Infraestructura y tecnología

El marco del buen gobierno corporativo debe tener en cuenta que los cambios generados especialmente por la tecnología en comunicaciones facilita la dispersión de la propiedad de la empresa y por ello su control tiende a ser virtual, esta nueva realidad demanda nuevas prácticas ajustadas a canales de información sistémicos y en tiempo real, apoyados por software para detección oportuna de fraudes, cuyos reportes sean válidos en auditorías forenses cuando la justicia así lo solicite.

Uno de los problemas descubiertos en el caso Parmalat es la carencia de información confiable, transparente y actualizada de los estados financieros del grupo y una de las soluciones propuestas es aprovechar la tecnología para hacer que esos estados financieros

muestren la realidad de los negocios en forma virtual y que los dueños o administradores puedan tomar decisiones confiadamente.

La necesidad primordial de todo negocio, de reportar sus resultados y operaciones a todos los usuarios de estados financieros, ha hecho que surja, paralelo a la creación de la nueva economía, una serie de formatos electrónicos, algunos ya conocidos por los contadores públicos como la hoja de cálculo y otros menos conocidos, como por ejemplo, el HTML (acrónimo de la expresión en inglés HyperText Markup Language), el cual ha desempeñado un papel trascendental en el nacimiento de la nueva economía.

Realmente detrás del manejo de datos, siempre ha estado presente de manera casi imperceptible para el usuario final, el proceso de etiquetado de la información, y esto es la base para la aplicación del XBRL. Una vez creado el HTML, su utilización fue inmediata y muchas empresas empezaron a publicar sus estados financieros en la Internet utilizando este lenguaje de marcas, pero se presentó un gran inconveniente: el HTML básicamente formatea presentación y no existe ninguna capacidad de procesamiento de la información contenida en los archivos HTML. Esta es una de las razones por las cuales surge el XBRL para el etiquetado de los datos financieros.

XBRL fue la idea inicial de varios contadores públicos norteamericanos entre los cuales se destaca uno reconocido como el padre del XBRL; Charles Hoffman y que expuso sus ideas al Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) en el año 1998.

El XBRL para el reporte financiero digital permite hablar un mismo lenguaje entre todos los responsables de la creación, generación y utilización de la información financiera. Al usar la especificación XML para el XBRL, todos los estados financieros se encuentran elaborados bajo un mismo estándar y responden a las normas contables bajo las cuales se elaboraron. En este sentido es válido

resaltar la publicación de la especificación 1.0 del XBRL bajo los principios norteamericanos y para empresas del sector industrial. En el caso de las Normas Internacionales de Contabilidad ahora conocidas como IFRS Internacional Financial Reporting Standards o Normas Internacionales de Reporte Financiero se emitió el primer estándar XBRL bajo NIC-IFRS en el mes de Febrero de 2001.

Según el autor, existen cinco principales razones por las cuales se debe adoptar el XBRL para el reporte financiero digital:

- Su negocio es de alguna forma digital
- La nueva economía exige una mayor rapidez de respuesta
- Las normas contables van a converger finalmente
- La información de ayer no servirá tanto como la información de mañana y
- La tecnología lo obligará

Conclusión

La pérdida de confianza pública, generada por los manejos fraudulentos de directivos y administradores ubicados en la cúpula de las organizaciones de clase mundial hace que el tema del buen gobierno corporativo tome gran importancia.

Tradicionalmente, los códigos ética y conducta consideran al gobierno corporativo, como la responsabilidad de la junta directiva de las organizaciones respecto a su comportamiento transparente en todas sus actuaciones y decisiones, sin embargo en el entorno actual influyen ciertas variables de la modernización que hacen necesario retomar el tema de la ética empresarial desde una perspectiva global.

La transparencia en los mercados promueve una competencia saludable y los líderes empresariales con altos estándares éticos también promueven la lealtad y el compromiso de los empleados.

Analizando de manera muy general lo ocurrido en Parmalat nos preguntamos a la luz de sus códigos de ética y conducta: ¿cuál es la responsabilidad del gobierno corporativo de esta institución?

Parmalat, el octavo grupo industrial en Italia con cerca de 36.000 empleados repartidos en 30 países, había acumulado enormes deudas en los últimos años en su evolución para convertirse en una multinacional del sector alimentario, conocido en especial gracias a sus productos lácteos. En su crecimiento contó con el apoyo de algunos de los más importantes bancos del mundo, entre ellos el Banco de América, Merrill Lynch, JP Morgan, Chase Manhattan y Citigroup

Por lo que se sabe, el fraude se ha cometido con medios muy sencillos: control de la correspondencia de los auditores, recibos bancarios falsificados con un scanner y una fotocopidora y cambios de domicilio social, para no tener que cambiar de auditor, como exige la ley italiana, con lo cual era más sencillo engañar al auditor tradicional, que continuaba haciendo su trabajo con la despreocupación nacida de la confianza ganada con una documentación uniforme e históricamente falsa.

Las declaraciones de Fausto Tonna, considerado el cerebro del grupo han permitido ya poner al descubierto un complejo entramado de ingeniería financiera cuajado de maniobras ilícitas durante los últimos quince años y entre los presuntos delitos en que podían haber incurrido están los de falsedad contable, especulación abusiva y estafa. Calisto Tanzi, por su parte ha admitido haber sustraído, con destino a las empresas de turismo de su hija Francesca, y al club de fútbol Parma de su hijo Stefano, 500 millones de euros de los 800

millones que consta que se ha llevado, pero los investigadores sospechan que hay todavía muchos otros desvíos de fondos.

De acuerdo con los estándares internacionales emitidos en el nuevo acuerdo de Basilea II y el pronunciamiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el código de buen gobierno corporativo debe comprometer a los directivos de las organizaciones a definir políticas y procedimientos claros, respecto a:

- 1) Estructura organizacional de la compañía
- 2) Políticas y división de funciones
- 3) Directrices estratégicas
- 4) Administración de riesgos
- 5) Manejo de información y reportes e
- 6) Infraestructura tecnológica

Si nos detenemos a examinar cada uno de los puntos anteriores, consideramos que los códigos de ética y conducta de la mayoría de instituciones de clase mundial se refieren a los mismos, dado que estos códigos contienen principios que reflejan sus políticas institucionales y cultura corporativa en lo que concierne al comportamiento que deben adoptar los socios y empleados de las corporaciones, a fin de preservar los más claros principio éticos y morales y a desarrollar su actividad dentro de un marco de competencia honesta, leal con sus clientes y exenta de conflictos de intereses, para mantener la confianza que el público ha depositado en la organización.

Si revisamos el Código de Ética de Parmalat publicado en su página en Internet, encontramos que como muchos otros códigos de grandes compañías, estos códigos se crean no como una seguridad para los inversionistas o una responsabilidad con la sociedad, sino

como un catalogo de normas y de valores que nadie está dispuesto a cumplir , sin embargo los procesos penales que se adelantan actualmente, tendrán amplia relación con el incumplimiento de estos códigos, ante las nuevas leyes que tomaron vigencia a partir de junio de 2002.

Para administrar este riesgo existe el control interno definido como un proceso, realizado por el directorio, hoy gobierno corporativo, la gerencia general y el personal de una entidad, diseñado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al cumplimiento de los objetivos acerca de:

- La efectividad y eficacia de las operaciones
- La confiabilidad de la información financiera
 - El cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables

Como vemos, estas regulaciones internacionales han puesto énfasis en la calidad del control interno sobre la información financiera, que es precisamente el principal problema relacionado con los escándalos financieros de los últimos dos años

El marco del buen gobierno corporativo debe tener en cuenta que los cambios generados especialmente por la tecnología en comunicaciones facilita la dispersión de la propiedad de la empresa y por ello su control tiende a ser virtual, esta nueva realidad demanda nuevas prácticas ajustadas a canales de información sistémicos y en tiempo real, apoyados por software para detección oportuna de fraudes, cuyos reportes sean válidos en auditorías forenses cuando la justicia así lo solicite.⁸⁶

A continuación se va a hacer un resumen de este ya controvertido caso pues como es del conocimiento de todos, en este tipo de

⁸⁶ <http://interamericanusa.com/articulos/Gob-Corp-Adm/Art-Parmalat.htm>

enredos, fraudes o casos toma mucho tiempo el poder llegar a un juicio o una pronta resolución en los siguientes años cronológicamente fue ocurriendo lo siguiente, si bien no se enuncia todo si lo mas relevante:

EN 2004.

Los investigadores del caso Parmalat estudian si la empresa infringió las leyes antimonopolio

La Justicia italiana interroga por segunda vez a Fausto Tonna, ex director financiero del gigante agroalimentario

La Justicia italiana ha abierto un nuevo frente en el *caso Parmalat* al comenzar a investigar posibles violaciones por parte del grupo agroalimentario italiano de la ley antimonopolio tras vender dos compañías a un comprador estadounidense, según informa en su edición de hoy el *Wall Street Journal*.

Los investigadores estudian si Parmalat, que se vio obligada a vender dos empresas al grupo Boston Holdings por orden del Estado para evitar una sanción por prácticas monopolísticas, logró mantener un control indirecto sobre ellas, tras conocerse las conexiones entre la compañía estadounidense y el abogado Gianpaolo Zini, considerado como el hombre de confianza del ex presidente y fundador del grupo, Calisto Tanzi. Estas violaciones se refieren a dos transacciones distintas: por un lado el intento por parte de Parmalat de obtener el control del grupo Carnini, en el año 2000, que finalmente se vio frustrado por las autoridades, y por otro la venta del grupo Newlat durante el proceso de adquisición otra compañía de productos lácteos, Eurolat, en 1999.

Mientras tanto, el ex director financiero de Parmalat, Fausto Tonna, ha vuelto a ser interrogado esta mañana en Parma, al norte de Italia, donde se encuentra detenido, según han informado hoy fuentes judiciales. Tonna ha entrado en los tribunales acompañado

por tres agentes de la Policía Penitenciaria ante el atento escrutinio de fotógrafos y cámaras, a los que ha espetado: "Os deseo a vosotros y a vuestras familias una muerte lenta y dolorosa", según informa la agencia Ansa.

A las órdenes de Tanzi

En los interrogatorios anteriores, Tonna reconoció haber falsificado las cuentas, pero aseguró que lo hizo siguiendo órdenes de Calisto Tanzi, detenido en Milán. Los investigadores que tratan de desentrañar el complejo tramado financiero que ha provocado un agujero financiero estimado en más de 10.000 millones de euros realizarán hoy nuevos interrogatorios, entre ellos los del abogado Zini. Además, la prensa italiana informa hoy de que directivos de dos grandes bancos italianos, Banca Intesa y Capitalia, han sido citados por las autoridades italianas en el marco de la investigación. Capitalia ya se vio involucrado en la quiebra del grupo agroalimentario Cirio, subraya el rotativo *Il Giornale*.

Por otra parte, el ministro de Economía, Giulio Tremonti, ha afirmado que Italia va a crear una autoridad de control única para regular el mercado financiero con el objetivo de prevenir nuevos escándalos como el de Cirio o el de Parmalat. "Todo el mundo está de acuerdo en que se necesita una nueva forma de regulación", ha declarado el ministro al *Financial Times*. "Actualmente existen cuatro autoridades de control en Italia pero sólo tenemos un mercado financiero y sólo hace falta una autoridad", ha añadido Tremonti, quien ha criticado la falta de pragmatismo italiana, frente al modelo británico y francés.

El Ministerio italiano de Economía ha preparado un proyecto de ley que será presentado al Gobierno y, una vez aprobado, será llevado al Parlamento para su aprobación. El exceso actual de organismos de control ha demostrado sus limitaciones en la prevención de fraudes, según fuentes gubernamentales citadas por el diario, que

también critica los enfrentamientos abiertos que se han producido entre las autoridades de la Bolsa y el Banco de Italia por el *caso Parmalat*. Sin embargo, la reforma propuesta por el Ministerio de Economía podría toparse con la oposición del Banco de Italia, cuyo gobernador, Antonio Fazio, ha controlado el sistema bancario durante los últimos dos años.

La quiebra de Parmalat Finanziaria, Eurolat y Lactis

El comisario extraordinario nombrado por el Gobierno italiano para reflotar Parmalat, Enrico Bondi, ha solicitado la quiebra, ya decretada para Parmalat Spa, para las divisiones Parmalat Finanziaria, Eurolat y Lactis. La petición ya ha sido enviada al Ministerio de Actividades Productivas y, a continuación, será tramitada por el tribunal de quiebras. Si se acepta, estas empresas quedarán blindadas frente a los acreedores para facilitar su reestructuración.

Por otro lado, Parmalat está buscando comprador para su negocio de galletas Archway, por la que podría obtener alrededor de 400 millones de dólares (315 millones de euros) según la prensa italiana. El grupo Parmalat Bakery Group North America es el tercer productor de galletas de EE UU y cuenta con sedes en Michigan y Ohio.⁸⁷

En 2005.

Parmalat podrá pagar a sus acreedores con acciones.

El grupo alimentario Parmalat podrá pagar a sus acreedores con acciones propias después de que el Gobierno italiano aprobara ayer un decreto que modifica el procedimiento de pago de la multinacional italiana. Parmalat se declaró insolvente a finales de 2003 tras un escándalo financiero provocado tras descubrirse unas

⁸⁷

http://www.elpais.com/articulo/economia/investigadores/caso/Parmalat/estudian/empresa/infringio/leyes/antimonopolio/elpepueco/20040105elpepueco_3/Tes

deudas de 20.000 millones de euros, según el fiscal encargado del proceso.

El nuevo decreto supone una revisión de la Ley de Quiebras, que establecía que las grandes empresas en bancarrota debían pagar sus deudas exclusivamente con dinero. Con esta norma se pretende facilitar el relanzamiento de Parmalat. Los directivos de la firma italiana afrontan un proceso judicial por cargos que incluyen bancarrota fraudulenta y especulación abusiva.⁸⁸

En 2006.

Comienza el juicio por la quiebra de Parmalat, la mayor en Europa

Comenzó ayer en Parma, en el norte de Italia, el juicio del caso Parmalat, el más importante celebrado en Europa, con 64 imputados y un sumario de dos millones y medio de folios. Parmalat, la principal empresa de productos lácteos italiana quebró en 2003 con un agujero de 14.000 millones de euros. Entre los imputados se encuentran el ex patrón Callisto Tanzi, sus hijos Francesca y Stefano, el ex director financiero Fausto Tonna y varios administradores. Están acusados de quiebra fraudulenta, asociación para delinquir y fraude contable. Ninguno de los imputados se presentó ayer ante el tribunal.

Sí se presentaron unos mil de los 135.000 ahorristas que, en 2003, vieron naufragar 7.000 millones de euros en bonos y casi 3.000 en acciones. La primera parte del juicio prevé la constitución como parte civil de los ahorristas. Habrá que esperar al otoño para que empiece el desfile de altos cargos.

El comienzo del juicio es, en sí mismo, un éxito para la fiscal Emilia Romagna que, con escasez de medios y personal, ha logrado cerrar relativamente pronto las investigaciones. Es difícil prever cuál será la

88

http://www.elpais.com/articulo/economia/Parmalat/podra/pagar/acreedores/acciones/elpepieco/20050212elpepieco_11/Tes

suerte de Tanzi y los demás. Es probable que muchos de los imputados menores intenten negociar. Una solución que parece más complicada en el caso de los directivos de mayor nivel. Tanzi ya descontó cuatro meses de cárcel preventiva y se encuentra ahora en arresto domiciliario.⁸⁹

En 2007

Condenados a prisión dos hijos del fundador de Parmalat

El *caso Parmalat*, la mayor quiebra de Europa, ya tiene condenados: 17 personas, incluidos dos hijos del fundador de la principal empresa de productos lácteos italiana, pactaron ayer con la fiscalía sus penas de prisión. Estefano y Francesca, vástagos del fundador Callisto Tanzi, acordaron en la vista preliminar celebrada en el tribunal de Parma (norte de Italia) una condena de cuatro años y 10 meses y de tres años y cinco meses, respectivamente.

Según la ley italiana, con estas penas ambos se libran de pisar la cárcel por la quiebra que en diciembre de 2003 dejó un agujero de 14.000 millones de euros y 135.000 ahorradores estafados.

Un nuevo juez deberá dar el próximo 29 de marzo el visto bueno a las penas pactadas por 17 de los 62 imputados por quiebra fraudulenta, asociación para delinquir y fraude contable. Entre éstos están el ex director financiero, Alberto Ferraris, condenado a cuatro años, y el representante de Parmalat en Suramérica, Gianni Grisendi, que ha acordado una pena de tres años.

Rechazo de la fiscalía

No ha llegado a un acuerdo el antiguo director financiero, Fausto Tonna, que pasa por ser uno de los máximos responsables de la quiebra, ya que la fiscalía rechazó su oferta de cuatro años y seis

89

http://www.elpais.com/articulo/economia/Comienza/juicio/quiebra/Parmalat/mayor/Europa/elpepieco/20060606elpepieco_11/Tes

meses de cárcel. Tonna ya había pactado dos años y seis meses en otro proceso que instruye un tribunal de Milán.

Además de los 62 imputados juzgados en Parma, el tribunal de Milán se ocupa de los delitos de especulación, obstáculo a la vigilancia del regulador bursátil y falsas comunicaciones.

El comienzo del juicio en Parma constituyó en junio de 2006 un éxito para la fiscal Emilia Romagna, que, con escasez de medios y personal, logró cerrar relativamente pronto un sumario de dos millones y medio de folios. El fundador de Parmalat, Callisto Tanzi, estaba entonces en arresto domiciliario.⁹⁰

90

http://www.elpais.com/articulo/economia/Condenados/prision/hijos/fundador/Parmalat/elpepieco/20070221elpepieco_9/Tes

Conclusión

El tema sobre el cual está basada esta investigación para muchos les puede carecer de importancia o relevancia, o en el peor de los casos un tema ya muy mal gastado pero la verdad es que este tema todos lo conocemos pero muy pocos lo ponemos a la práctica o ni siquiera tratamos de sobrellevarlo.

Ahora bien si en esta investigación se apoya en dos unidades de un marco teórico debido a que no se puede opinar o desarrollar un tema sin conocimientos básicos acerca del mismo ahora; pues este tema en lo específico menos, y no es que sea un tema muy filosófico como lo han tomado muchos, o bien que no tiene nada que ver con el Licenciado en Contaduría, en efecto no solo tiene que ver con nuestra preciada licenciatura si no que tiene que ver con todas las áreas profesionales y no profesionales, y ahora más en un mundo como ya nos lo han hecho saber, globalizado, o si se prefiere en una unificación de culturas y mercados por mencionar lo básico o común, con esta investigación desarrollada se puede ver la importancia del Licenciado en contaduría en sus diferentes áreas pero a un mejor se puede ver la importancia de la ética y los valores tanto en la vida económica, política y social, no pretendo cambiar la forma de pensar de nadie, si pretendo que nos demos cuenta de la importancia de la ética en todas sus manifestaciones ahora bien ésta investigación se basó en la ética en el licenciado en Contaduría así como en la empresa y, ¿por qué no?, en el ser humano. De esta manera se puede decir que la ética en un concepto general es la manera de comportarse en la sociedad, en la familia, en el trabajo en la vida personal siguiendo los lineamientos que rige la moral.

Ahora bien, la ética es un tema que todos conocemos, pero que realmente se pone muy poco en la práctica, basta sólo citar los elementos en los cuales fueron basados nuestra cuarta unidad, la

ética que mucha falta hizo en los fraudes que se cometieron a escala internacional, por sólo mencionar uno: el Caso Parmalat.

En la tercera unidad se realizó una investigación acerca de una nueva herramienta de la contabilidad: la auditoría forense; de esta manera, se concluye que la ética es fundamental para poder llevar a una empresa al éxito, llevando con ello una responsabilidad social y económica tanto con sus clientes como con sus colaboradores.

El tema se desarrollado en esta tesis tiene una gran importancia debido a que las empresas necesitan saber el impacto positivo o negativo que tienen la ética y los valores en el planteamiento de estrategias financieras, ya que en la actualidad la mayoría de las empresas desarrollan esta herramienta, por lo tanto se necesita conocer los problemas de la sociedad actual en el ámbito económico.

A la sociedad empresarial mexicana le interesa este tema, ya que puede contribuir al mejor funcionamiento de sus estrategias además que puede constituirse como una herramienta de ayuda para conocer un poco más de la ética y los valores y también puede ser de apoyo para la problemática actual en las empresas de la cultura organizacional.

Ahora bien, el alto índice de fraudes, desviaciones y malos manejos en las empresas corresponden a una falta de ética y valores no sólo como persona sino como ética y valores institucionales, es decir, no contar con una cultura organizacional sana. Y al respecto se debe reflexionar de cómo es que la influencia de diversos factores socioeconómicos llega a propiciar que la gente actúe de una manera que viole sus valores.

Con esta investigación se desea prevenir, informar, evaluar el impacto en la organización de la buena o mala aplicación del tema.

Se recomienda a todas las personas que tengan acceso a la información financiera, económica, contable, de auditoría y fiscal en

las empresas, que utilicen sus conocimientos en favor de una cultura de ética que promueva buenos valores y además que obtengan un beneficio personal espiritual. Sería de gran utilidad ponerse a pensar qué tanto estamos aplicando este tema de gran actualidad y tan olvidado y poco utilizado.

BIBLIOGRAFÍA.

CANO, Miguel, **Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos**, 2ª ed., ECOE Ediciones, Bogotá, Colombia, 2005 p.p. 441.

CHAVENATO, Adalberto, **Introducción a la teoría general de la administración**, 5ª ed., Editorial McGraw-Hill, México, 1998, p.p. 283.

ESCOBAR VALENZUELA, Gustavo, **Ética**, 4ª ed., Editorial McGraw-Hill, México, 2000, p.p. 337.

ESTUPIÑÁN, Rodrigo, **Control interno y fraudes**, Eco Ediciones, Bogotá, Colombia, 2004, p.p. 370.

GUTIÉRREZ SÁENZ, Raúl, **Introducción a la ética**, 13ª ed., Editorial Esfinge, México, D.F., 1998, p.p. 281.

HERNÁNDEZ Y RODRÍGUEZ, Sergio, **Introducción a la administración un enfoque teórico-practico**, Editorial, México, D.F., 2002, p.p. 687.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., **Ética profesional comparada**, Centro de Investigación del Instituto Mexicano de CONTADORES Públicos, A.C., México, 1995, p.p. 232.

Innovación empresarial. Arte y ciencia en la creación de empresas, 2ª ed., Editorial Prentice Hall, Bogotá, Colombia, 2001, p.p. 159.

Las inversiones, cómo se ganan: se conservan, se incrementan y se pierden las fortunas, Editorial Planeta, México, 1982, p.p. 234.

MARTÍNEZ VILLEGAS, Fabián, ***Planeación estratégica creativa***, 2ª ed., Editorial PAC, México, 2004, p.p. 423.

SILVESTRE MENDEZ, José, ***Economía y la empresa***, 2ª ed., Editorial McGraw-Hill, México, 2002, p.p. 220.

VARELA, Rodrigo, ***Innovación empresarial***, 2ª ed., Editorial Prentice Hall, Colombia, 2001, p.p. 159.

VÁZQUEZ BONILLA, José de Jesús, ***Proyección social del contador público***, 4ª ed., Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, D.F, 1995, p.p. 205.

OTRAS FUENTES.

Apuntes de la materia Ética de los negocios, Escuela de Contaduría, ULSAB, Celaya, Gto.

www.cc.una.ac.cr/proyectos/pac_detalle_proyecto.asp?ucod_estructura

www.forumestudiantil.sld.cu/.../download

amarna.blogspot.com/2005/05/el-bien-y-el-mal-concepciones.html

www.eccc.com.mx/ECCC_biblioteca/admonemp

[/www.monografias.com/trabajos16/etica-del-contador/etica-del-contador.shtml#ETICA](http://www.monografias.com/trabajos16/etica-del-contador/etica-del-contador.shtml#ETICA)

www.trevorwilliams.info/natural_enemies_es

www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/f.pdf -;

www.sajpc.segobver.gob.mx/sajpc/sugerencias/publicaciones/revista/a1n1/a15.htm

www.imcp.org.mx y www.ifac.org

www.infobaeprofesional.com/notas/33221-Por-fraudes-internos-empresas-pierden-5-de-facturacion-anual.html

www.infobaeprofesional.com/notas/33221-Por-fraudes-internos-empresas-pierden-5-de-facturacion-anual.html

www.interamericanusa.com/articulos/Leyes/Ley-Sar-Oxley.htm -

www.kpmg.com

www.consejo.org.ar/Cv05/gonzalezescu.htm

www.infobaeprofesional.com

www.kpmg.com.ar/servicios/asesoria/fas/forensic_services.html

www.infobaeprofesional.com

www.kpmg.com.mx/publicaciones/prensa/comunicados/comunicado07.pdf

www.infobaeprofesional.com/notas/33221-Por-fraudes-internos-empresas-pierden-5-de-facturacion-anual.html

www.afip.gov.ar/institucional/instituto/jornadas.asp

www.infobaeprofesional.com/notas/33221-Por-fraudes-internos-empresas-pierden-5-de-facturacion-anual.html

www.isaca.org.ec

[www.contadoresaic.org/noticias/noti%202003/por_que_auditoria_fo
rense.htm](http://www.contadoresaic.org/noticias/noti%202003/por_que_auditoria_fo
rense.htm)

www.sisepuede.com.ec

www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/...

www.contraloria.gov.ec/CEPAT/doc/PONENCIAS/Historico

www.isaca..org.ec

www.uned.ac.cr/videoconferencia/documents

www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria;

[bibadm.ucla.edu.ve/cgi-win/be_alex.exe.](http://bibadm.ucla.edu.ve/cgi-win/be_alex.exe)

[www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/Aud-For-Sis-
Acusa.htm](http://www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/Aud-For-Sis-
Acusa.htm)

www.dellacasacastillo.com/glosario.htm

www.cincodias.com

www.ejournal.unam.mx/rca/207/RCA20704.pdf

www.bves.com.sv/glosario/g_m.htm

[http://interamericanusa.com/articulos/Gob-Corp-Adm/Art-
Parmalat.htm](http://interamericanusa.com/articulos/Gob-Corp-Adm/Art-
Parmalat.htm)

[http://www.elpais.com/articulo/economia/investigadores/caso/Parm
alat/estudian/empresa/infringio/leyes/antimonopolio/elpepueco/200
40105elpepueco_3/Tes](http://www.elpais.com/articulo/economia/investigadores/caso/Parm
alat/estudian/empresa/infringio/leyes/antimonopolio/elpepueco/200
40105elpepueco_3/Tes)

[http://www.elpais.com/articulo/economia/Parmalat/podra/pagar/acr
eedores/acciones/elpepieco/20050212elpepieco_11/Tes](http://www.elpais.com/articulo/economia/Parmalat/podra/pagar/acr
eedores/acciones/elpepieco/20050212elpepieco_11/Tes)

[http://www.elpais.com/articulo/economia/Comienza/juicio/quiebra/P
armalat/mayor/Europa/elpepieco/20060606elpepieco_11/Tes](http://www.elpais.com/articulo/economia/Comienza/juicio/quiebra/P
armalat/mayor/Europa/elpepieco/20060606elpepieco_11/Tes)

[http://www.elpais.com/articulo/economia/Condenados/prision/hijos/
fundador/Parmalat/elpepieco/20070221elpepieco_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/economia/Condenados/prision/hijos/
fundador/Parmalat/elpepieco/20070221elpepieco_9/Tes)